

Sesión 16ª, en martes 5 de julio de 1966

(Ordinaria).

(De 16.13 a 20.38).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA, Y
JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1239
II. APERTURA DE LA SESION	1239
III. LECTURA DE LA CUENTA	1239
Proyecto sobre condonación de impuesto a los vitivinicultores de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco. Veto. (Preferencia)	1240
Acuerdos de Comités	1241

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que concede recursos al Club de Abogados de Chile para la adquisición de un bien raíz. Veto. (Se aprueba)	1242
Proyecto sobre modificación de la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (Queda pendiente el debate)	1243
Proyecto de ley contenido en moción del señor Baltazar Castro, sobre amnistía para responsables de delitos penados en la ley de abusos de publicidad. (Se aprueba en general y particular)	1260
Proyecto sobre prórroga del plazo establecido en la ley N° 15.629, para que las Municipalidades transfieran terrenos de su propiedad a los ocupantes que hubieren construido viviendas en ellos. Veto. (Se aprueba)	1261
Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que pone en conocimiento del Senado los antecedentes recogidos acerca de los experimentos nucleares y explosiones atómicas francesas en el Pacífico. (Preferencia)	1262

V. TIEMPO DE VOTACIONES	1263
--	------

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1263
Homenaje a la memoria del Obispo de Talca, Monseñor Manuel Larraín Errázuriz. (Discursos de los señores Aylwin, Tarud y Bulnes)	1268
Análisis del Mensaje Presidencial. (Observaciones de los señores Prado y Teitelboim)	1279

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Moción del Honorable Senador señor Gumucio, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la celebración anual de una reunión extraordinaria de carreras, en cada uno de los tres hipódromos centrales, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia	1307
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario	1308
3.—Moción del Honorable Senador señor Baltazar Castro, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a las personas condenadas o actualmente procesadas por disposición a la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad	1326

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Jaramillo, Armando
—Bulnes S., Francisco	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Corbalán, Salomón	—Musalem, José
—Curti, Enrique	—Noemi, Alejandro
—Chadwick V., Tomás	—Pablo, Tomás
—Durán, Julio	—Palma, Ignacio
—Enríquez, Humberto	—Prado, Benjamín
—Ferrando, Ricardo	—Reyes, Tomás
—Foncea, José	—Rodríguez, Aniceto
—Fuentealba, Renán	—Sepúlveda, Sergio
—García, José	—Tarud, Rafael y
	—Teitelboim, Volodia

Concurrió, además, el Ministro de Salud Pública. Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel de Intendencia a favor del Teniente Coronel de Intendencia don Salvador Contardo Rivadeneira.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Veinte de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Defensa Nacional; de Obras Públicas; de Agricultura; del Trabajo y Previsión Social; de Salud Pública, y de Minería, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Bulnes (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Durán (7), Fuentealba (8), García (9), Jaramillo (10), Juliet (11) y Rodríguez (12):

1) Construcción de estadio techado en Concepción

Concesión de servicio eléctrico en Chillán.

2) Paso a nivel en San Fernando.

3) Pago de deudas de pavimentación en Rengo.

4) Construcción de Hospital de Copiapó.

5) Préstamos a imponentes de Aisén.

Allanamiento ilegal en provincia de Valdivia.

6) Seguridad en las goletas pesqueras.

Construcción de diversas obras en Tarapacá.

Instalación de planta concentradora de minerales en Tocopilla.

Petición del Sindicato de Tripulantes de Iquique.

Falta de pago del tarifado nacional a obreros de Iquique.

7) Mejoramiento del estero de Ranquilco.

8) Modificación de horario de descarga en Ferrocarriles.

Pavimentación de calles en Villarrica.

Actuación de ciertos funcionarios en provincia del sur.

Prórroga de deudas a agricultores de Bío-Bío.

9) Prórroga de deudas a agricultores de Bío-Bío.

10) Creación de colegio regional universitario en O'Higgins.

11) Construcción de puente en Talca.

12) Diversos problemas de Corral.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite los antecedentes que motivaron la dictación de los decretos N^{os} 915 y 940, de 1966, del Ministerio del Interior, sobre reanudación de faenas y nombramiento de interventor en el fundo El Molino.

—*Se manda archivar el documento.*

Mociones.

Una del Honorable señor Gumucio, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la celebración anual de una reunión extraordinaria de carreras, en cada uno de los Hipódromos Centrales, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia. (Véase el documento en los Anexos).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Tres del Honorable Senador señor Curti, una del Honorable Senador señor Musalem y una del Honorable Senador señor Prado, con las que inician cinco proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas, respectivamente:

Edith Allan Chacón;

Ernestina Baeza Ramos e hija;

Carmela Rodríguez de la Maza vda. de Robinson e hija;

Humberto Von Furstemberg León, y Olga Irene López Vásquez.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una de don Enrique Andrade Bórquez, en la que, de conformidad con lo establecido en la atribución segunda del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, entabla acusación contra el señor Ministro de Hacienda don Sergio Molina.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago, don Raúl Silva Henríquez, en la que invitaba a los señores Senadores a la Misa de Requiem que, por el descanso del alma del Excmo. señor Obispo don Manuel Larraín Errázuriz, celebró el jueves 30 de junio, a las 19 horas, en la Iglesia Catedral.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

CONDONACION DE IMPUESTO A VITIVINICULTORES DE MAULE, ÑUBLE, CONCEPCION, BIO-BIO Y MALLECO. VETO. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

En el Orden del Día de la sesión de hoy figura un informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre condonación de impuestos a la producción de vinos en las provincias de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco. Desde hace más de seis meses se viene demorando el despacho de esta iniciativa. Por esta razón, solicito de la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala o haga uso de las facultades que puedan corresponderle, para que este proyecto figure mañana en el primer lugar de la tabla, porque sé que en el Orden del Día de la sesión de hoy no será despachado.

El señor REYES (Presidente).—Para ese efecto se requiere acuerdo de Comités, señor Senador, y no ha sido adoptado, no obstante haberse propuesto en la pasada reunión que celebraron.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Rogaría, en ese caso, que la Mesa recabara la venia de los Comités para producir este acuerdo, pues se hace indispensable despachar este proyecto, a fin de evitar mayores perjuicios a numerosos agricultores que esperan acogerse a los beneficios que la ley correspondiente otorgará. Se trata de una iniciativa que, atendida su finalidad, contará, seguramente, con la aquiescencia de todos los sectores del Senado.

El señor FONCEA.—¿Por unanimidad no se puede adoptar este acuerdo, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Se requiere el acuerdo de los Comités.

El señor FONCEA.—¿Desde cuándo se necesita la unanimidad de los Comités?

El señor REYES (Presidente).—Se trata de una disposición reglamentaria.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 77 del Reglamento del Senado, dice:

“
 “Por acuerdo de los Comités que represente la mayoría de los Senadores en ejercicio, manifestado en el tiempo de Votaciones, se dará preferencia de lugar para algunas sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a cualquiera de los asuntos de la tabla ordinaria”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De conformidad con lo leído por el señor Secretario, en el tiempo de votaciones de hoy se podría solicitar el asentimiento de la Sala para que el proyecto fuera tratado en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor REYES (Presidente).—En todo caso, debe existir acuerdo de Comités que representen la mayoría de los Senares en ejercicio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido

que la Mesa recabe el asentimiento de los Comités.

El señor REYES (Presidente).—En ausencia del Honorable señor Senador se tomó acuerdo de que las resoluciones de Comités sólo tendrán validez cuando hayan sido adoptadas en una reunión específicamente convocada, y en ningún caso en la sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si hubiese conocido ese acuerdo, no hubiera causado esta pérdida de tiempo al Senado.

El señor FONCEA.—A primera vista, no comparto la interpretación que se ha dado al Reglamento. En la sesión de mañana traeré un estudio sobre el particular.

Me parece que la facultad que el artículo 77 del Reglamento otorga a los Comités, es sin perjuicio de que la unanimidad de la Sala pueda adoptar un acuerdo como el solicitado por el Honorable señor Aguirre Doolan. Por lo menos, ésta ha sido la norma.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor REYES (Presidente).—Se dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités acordaron, en sesión de hoy, lo siguiente:

1º—Destinar los primeros cinco minutos del Orden del Día de esta sesión a tratar el proyecto que figura en el tercer lugar de la tabla, sobre recursos al Club de Abogados de Chile para la adquisición de un inmueble.

2º—Destinar los últimos cinco minutos del Orden del Día a despachar el proyecto que figura en el vigésimo lugar de la tabla, sobre amnistía a las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren procesadas por infracción a la ley sobre abusos de publicidad.

3º—Retirar de Fácil Despacho de esta sesión el proyecto que libera de derechos de internación a un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación y

enviarlo en informe a la Comisión de Hacienda.

4º—Tratar y despachar los informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes sobre ascensos militares al término del Orden del Día de la sesión del miércoles 6 próximo, los cuales deberán votarse, y prorrogar en media hora la duración de aquél.

5º—Prorrogar el plazo que tiene la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para emitir el segundo informe respecto del proyecto que modifica la ley 15.576, sobre abusos de publicidad, hasta el sábado 30 de este mes; y

6º—Proponer a la Sala la designación de los miembros de la Comisión de Educación de la Corporación, para integrar la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que deberá resolver las insisten-
cias producidas entre ambas ramas del Congreso en puntos fundamentales del proyecto que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos al Fisco por particulares, con el objeto de construir edificios escolares.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición contenida en este último acuerdo de los Comités.

Aprobado.

El señor CASTRO.—¿Se pide el asentimiento para la última proposición o para todos los acuerdos de que se ha dado cuenta?

El señor REYES (Presidente).—Solamente para lo último, señor Senador.

El señor CASTRO.—Me gustaría que se aclarara el punto relacionado con el proyecto de amnistía a los periodistas. ¿El acuerdo de los Comités es para tratar y despachar el proyecto en la sesión de hoy?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Para tratarlo y despacharlo en la sesión de hoy, en los últimos cinco minutos, señor Senador.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, yo no concurrí a la reunión de Comités de

ayer, en la cual se adoptaron estos acuerdos, pero adhiero a ellos, en el bien entendido de que esta tarde despacharemos la amnistía para los periodistas: Lo hago con mucho gusto, porque he comprobado que la Comisión de Legislación ha trabajado entusiastamente en el despacho del segundo informe del proyecto que deroga la ley sobre abusos de publicidad. Sobre todo, esa Comisión ha demostrado excelente voluntad para informar, dentro del plazo que le insinuó la Sala, el proyecto, del cual soy autor, que concede amnistía a los periodistas condenados o actualmente procesados por infringir disposiciones de esa ley.

IV. ORDEN DEL DIA.

RECURSOS PARA EL CLUB DE ABOGADOS DE CHILE. VETO

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo de Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables Senadores señores Corbalán, don Salomón (Presidente), Gumucio y Von Mühlenbrock, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que concede recursos al Club de Abogados de Chile para adquirir un bien raíz.

La Cámara de Diputados aprobó las observaciones del Ejecutivo, con excepción de la que incide en el artículo 3º, la cual rechazó e insistió en el artículo aprobado por el Congreso. Igual criterio propone adoptar la Comisión de Hacienda.

—Las observaciones aparecen en los Anexos de la sesión 6ª, en 14 de junio de 1966, documento N° 5, página 678, y el informe, en los de la sesión 13ª, documento N° 1, página 1102.

—Se aprueba el informe.

MODIFICACION DE LA LEY 15.076, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de la Comisiones de Hacienda y de Salud Pública, suscritos por los Honorables Senadores señores Corbalán, don Salomón (Presidente), Bossay y Gumucio, y Allende (Presidente), Barros, Curti, Gumucio y Maurás, respectivamente, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión N° 107ª, en 10 de mayo de 1966, documento N° 2, página 7038 y los informes, en los de la sesión 10ª, en 16 de junio de 1966, documento N° 2, página 825 y 16ª, en 5 de julio de 1966, documento 2, página 1308.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Señor Presidente, el proyecto que modifica la ley 15.076, sobre estatuto del médico funcionario, tiene por objeto reemplazar algunas disposiciones legales vigentes de dicha ley y también otras, como la orgánica del Colegio Médico, y aun la que creó el Servicio Nacional de Salud. En realidad, la iniciativa tiene por objeto fundamental solucionar problemas urgentes relacionados con la salud de la población.

No hay en este proyecto, señor Presidente y señores Senadores, ningún cambio trascendental en la legislación médico asistencial que nos rige. En especial, en la parte más importante, debo hacer presente que, dentro de nuestras limitaciones de medios económicos, humanos, particularmente de profesionales y paramédicos, para atender a la población, estamos enfrentando un crecimiento demo-

gráfico extraordinario y a movimientos migratorios que crean graves dificultades para una mejor atención médica.

Este proyecto no aborda ningún problema de orden económico fundamental, sino que se refiere principalmente al mejor aprovechamiento de recursos médicos y paramédicos.

Es necesario dar al Senado una información breve acerca del problema del crecimiento de la población y las disponibilidades de nuestros recursos de orden médico y paramédico. Como bien saben los señores Senadores el crecimiento demográfico en nuestro país fue, hasta principios de este siglo, inferior a 1,8%; pero en los dos últimos decenios ha adquirido un ritmo extraordinario, para llegar, en los últimos años, a ser del orden de 2,5%. A ello debe agregarse el movimiento migratorio de la población, particularmente el referido al desplazamiento de la población rural hacia las grandes ciudades, en busca, fundamentalmente, de mejores salarios, que ha contribuido a crear al Servicio Nacional de Salud serios problemas para la atención de la salud de las poblaciones marginales de las grandes ciudades. Pues bien, para hacer frente a estas demandas disponemos de un capital humano con el cual, evidentemente, debemos buscar las posibilidades de satisfacerlas y dar la atención médico-asistencial que estamos obligados a prestar.

Hace un par de años, en la Facultad de Medicina, me tocó presidir la Comisión que estudió el problema de la formación profesional para dar la debida atención de la salud a la población.

Hay un hecho a mi juicio incontrovertible, y que nadie mejor que los señores Senadores conocen: el déficit de atención médica que existe en Chile es incuestionable. Al efecto, basta recordar el porcentaje extraordinariamente alto de certificados de defunción que se extienden sin la intervención de médicos, que más de 30% de los partos ocurren sin atención profesional de médicos o matro-

nas, y el subido número de rechazos de atención médica en los hospitales.

Por tal razón, la Facultad de Medicina, interesada en estos problemas, se abocó a estudiar el origen de ese déficit. El primer punto que lógicamente había que averiguar era si el país disponía de suficiente dotación de médicos para satisfacer la demanda de sus servicios.

Cuando hicimos la investigación —seguramente hasta el momento no se ha producido cambio substancial al respecto—, el país disponía de 6,2 o probablemente, 6,3 médicos por cada 10.000 habitantes. Esta es la realidad que podemos confrontar con las cifras médico-población existentes en otros países. De modo absoluto, puede decirse que nuestra relación médico-población, de acuerdo con la eventual demanda del país, podría, sin grave deterioro de las condiciones en que se está dando medicina, llegar a satisfacer nuestras necesidades, si no concurrían otros graves problemas que impiden la plena utilización de los recursos médicos de Chile. Y esas circunstancias que limitan nuestra posibilidad de atender la salud del país se refieren fundamentalmente a la mala distribución geográfica de los médicos y por especialidades.

Quedó bien en claro que alrededor de 70% de los médicos se concentran en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción, en circunstancias de que en dichas provincias se encuentra ubicada sólo 48% de la población. Esto está evidenciando, de inmediato, un hecho que con vendría corregir, pues señala una sobresaturación de médicos en ciertas regiones. Pero, además, la mala distribución se manifiesta, por un hábito o evolución de la medicina, en la tendencia a un exceso de médicos dedicados a prestar servicios dentro de los hospitales; es decir, en este momento hay más médicos atendiendo al enfermo que se encuentra hospitalizado que al enfermo que concurre a los consul-

torios. En el mismo estudio de la Facultad de Medicina a que me estoy refiriendo, quedó perfectamente demostrado que lo razonable es dar un tercio de atención médica a los enfermos hospitalizados y dos tercios al enfermo ambulatorio, en los consultorios.

Desgraciadamente, la investigación hecha en esa oportunidad demostró que la cifra era precisamente inversa. En efecto, en los grandes hospitales de Santiago, excluyendo al de la Universidad de Chile, José Joaquín Aguirre, dos tercios de las horas médicas se dedican a los enfermos dentro del hospital, y el tercio restante, al que concurre a los consultorios. Ello explica por qué hay tanta insatisfacción en la demanda de consultorios externos y periféricos de la ciudad.

Además, de acuerdo con el progreso de la medicina, la atención médica se presta de manera diferente según el tipo de enfermedad, la edad y la composición de la población. Sin duda, en una población joven como la nuestra —38% de ella es menor de 15 años—, los problemas más graves en materia de atención de la salud son los relativos a la maternidad y a la pediatría. Pues bien, el número de nuestros especialistas no responde a la proporción que la demanda y la composición de nuestra población requieren. Es así como actualmente se forman mucho menos obstetras y pediatras de los que son realmente necesarios.

Además de lo expresado, en Chile el médico está desarrollando labores que no le corresponden, debido a la escasez de personal paramédico. Faltan enfermeras, asistentes sociales, dietistas, etcétera. Ello obliga al médico a realizar muchas labores que debería desempeñar ese personal, lo cual impide el pleno aprovechamiento del trabajo de estos profesionales, de por sí escasos.

Por las razones expuestas, e incluso por la urgente necesidad de aprovechar mejor

nuestros recursos humanos, se somete a la consideración de la Sala el proyecto en debate, que contiene diversas enmiendas a la ley sobre Estatuto del Médico Funcionario y a otras disposiciones legales, como la ley orgánica del Colegio Médico y la del Servicio Nacional de Salud.

Mientras exista el problema relativo al número de estos profesionales, no podremos encontrar, en forma efectiva, la mejor manera de aprovechar los recursos con que se cuenta. Al respecto, puedo informar a la Sala que están muy avanzados los estudios para incrementar la formación de médicos, mediante el aumento de las matrículas a los primeros años de medicina de las diversas universidades; pero ese aumento sólo elevará el número de médicos después de siete años. Del mismo modo, se ha aumentado ya la formación de enfermeras. En este momento, el ingreso a la Escuela de Enfermeras es tres veces superior al de 1963.

Igualmente, este proyecto otorga facilidades para la formación de personal auxiliar de enfermería, pues, dado nuestro insuficiente desarrollo económico, debemos delegar en personal técnico de otra categoría muchas de las funciones que actualmente corresponden a las enfermeras universitarias.

A fin de aprovechar en mejor forma nuestros recursos, el proyecto dispone que ningún médico con menos de cinco años de profesión podrá ser contratado en la provincia de Santiago, con excepción del departamento Pedro Aguirre Cerda. Esta es una disposición vigente. Se desechó la idea de incluir a las provincias de Valparaíso y Concepción. Al respecto, debo decir que estimo razonable la observación que se me ha hecho llegar por diversos conductos, formulada, entre otros, por los propios estudiantes de los últimos años de medicina, sobre las dificultades que podría crear la prohibición de contratar, en la provincia de Santiago, médicos con menos de cinco años de profes-

sión, aunque se respete la excepción del departamento Pedro Aguirre Cerda. Conuerdo con esa observación, por razones muy claras: el crecimiento promedio de la población chilena en el último quinquenio, según las estadísticas que acabo de citar, fue de 2,5%; en cambio, el crecimiento promedio de la población de Santiago en el mismo período, fue de 3,5%; vale decir, 1% más que el del resto del país. Ello está indicando que la capital continúa siendo el punto más crítico en cuanto al problema de la salud. En tales circunstancias, habría que preocuparse de no colocar cortapisas en Santiago. Por eso, se formuló indicación para que el Servicio Nacional de Salud pueda designar en la provincia de Santiago médicos con menos de cinco años de profesión, por resolución fundada del Director General de Salud, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Se manifestó inquietud frente a dicha disposición, por estimarse que impedir la contratación en la capital de médicos con menos de cinco años de profesión, podría perjudicar a las universidades u otras instituciones. Sin embargo, tales temores carecen de fundamentos, pues siguen vigentes las disposiciones legales que exceptúan de dicha prohibición a las universidades, asistencias públicas, maternidades, servicios médicos de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y otras entidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La disposición contenida en el artículo 1º sobre los médicos con menos de cinco años de profesión es terminante, pues dice: "Ningún médico con menos de cinco años de profesión podrá ser designado en la provincia de Santiago..."

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Ese precepto está vigente, señor Senador.

El señor PALMA.—Hay otra norma más adelante.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Deseaba hacer esta salvedad, porque la disposición siguiente contradiría a esta otra.

El señor FONCEA.—Pero si 75% de los médicos están en Santiago y Valparaíso, ¿cómo se puede autorizar nuevas contrataciones en estos centros

El señor GONZALEZ MADARIAGA. En todo caso, hay un error de redacción.

El señor REES (Presidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo consultar al señor Ministro sobre las razones que habría para alterar lo ya establecido en el Estatuto del Médico Funcionario.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—En realidad, no se altera, pues subsiste la prohibición de contratar en la provincia de Santiago, excepto en el departamento Pedro Aguirre Cerda, médicos con menos de cinco años de profesión. Pero en atención a que Santiago sigue constituyendo un problema crítico en la atención de la salud, debido a que su crecimiento demográfico es mayor que el del resto del país; y aun cuando se mantienen las excepciones establecidas en la ley vigente respecto de las universidades, instituciones médicas de las Fuerzas Armadas, la Asistencia Pública, servicios de urgencia y maternidades de la capital, que puedan contratar médicos sin tener cinco años de profesión, hemos considerado la posibilidad de que otras instituciones, en especial las que prestan atención de consultorios, puedan, por resolución fundada del Director General de Salud, contratar profesionales sin ese requisito.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—El artículo 1º a que me refiero dispone:

“Además, en el Servicio Nacional de

Salud podrán hacerse designaciones en la provincia de Santiago por resolución fundada del Director General de Salud quien no podrá delegar esta facultad. La Contraloría General de la República dará cuenta anualmente al Congreso Nacional de estas designaciones”.

Otro punto que deseo tratar es el relativo a las extensiones horarias.

El Estatuto del Médico Funcionario estableció una jornada máxima de 36 horas a la semana, la que, en casos calificados, podría extenderse hasta 48 horas. El proyecto en debate, sin modificar el concepto anterior —es decir, la jornada de seis horas diarias—, permitirá facilitar el otorgamiento de extensiones horarias mediante una regla general, sin limitaciones. El empleador —en este caso, el Servicio Nacional de Salud—, por resolución fundada, podrá autorizar horarios de hasta ocho horas diarias, cuando las necesidades del servicio lo requieran y el médico, como es natural, los acepte en forma voluntaria. El artículo correspondiente, dispone que el médico funcionario se haga cargo de inmediato de la extensión horaria. Este sistema es muy importante, dado el hecho de que la extensión horaria permanente se hará extensiva a aquellos profesionales que prestarán atención en policlínicas periféricas.

En la actualidad, el proceso de otorgamiento de la extensión horaria tiene muchas limitaciones y es muy complejo. El sistema es engorroso, hasta el punto de que, muchas veces, los profesionales, después de haber trabajado durante meses, han debido abandonar su cargo por disposición de la Contraloría General de la República.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿Tiene alguna intervención el Colegio Médico de Chile en lo referente al otorgamiento de la extensión horaria?

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Sí, señor Senador. An-

tes, el Colegio Médico debía limitarse a las circunstancias establecidas en la ley anterior, que determinaban que debía otorgar extensiones horarias sólo cuando, aparte otras eventualidades, no había otro médico en la localidad respectiva. No recuerdo los demás requisitos, pero eran muy limitadas las posibilidades. En cambio ahora, hay liberalidad para otorgar extensiones cada vez que el empleador estime que ellas se necesitan y siempre y cuando el profesional las acepte.

En relación a la jornada médica, deseo agregar algo que, aun cuando en nada dice relación a determinados artículos del proyecto, es expresión de mi particular pensamiento. Si bien se mantiene la jornada de seis horas para el médico funcionario, y excepcionalmente se autoriza una extensión de dos, lo que puede llevarla a un máximo de ocho, hay algo que en principio, en doctrina, no comparto. Si el país cuenta con el número estrictamente necesario de médicos para atender en forma adecuada la salud de los chilenos, no me parece aceptable limitar el horario de trabajo de esos profesionales.

Acabo de ser informado por el médico del Presidente de Israel, distinguido facultativo y catedrático israelí con quien conversé largamente sobre el problema, de que en ese país hay 380 médicos por 10 mil habitantes, más o menos 30 médicos por mil habitantes, mientras en Chile hay sólo 6 médicos por mil habitantes. Sin embargo, en Israel, no obstante esa alta proporción, los médicos trabajan en jornadas de 8 horas hasta los 50 años de edad; de 7 horas, hasta los 55 años, y de 6 a partir de esta edad.

Me parece que si los recursos médicos en Chile son insuficientes, no debería haber cortapisa alguna para aprovechar las actuales disponibilidades. Pero ello no quiere decir que este proyecto pretenda modificar algo ya establecido como principio: la jornada de seis horas para los médicos.

Otro de los aspectos del proyecto tendiente a aprovechar al máximo nuestros recursos médicos, se refiere a la contratación de personal jubilado. El inciso segundo del artículo 20 de la ley 15.076, del Estatuto del Médico Funcionario, estableció la compatibilidad entre la jubilación y el sueldo que entrare a percibir el médico con más de sesenta años de edad. Estos profesionales ganaban fácilmente los concursos del Servicio Nacional de Salud a los cuales se oponían en razón de los años, a la experiencia adquirida y los antecedentes acumulados. De ese modo, impedían el ingreso de médicos jóvenes a los cargos vacantes. Pero, para optar a tales cargos, se requería que el médico jubilado hubiera alcanzado 60 años de edad.

La supresión de ese inciso pone término a una excepción, ya que estos profesionales, al ser recontractados, están en condiciones de reliquidar su desahucio y de obtener una pensión superior. A fin de no perjudicar a los que ocupan en la actualidad esos cargos, ellos continuarán percibiendo sus actuales emolumentos hasta que sean ubicados en otros, y aquéllos podrán ser llamados a concurso.

Con el mismo objeto anterior, se consigna un artículo que dispone la posibilidad de contratar, con media jornada, a personal paramédico, especialmente matronas y enfermeras. Ello, naturalmente, con rentas proporcionales y los beneficios previsionales correspondientes.

En este momento, existe considerable número de ese personal que no puede aceptar cargos con jornada completa, particularmente enfermeras y matronas casadas que deben dedicar parte de su tiempo a la atención del hogar. Perfectamente podrían asumir responsabilidades durante media jornada, como lo han hecho ya en numerosas ocasiones. En el personal paramédico de enfermeras y matronas hay un déficit realmente crítico, en especial de las primeras. De mane-

ra que con este precepto se soluciona en parte ese déficit.

Por el artículo 14 del proyecto en debate, se faculta al Presidente de la República para que, en el plazo de un año, modifique el decreto con fuerza de ley 226, de 1931, referente al Código Sanitario que nos rige. Como Sus Señorías podrán apreciar, dicho cuerpo legal tiene más de 30 años de vigencia.

El actual Código Sanitario, documento eminentemente técnico que no aborda situaciones administrativas ni cuestiones relativas a recursos, resulta ya totalmente añejo. Todos los códigos sanitarios han sido fijados por decretos con fuerza de ley, debido al tecnicismo que encierran y a la complejidad de sus materias.

El progreso habido en materia de salud pública desde 1931 en adelante; los convenios internacionales que el país ha suscrito y las recomendaciones internacionales sobre la materia, imponen la urgente necesidad de modificar este Código.

Finalmente, quisiera dejar constancia de algo sobre lo cual se ha hecho mucho caudal: que la fuga de profesionales se debe a las malas remuneraciones. Este problema no es de hoy, ni de Chile exclusivamente. Afecta a los profesionales de todos los países, aun de aquellos donde los emolumentos son apreciablemente más altos. Esta fuga de profesionales se realiza hacia centros en los cuales se efectúan las grandes investigaciones y pueden acceder al tecnicismo actual de la medicina. Esta situación es lógica y esa emigración se producirá siempre. Es un problema bastante crítico, y no sólo de ahora. Siempre ha habido pérdida de determinado porcentaje de profesionales, y ésta ha sido más alta en el personal paramédico de enfermeras que en el de médicos.

Quiero rebatir la afirmación de que las malas remuneraciones de los médicos sean la causa fundamental del problema. De

ser así, éste habría sido más grave antes, porque los sueldos del funcionario médico, en los últimos 20 meses, han mejorado en forma ostensible. A fines de 1964, el médico, con una jornada de 6 horas diarias —tomo como ejemplo al profesional recién recibido—, tenía un sueldo base de 398 escudos mensuales, más una bonificación de 90 escudos, lo cual daba un total de 488. En 1965, el actual Gobierno mejoró esas rentas en forma de que esos 488 escudos se transformaran en 845 escudos, para la misma jornada, lo cual significa un aumento de 73%, contra 38,4% que fue la norma del reajuste general. En este año, la remuneración de 845 escudos se elevó a 1.098 escudos, como sueldo base, a lo que hay que agregar los beneficios previsionales y todas aquellas asignaciones que se calculan sobre el sueldo base. Esto quiere decir que en el año en curso, los médicos, con una jornada de 6 horas, han tenido un reajuste de 29,91% contra 15% establecido como norma general; pero advierto que el recién recibido percibe además otras asignaciones, como es la de 50% para el médico general de zona, que hacen que el mejoramiento, en 18 ó 20 meses de esta Administración, no pueda ser comparable al otorgado en años anteriores.

No digo que las actuales remuneraciones sean enteramente satisfactorias; pero, dentro de las condiciones económicas que vivimos, no hay duda de que la elevación de los sueldos de los médicos es substancial y sobrepasa en mucho los reajustes obtenidos por otros sectores.

Por eso, si el factor remuneraciones influyera de manera importante en la fuga de profesionales, es evidente que las medidas adoptadas estarían conteniendo el problema en forma progresiva.

El señor BARROS.—Señor Presidente, en ausencia del Senador Salvador Allende, presidente de la Comisión de Salud y más autorizado que yo para analizar en profundidad las modificaciones a la ley

15.076 sobre el Estatuto del Médico Funcionario, trataré de interpretar sus puntos de vista, que también fueron los míos en dicha Comisión.

Llamo la atención a que, aun antes de iniciar la discusión general del proyecto, el presidente de la Comisión de Salud, Honorable señor Allende, declaró improcedente el artículo 22 de la Cámara, que entregaba al Consejo de Rectores la facultad para determinar los requisitos necesarios para el otorgamiento de los títulos profesionales o técnicos. Primero, por ser materia extraña al proyecto en sí, y segundo, por atentar contra la autonomía universitaria.

Nos extrañó sobremanera que esta aberración hubiera sido aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Los Honorables señores Maurás y Allende y el Senador que habla presentamos indicación para suprimir la disposición. Esa indicación fue aprobada en su oportunidad, pue ya la opinión pública, ante la voz de alarma del Rector de la Universidad de Chile, don Eugenio González, y el estudiantado de las facultades universitarias, se encontraban en estado de alerta.

Hacer una evaluación detallada, minuciosa, de las numerosas y exhaustivas sesiones en que hicimos la autopsia del articulado, requeriría en este momento disponer de muhas horas.

Tenemos, sí, que lamentar que numerosas y bien fundadas indicaciones que reflejan el sentir de la Federación de Trabajadores de la Salud, y que hicimos nuestras con el Senador señor Allende, debieron ser enviadas al Ejecutivo por implicar mayores gastos.

La iniciativa de todas estas modificaciones corresponde al Colegio Médico, y las hizo suyas el Ministerio del ramo, pues es necesario remediar vicios.

Es un hecho que hay en Chile una insuficiente atención médica, tanto en la ca-

pital, como mayormente en provincias, hasta llegar a villorrios donde fallecen chilenos que ni siquiera recibieron una aspirina, en manos de "meicas", compositores o comadronas, que ante la impotencia o ignorancia, sólo atendieron al desdichado "en junta", con una vela encendida y la imagen del santo milagroso de turno. De todos modos, el milagro no operó.

Estudios recientes hechos por profesores de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile —han sido dados a conocer aquí por el señor Ministro— admiten 1 médico por 1.752 habitantes, pues se estiman en Chile 4.861 médicos activos, que atienden una población-enfermo, de un total de 5.369 médicos, entre los cuales hay algunos jubilados, otros que dirigen actividades de medicina social, bioestadística, sanidad ambiental, administración, docencia, etcétera, y que, para las necesidades curativas, no cuentan, naturalmente.

Y mientras en Santiago su distribución geográfica es de 11 por 10 mil habitantes, en Chiloé, la estadística de 1964 reveló uno por 10.000 habitantes.

A pesar de todo, esta incidencia es bajísima. Consideremos que en la Unión Soviética existe un médico por cada 400 habitantes. Aquí hay 1 por cada 1.752, y en los Estados Unidos, aproximadamente 1 por cada 800. Agreguemos que las Escuelas de Medicina de las Universidades de Chile, Católica, de Concepción y de Valparaíso tienen una matrícula anual total de 355 alumnos, cantidad sumamente exigua para las necesidades médicas de la población.

Si las matrículas universitarias continúan el incremento de no más de 10 a 15 alumnos por año, tendremos en 1984 una cantidad ligeramente superior a la actual en la proporcionalidad médico-activo por 10 mil habitantes. Ahora es de 5,71; entonces será de 6,50, en circunstancias de que el ideal en Chile debiera ser de 10

médicos por 10 mil habitantes, vale decir, 1 por 1.000.

Como vemos, hay una discordancia total, absoluta, entre la capacidad creadora de profesionales de nuestras Escuelas de Medicina y las necesidades del país.

Por otra parte, pensemos en aquellos cerebros de concreto armado que concibieron un armatoste desde que, en 1948, se quemó la vieja Escuela que tantos recuerdos nos trae. La construcción de ese armatoste fue ideada para igual matrícula que la que existía en 1948, fecha del incendio. Ahí está la obra gruesa, costosísima, concebida por los espíritus chatos que no comprenden la evolución del hombre, de sus costumbres e incluso de su patología, como tampoco el hecho de que un edificio "a machote", después de 20 años, no sirve de nada, porque todo tiene que cambiar. ¿Hospitales lujosos? ¿Para qué? Hoy día se impone la construcción liviana, transportable si fuere necesario, para echarla abajo o modificarla fácilmente si las necesidades de adelanto o variaciones de la patología así lo imponen.

Pareciera que una misma "cabeza dura" se empeñara en hacer mausoleos como la Escuela de Medicina, el Templo Votivo Nacional, la Escuela Militar, todos ellos edificios caros, fríos y feos.

Parece que el último hospital costosísimo será el de Antofagasta, próximo a inaugurarse. Ojalá los señores arquitectos compren anteojos de larga vista, y que los señores médicos de hoy, infinitamente más visionarios que los de antaño, les enseñen a mirar el horizonte en función de la explosión demográfica chilena, denunciada esta tarde aquí por el señor Ministro.

Afortunadamente, en lo que concierne a Valparaíso, el plan para la nueva Escuela con aprovechamiento integrado entre el ciclo básico y el ciclo clínico permitirá ir aumentando las matrículas, de 25 alumnos en la actualidad, hasta llegar en 4 años más a un tope de 80 alumnos, lo que permitirá obtener un total de 300 alumnos,

un hospital clínico de 240 camas, laboratorios, 2 auditorium, consultorios externos, unidad pediátrica con 140 camas y obstétrica con 120 camas, aparte 100 camas para siquiatria, y salas de seminarios. Naturalmente, las adquisiciones de equipo, solamente para el ciclo básico, requieren de US.\$ 1.500.000. Así saldrá el futuro médico porteño, compenetrado de que es preciso valorar al hombre en su triple condición: biológica, síquica y social.

Esa ha sido lucha constante de los médicos porteños y del Honorable señor Allende en este hemicycle. Por eso, protesto aquí contra la intromisión en que ha incurrido la semana pasada la Democracia Cristiana, que sorprendió al editoralista de "El Mercurio" de Valparaíso, al sostener que el Diputado señor Santibáñez es el autor del proyecto de aumento de matrícula en la Escuela de Medicina de la Universidad porteña. En verdad, el proyecto fue elaborado por una comisión encargada de estudiar la organización de dicha escuela. Esta comisión emitió recientemente un informe por mandato del Consejo Universitario, según consta en el decreto N° 20, de 7 de enero de 1965. Integraron la referida comisión encargada de estudiar los pormenores para aumentar la dotación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Valparaíso, hasta los últimos cursos, los doctores señores Enrique Acevedo, profesor de Cirugía; Renato Gazmuri, profesor de Medicina; Bruno Gunther, vicepresidente del Departamento de Ciencias; Jorge Román, director de la Escuela de Medicina, y Jaime Talesnik, director del Departamento de Medicina Experimental.

Dicho informe nos fue proporcionado al Honorable señor Allende y a mí por el Decano de la Escuela de Medicina, doctor Amador Neghme.

Por los antecedentes que expongo, se concluye que no fue el Diputado señor Santibáñez el autor del proyecto en referencia. Reitero, pues, mi protesta por el hecho mencionado.

En este concatenamiento profesional, nos encontramos con que si bien es cierto que el déficit médico es enorme, el de auxiliares, enfermeras y matronas lo es mayor aún. En el Servicio Nacional de Salud, en 1964, para un total de 4.962 cargos médicos, había sólo mil cincuenta y cuatro cargos de enfermeras universitarias. La proporción es casi uno por cinco, debiendo ser por lo menos a la par, esto es, uno por uno.

Otro error manifiesto en el Servicio Nacional de Salud es que el 62% de las horas médicas están dispuestas para enfermos hospitalizados, y el 38% destinadas a consultorios externos, cuando debiera ser precisamente al revés, con sentido totalmente inverso.

En la casi totalidad de las escuelas médicas sucede que los docentes no tienen dedicación exclusiva; es decir, muchos de ellos ejercen la cátedra entre otras actividades médicas, públicas o privadas, bien o mal remuneradas; mejor dicho, mal remuneradas.

Pero acontece que formar personal docente es una obra costosa, paciente y de enorme responsabilidad. La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ha tomado en sus manos esta ímproba tarea. De ahí que ya el Plan para Valparaíso auspiciado por la comisión encargada del estudio de la organización de la Escuela de Medicina, sea un impulso serio. Se piensa, además, en la futura Escuela de Medicina para Valdivia.

De ahí también que el profesor Neghme, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, tenga gran interés, conjuntamente con el director de la Escuela de Graduados, doctor Alberto Donoso, y como lo manifestó también el Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Chile, Juan Carlos Millán, en el sentido de que los médicos recién egresados y aquellos con menos de tres años de profesión —se rebajan de cinco a tres— que postulan a cargos

públicos, serán distribuidos en el país conforme a un plan que elaborará la Comisión de Docencia de la Escuela de Graduados de la Universidad de Chile. Esta comisión fijaría quienes son acreedores a permanecer en concentraciones urbanas superiores a 200.000 habitantes. Yo he firmado, junto con otros Senadores, la indicación de los internos en tal sentido.

Es un hecho que hay valores —algunos futuros profesores— que, al ser enviados obligatoriamente a un medio rural por cinco años, añejarán sus conocimientos. Más de alguno concluirá siendo campeón de rayuela o de cacho, o el “partido” para la señorita rica que terminará por aislarlo de la profesión, llenándolo de rorros, a los que ni siquiera sabrá curarles una diarrea...

El señor FONCEA.— Por suerte, en provincias no son así los médicos.

El señor BARROS.— Por suerte, son las excepciones, pero ¿para qué perder un solo médico, si costó tanto dinero formarlo? Es lamentable que después no ejerza o lo haga de mala gana.

El señor FONCEA.— Su Señoría no tiene idea de lo que ocurre en provincias.

El señor BARROS.— La tengo, y bastante, porque trabajé en ellas durante años.

El señor FONCEA.— En las provincias no sucede lo que el señor Senador sostiene.

El señor BARROS.— Los médicos no se pueden formar de la manera insuficiente que pretenden Sus Señorías.

En resumidas cuentas, faltan médicos en Chile...

El señor FONCEA.— Por eso, ahora muere menos gente.

El señor BARROS.— Hay insolencias que no se pueden contestar.

Como decía, faltan médicos en Chile y se necesitan 8 veces más enfermeras universitarias de las que existen.

Por el momento, el señor Ministro ha creído resolver el problema de atención médica a la población mediante la exten-

sión horaria máxima de 6 horas a 8 y más, como la realizan en la actualidad el 30% de los médicos.

Pero en este sentido, tanto el Senador Allende como quien habla, nos sumamos a la opinión del Presidente del Colegio Médico, doctor Emilio Villarroel, en el sentido de que una jornada de 8 horas representa una fuerte tensión nerviosa. Es una manera disfrazada de paliar la pésima situación económica del cuerpo médico, y en esto estoy en contradicción con lo expresado por el señor Ministro. A ello se une la escasez de material con que se trabaja en los hospitales: ropa, compresas, material quirúrgico y personal, todo lo cual configura la franciscana pobreza de los hospitales a lo largo de toda la República.

Seis horas de trabajo casi continuo, tenso, son más que suficientes para una relativa y eficiente atención. Ocho horas es matar al médico. ¿A qué horas come? ¿A qué horas estudia?

¿Ignoran, acaso, que nuestra profesión requiere un estudio permanente y un estado emocional especial?

El señor FONCEA.—Pero el día tiene 24 horas.

El señor BARROS.—Antiguamente poseíamos una biblioteca en nuestro propio hogar.

Las revistas francesas, cuando el franco se cotizaba a veinte centavos, eran baratas. Ahora, el médico debe acudir a las bibliotecas, igual que los estudiantes pobres; el médico recién recibido tiene inclusive que calcular muchas veces su felicidad y progreso, juntando dos sueldos y hasta contrayendo matrimonio con profesionales o empleadas para acumular una renta pasable.

En las calles de Santiago, después de las 7 de la tarde o en horas de colación, como puede haberlo comprobado cualquiera de nosotros, se ven circular autos de arriendo manejados por médicos, quienes se ven obligados a hacerlo así para pagar las cuotas correspondientes a esos vehícu-

los, valor que no alcanzan a cubrir con sus emolumentos de profesional. Si quieren levantar un consultorio, deben asociarse dos o más y arrendarlos por hora a sabidas de que trabajan a pérdida, dedicando esa hora al estudio y a pagar cuentas.

La posición planteada en la prensa por el doctor Gonzalo Corbalán Trumbull es, a todas luces, verídica.

Es tal la necesidad, que hay médicos que se "matan" al aceptar 8 y hasta 10 horas en consultorios externos.

Un médico que trabaja a desgano y mal remunerado, no podrá atender bien a sus enfermos. Y esta explotación comienza en el internado, donde el "casi médico" es explotado con turnos agotadores, guardias nocturnas o realizadas en días festivos. Los internos ni siquiera pueden disponer de dinero propio para locomoción o cigarrillos. Un joven de 23 a 25 años, o una señorita de esa edad, en esas condiciones, debe vivir a merced de la mesada del papá o de la mamá. El Honorable señor Allende formuló indicación para que a los internos se les pague una remuneración equivalente a un sueldo vital del departamento de Santiago, a lo que el señor Ministro accedió manifestando que también era suya esa preocupación, lo cual debemos reconocer aquí hidalgamente.

En la Comisión, logramos excluir a las comunas de Valparaíso y Concepción en lo que se refiere a médicos con menos de cinco años de profesión que aspiran a cargos en la Administración Pública o en instituciones en que el Fisco tenga participación. Yo habría deseado rebajar a tres años dicho plazo y dar, en este aspecto, intervención a la Comisión de Docencia de la Escuela de Graduados. Esta idea, sustentada por el Decano, doctor Neghme, no prosperó, por lo cual habré de defenderla nuevamente ante la Comisión. Por el momento, la restricción mencionada se aplicará al Gran Santiago, con excepción del departamento Presidente Aguirre Cerda. Menos mal que salvamos a Valparaíso y, con ello, la posibilidad de plasmar el futuro

cuerpo docente de la Escuela Médica porteña.

En realidad, existen en Santiago, además, algunas válvulas de escape, tales como la Asistencia Pública, el Hospital Siquiátrico, los hospitales de las Fuerzas Armadas, la Universidad y algunas instituciones particulares que retienen a los profesionales desde que se reciben.

En todo caso, pese a la gran voluntad demostrada por los médicos, es difícil, por ejemplo, en provincias, adiestrar especializados en cirugía de urgencia. Hay centros regionales asesorados desde Santiago, como es el de Temuco, adiestrado por el Hospital San Juan de Dios. Lo anterior es debido a que es de capital importancia mantener la seguridad del perfeccionamiento en provincias.

De ahí surge, entonces, la necesidad de la formación de médicos generales muy bien preparados, en quienes la especialización se adquiriera con años de práctica intensa en el terreno mismo.

Otro problema que surgió en el debate habido en la Comisión fue el del éxodo médico, el que consiste en la "exportación" de ese capital cerebral a países tales como Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Argelia o, inclusive, a algunos de Latinoamérica. Se hablaba de 40 médicos de la última promoción, que estarían en este caso.

Sea o no sea efectiva esta cifra que entregó el Presidente del Colegio Médico, lo cierto es que profesionales chilenos, cuya formación excede en costo los 100 millones de pesos cada uno —vale ello también para ingenieros, arquitectos, agrónomos, enfermeras, etcétera— se alejan de Chile, en busca de horizontes más dignos.

La miseria, señores Senadores, alcanza también a los que otrora no la conocieron: los profesionales de cuello y corbata. Y no me estoy refiriendo sólo a los médicos, sino también a otros egresados de la Universidad de Chile.

Surgieron tres ideas, compulsivas y hu-

millantes, si se quiere: 1) El profesional de la Universidad de Chile con menos de diez años de ejercicio que se contrate fuera del país, sin ser becado, pierde su ciudadanía chilena; 2) El profesional de la Universidad de Chile que se contrate fuera del país, no siendo becado, con menos de diez años de ejercicio, reintegrará, en un plazo de cinco años, en moneda extranjera, el valor reajustado de sus estudios universitarios; 3) Todo estudiante de la Universidad de Chile firmará, el primer año de estudios, un contrato mediante el cual se compromete a no ejercer su profesión fuera del país dentro de los diez años siguientes a la obtención de su título profesional. Se hará excepción en el caso de ser becado en el extranjero.

Es normal tomar precauciones de esta índole en las Fuerzas Armadas, para evitar que, una vez obtenido el título, el oficial pierda súbitamente la vocación y se dedique a otras actividades.

El señor Ministro y el Honorable señor Gumucio quedaron de estudiar, con el Gobierno, la fórmula adecuada a mi proposición, que también, en líneas generales, compartieron los Honorables Senadores Allende y Maurás. De continuar como ahora la situación chilena, muchos profesionales frustrados y desesperados no tienen otro horizonte que emigrar. Con estas medidas, el médico chileno dejaría de ser, en parte, un ave migratoria como la golondrina o la esquiwa anchoveta que se va para no volver, o para volver cuando el desastre está producido.

Deploramos haber perdido, junto con el Honorable colega Doctor Salvador Allende, nuestra indicación al artículo 10 de la Cámara, que ahora pasa a ser 9, mediante la cual el personal a jornal y a contrata que se desempeñare en un cargo distinto y superior al contratado, se incorporaría a la planta correspondiente "a las funciones que efectivamente está desempeñando en la actualidad". Es ilegal que una persona a jornal desempeñe funcio-

nes administrativas superiores sin percibir la remuneración correspondiente. Esto representa una economía a expensas del funcionario o funcionaria explotados.

Además, se incluía, por excepción, para los efectos a que me acabo de referir, a los obreros agrícolas del Politécnico de San Bernardo, que son 23 y que no reciben ni casa ni animales. Esto no significaba gasto extra ni se hacía extensivo al resto de los predios del Servicio Nacional de Salud. También perdimos esta indicación.

En el artículo 11, ganamos la incorporación del personal que en 1964 abandonó el servicio por calificación insuficiente, ya que tanto el señor Ministro como la Comisión toda estuvieron contestes en cuanto a que el sistema de calificaciones era malo. Por lo demás, se trata de 42 funcionarios, algunos de los cuales trabajan a contrata en el mismo servicio.

Fue rechazada la idea de crear una guardería infantil y salas cuna para el personal del área norte de Santiago (Hospitales José Joaquín Aguirre, Roberto del Río y San José, e Instituto del Radium), en donde 80% de los funcionarios son mujeres. Sería esta área el punto de partida para extender el sistema a todo el territorio. Pueda ser que el Ejecutivo considere esta proposición en la consulta que se le envió, porque, como lo he dicho, no fue aceptada por la Comisión.

El artículo 15 del proyecto de la Cámara —14 del que propone la Comisión— se aprobó con mi voto contrario y la abstención del Honorable señor Allende, quien en ese momento votaba por el Honorable señor Maurás y a quien no había tenido tiempo de consultar al respecto. En honor a la verdad, debo decir que el Honorable señor Maurás manifestó, posteriormente, ser contrario al artículo. Me parece grave este precepto y desde luego formulé indicación para su rechazo en la segunda discusión, puesto que consiste nada menos que en facultar al Presidente de la República para que, dentro del plazo de

un año, modifique el DFL. 226, de 1931, o sea para que el Primer Mandatario “*fabrique*” un nuevo Código Sanitario.

Esto se llama, lisa y llanamente, *delegación de facultades*. Reconocemos que el actual Código, con más de 300 artículos, está más pasado de moda que los catres de bronce; pero que el Presidente de la República, con sus asesores y promotores “ad hoc” lo elabore de nuevo, no podemos tolerarlo.

Estimo que, para evitar tal cosa, el Colegio Médico de Chile debe “pararse en dos patas”, como vulgarmente se dice, y arremeter, aunque, para suavizar la expresión, entretanto nosotros agregamos que “el Presidente de la República deberá conocer la opinión del Colegio Médico.”

Logramos, por indicación del Honorable señor Curti y del Senador que habla, excluir la hacienda Canteras de los bienes que el Servicio de Seguro Social deberá vender en la provincia de Bío Bío.

Mediante el artículo 23 de la Cámara —que pasa a ser 20, modificado por nosotros— se permitía celebrar convenios entre el Servicio Nacional de Salud y las Facultades de medicina de las Universidades del Estado y las reconocidas por éste, para ejecutar programas de salud. Estos convenios los consideramos, en principio, graves y ambiguos; recordamos que en una época se pensó entregar a la Universidad Católica el control de los Hospitales San Juan de Dios y Barros Luco. Por eso, salvamos la preeminencia del Servicio Nacional de Salud, facultando a su Consejo para que, a propuesta del Director General, acuerde con el Hospital José Joaquín Aguirre, de la Universidad de Chile, la ejecución conjunta de acciones que competen al referido Servicio. Así, don “Juan Segura” —que en este caso es la Comisión de Salud— quedó libre de cualquiera suspicacia.

Por cuatro votos contra uno, y poniendo énfasis en lo que el Honorable señor

Curti denominó con toda propiedad "el callampismo sanitario", rechazamos el artículo 24 de la Cámara, que permitía al Servicio Nacional de Salud celebrar con juntas de vecinos, centro de madres, etcétera, convenios de asistencia médica a las poblaciones, entregando personal, recursos u otros medios. Eso era, lisa y llanamente, desguarnecer más al Servicio —que sabemos da mala atención— recargarlo inútilmente de trabajo, establecer las más de las veces dualidad de funciones, y levantar una escandalera, pues todo el mundo pediría enfermeras, matronas, etcétera, que se sacarían —conjuntamente con médicos— de la escuálida y raquítica "vacalechera" que es el Servicio Nacional de Salud. Lamentamos la insistencia del Honorable señor Gumucio —y primitivamente del señor Ministro— respecto de esta limosna que otorgaría el mayor pordiozero: el Servicio Nacional de Salud.

Hice mía la indicación de la Diputada señorita Lacoste, que otorga previsión a los farmacéuticos.

Mediante el artículo 24, conseguimos renovar el equipo médico del Servicio, pues en repuestos y reparaciones se estaba gastando una fortuna. No obstante esto, seguirán faltando ambulancias.

Hicimos justicia a los ex servidores de la Empresa de Pompas Fúnebres y a quienes formaron parte de los Talleres de la Casa Nacional del Niño, con el objeto de que gocen de beneficios que actualmente no les corresponden.

Aprobamos la indicación del Senador señor Juliet, mediante la cual se permite a la Universidad de Chile contratar con el Banco del Estado un empréstito por 800.000 escudos, amortizable en 15 años, con 4% de interés, para construir dependencias para la enseñanza, investigación y atención de urgencia en el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

Pero fue rechazada nuestra indicación relativa a vacaciones para médicos de la Asistencia Pública.

Finalmente, conseguimos fuera aprobada nuestra indicación para descontar por planilla la suma de dos escudos a cada funcionario, una sola vez, para ir en ayuda de las señoras Ema Alvarez de Becerra y María Vargas Fuenzalida, ambas víctimas inocentes de la furia policial, que dejó una viuda y una lisiada.

Confesamos que hubiésemos querido darnos el placer de dejar satisfechas las justas aspiraciones de tantos cientos de trabajadores cuyo exponente, Luis Freire, nos abrumó con argumentos de calidad en favor de sus dirigidos. Tales aspiraciones implicaban mayor gasto y debieron volver, algunas de ellas, al Ejecutivo.

Creemos sinceramente que el Presidente del Colegio Médico, doctor Emilio Villaruel, está con el ciento por ciento de razón al defender la jornada de seis horas. Pero como la necesidad tiene cara de hereje y la excepción confirma la regla, tuvimos que ceder en calificadas ocasiones. Las posiciones del Decano de la Facultad de Medicina, doctor Amador Neghme; del Director de la Escuela de Graduados, doctor Alberto Donoso, y del Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina, Juan Carlos Millán, fueron precisas, contundentes y de gran ayuda para nuestra propia posición. Los señores Llanos y Guzmán, en representación de los empleados técnicos auxiliares en Radiología y Fisioterapia, también colaboraron en forma digna.

El equipo del Gobierno, dirigido por el Ministro y profesor señor Valdivieso —aún cuando discrepamos con él en algunas ponencias— desde su posición supo aceptar, a veces, algunos de nuestros planteamientos adversos a los suyos.

Deploramos la ausencia del Honorable señor Allende, y esperamos el segundo informe para tratar de mejorar más aún este proyecto.

He dicho.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, el señor Ministro de Sa-

lud Pública nos ha dado a conocer, hace pocos minutos, los fundamentos del proyecto de ley en discusión, relativo a modificaciones recaídas en las leyes sobre el Estatuto del Médico Funcionario, el Colegio Médico de Chile y el Servicio de Seguro Social.

El señor Ministro nos ha informado que esta iniciativa no tiende a introducir cambios trascendentales en la legislación asistencial de nuestro país, sino que tiene por objeto solucionar sólo algunos problemas urgentes, para poder otorgar una adecuada atención médica a la población. Sin embargo, hay problemas tan importantes, tan urgentes para entregar una conveniente atención médica al pueblo —como son por ejemplo la necesidad de una legislación nacional relacionada con la producción y fabricación de medicamentos, el impostergable requerimiento de aumentar el número de policlínicas, la adopción de medidas que tengan por objeto evitar el éxodo de profesionales, y otros tan importantes como éstos— respecto de los cuales el proyecto no presenta ninguna solución ni cambio de verdad, en momentos en que la Democracia Cristiana y su Gobierno hablan de procesos revolucionarios.

En consecuencia, pues no abarca aspectos como los señalados u otros, sólo tiene alcances muy limitados que no miran al fondo de las cuestiones esenciales concernientes a dotar al país de servicios eficientes de protección, fomento y recuperación de la salud pública.

Algunas de sus disposiciones son útiles y convenientes, y las apoyaremos; pero contiene otras que perjudican al Servicio Nacional de Salud y lesionan los derechos y aspiraciones del personal, que rechazaremos.

No obstante el ámbito tan limitado y fragmentario del proyecto, queremos dejar constancia, en esta oportunidad, de la actitud de los Senadores comunistas respecto de algunos de los principios que deben informar, a nuestro juicio, el cuidado de la salud de la población.

La protección de la salud debe ser social.

En primer lugar, a nuestro juicio, debe ser esta función eminentemente social y estar en manos del Estado. Naturalmente, la materialización más perfeccionada y plena de tal concepto se da en el socialismo, ya que en ese régimen, humanista por esencia, adquiere primerísima importancia todo lo que atañe a la salud del pueblo, sin las trabas de un régimen de explotación y opresión como es el capitalismo.

Esto no significa, ciertamente, que en los países capitalistas la medicina social no haya hecho progresos. Tampoco importa negar que nuevos avances pueden producirse en el porvenir, impulsados por conquistas de la ciencia y la técnica y por la acción de los pueblos.

También en Chile se han producido adelantos de gran trascendencia, como resultado de una vasta y vigorosa lucha de muchos años de los profesionales y especialistas en medicina y del movimiento popular en su conjunto. Por su parte, el Partido Comunista se ha preocupado siempre, con preferencia, de los problemas de la salud.

La dictación de la ley N° 10.383, de 1952, que creó el Servicio Nacional de Salud, es buena prueba de ello, a pesar de sus deficiencias e imperfecciones, pues mediante la unificación de los servicios que le dieron base y la suma de esfuerzos y recursos, permitió extender sus beneficios a cerca del 70% de la población.

Sin embargo, debemos reconocer que tiene base el descontento de vastos sectores de la población respecto de la labor del Servicio Nacional de Salud, motivado por la escasez del personal y sus bajas remuneraciones, las malas condiciones materiales en que se prestan los servicios (falta de equipos e instrumental, escasez de hospitales, postas, etcétera), la deficiente alimentación que se proporciona a los enfermos, el burocratismo, etcétera, todo lo cual debe ser corregido y mejorado

prontamente. Pero no podemos comparar los ataques que los reaccionarios dirigen contra la justa idea de un servicio nacional único de protección, fomento y recuperación de la salud, y que constituye la tendencia predominante en muchos países, con el objeto de comprimirla a la atención de "los pobres", de los indigentes, y a sustituirla por la caridad, generalmente con fines confesionales, y la acción privada, con objetivos comerciales.

Asimismo, en lo que respecta al ejercicio de la profesión médica, podemos decir que ha conocido una evolución, desde la modalidad clásica, tradicional, del ejercicio liberal, hasta el sistema institucionalizado de carácter predominantemente estatal, en que el médico se integra en un sistema planificado y aplicado por el Estado a través de organismos autónomos o semiautónomos. Pero también en este aspecto se advierte en nuestro país un marcado retroceso, que entraña grave peligro para la nación.

Defensa del ser humano.

En segundo lugar, sostenemos que una auténtica medicina social se justifica no sólo por la aspiración legítima de los trabajadores a mayor seguridad y mejores condiciones de vida, porque, en nuestra época, es una necesidad objetiva para el conjunto de la sociedad. La mayor riqueza de un país son sus trabajadores y, por eso, la seguridad y la salud de éstos y de su familia corresponden a su interés, comprendido el más inmediato.

En el régimen capitalista se deteriora y despilfarran la fuerza del trabajo. Con toda razón, Carlos Marx ha dicho que "el capitalismo usurpa el tiempo que exigen el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento del cuerpo del ser humano en buena salud. Roba el tiempo que debería ser empleado en respirar el aire libre y gozar de la luz del sol. Escatima el tiempo de re-

poso y lo incorpora, cada vez que puede, al proceso mismo de la producción, de manera que el trabajador, reducido al papel de simple instrumento, se alimenta como se abastece de carbón la caldera o de aceite la máquina. Reduce el tiempo de sueño, destinado a renovar y reponer la fuerza vital, al mínimo de horas, sin el cual el organismo agotado no podría seguir funcionando".

Los esfuerzos que las naciones emplean en la lucha contra la enfermedad y todos los riesgos, para la protección de la familia, la infancia y la juventud, no son gastos que graven la economía nacional; constituyen, al contrario, una inversión indispensable, pues condicionan la existencia y desarrollo de una población activa sana, que disponga de plena integridad física, moral y social, factor de primer orden de un auténtico progreso nacional.

Por lo tanto, una protección real del hombre debe comprender no sólo la medicina curativa, una vez producida la enfermedad, sino sobre todo la preventiva, destinada a impedir en cuanto sea posible la explosión de procesos mórbidos.

En sentido amplio, la prevención de las enfermedades, el mantenimiento de la salud, supera en mucho el cuadro médico propiamente dicho, pues comporta la garantía de condiciones de vida, trabajo, alimentación, vivienda, horarios y ritmo de la actividad profesional, educación, descanso y otras, correspondientes a las normas de nuestra época y de nuestra civilización.

Desde el punto de vista médico, se puede afirmar que la prevención ha permitido la disminución considerable de las enfermedades infecciosas, por las vacunas; la disminución de la mortalidad infantil, gracias a la higiene y educación sanitaria; el diagnóstico precoz y el tratamiento rápido, merced a los exámenes de salud, a la medicina del trabajo, escolar, etcétera.

Salud y desarrollo económico.

En tercer lugar, debemos subrayar que el nivel de salud de la población es, a la vez, consecuencia y origen de una serie de hechos económico-sociales y, por lo tanto, uno de los factores más importantes del desarrollo económico de un país. Sin embargo, es preciso decir que está en el centro de la contradicción fundamental entre la prioridad de las necesidades del ser humano y la prioridad de los privilegios y garantías de los monopolios nacionales y extranjeros. Ante este conflicto, generalmente se sacrifica la salud del pueblo. Los recursos del presupuesto del Servicio Nacional de Salud, mezquinos e insuficientes, no alcanzan para satisfacer las necesidades más premiosas que impone a la sociedad la protección de la salud de los trabajadores y de sus familias, y este desfinanciamiento agrava la situación de los enfermos y del personal.

Los gastos que demanda el cuidado de la salud crecen rápidamente como consecuencia de las nuevas condiciones de la vida social y comprenden lo que se denomina el consumo o gasto médico: hospitalización, farmacia, gastos quirúrgicos, honorarios médicos y dentales y otros.

Un estudio muy interesante, titulado "El gasto médico en Chile" y publicado recientemente por los doctores Salvador Díaz, Carlos Montoya y Mario Vera, permite conocer el estado de la salud en el país y, en particular, el costo médico que tenemos en este momento. De este documento, me permito extraer algunas ideas que considero esenciales, en los instantes en que empezamos la discusión general del proyecto sobre reforma del Estatuto Médico Funcionario.

Esos distinguidos profesionales afirman que "el gasto médico en el sector público, que en 1954 significó el 61% del gasto nacional, ha descendido a 47%, y el gasto del sector privado ha subido de 39% a 53%, en 1959. Y desde entonces hasta

1963, la baja del sector público llega a 43%. Desde 1956 a 1963, casi no existe crecimiento del gasto público "per cápita".

"El gasto por habitante al año del sector público es de un promedio de E° 19, con tendencia a declinar durante el decenio 1954-63, y el gasto por habitante al año del sector privado ha subido de E° 10,4 en 1954, a E° 23,4 en 1963, en escudos estables. Este último no incluye el gasto de farmacia.

Agregan que, "paralelamente, en el mismo decenio, la medicina pública, sin aumentar el gasto por habitante, ha incrementado sus prestaciones en forma muy acentuada. En efecto, el número de egresos hospitalarios ha subido, de 417.684 en 1954, a 666.781 en 1962; el número de partos atendidos en establecimientos del Servicio Nacional de Salud, de 110 mil en 1958, a 142 mil en 1962, y más de 51 mil egresos por abortos. El número de consultas médicas se elevó, de 5.478.863 en 1954, a 7.276.497 en 1963. Y las cantidades de leche en polvo repartidas llegan a cerca de ocho millones de kilos.

"En consecuencia, la medicina pública ha afrontado las necesidades de la población del país en forma *creciente*, con un gasto por habitante *estacionario* y con una participación en el gasto médico nacional *descendente*."

Condiciones inhumanas de vida.

Ante tales antecedentes, no es extraño entonces que nuestro país presente un cuadro dramático desde el punto de vista de la salud de la población, que podría tal vez condensarse en los siguientes puntos:

1.—Alto índice de natalidad (32,9 por mil), pero elevado porcentaje de mortalidad infantil (99,8 por mil).

2.—Alto índice de mortalidad general (10,6 por mil). El promedio de vida es de 55 años.

3.—Bajo nivel de años de capacidad productiva: de 15 a 50 años.

Estos índices reflejan las brutales condiciones de vida, de trabajo, de salud, de cultura, de una población que es víctima de un régimen económico-social inicuo.

No deseamos agobiar al Senado con otras cifras e informaciones estadísticas, ni presentar comparaciones con otros países que podrían motivar controversias. Sin embargo, sería útil presentar el contraste que existe entre los países de bajo desarrollo económico y los países más altamente evolucionados.

No pretendemos, por cierto, idealizar la situación de los trabajadores en esos países, pues ellos también son víctimas de la miseria, la cesantía y la explotación.

Quisiéramos que a este respecto se nos permitiera traducir tales informaciones en palabras sencillas y corrientes: en los países capitalistas industrializados nacen menos, mueren menos, viven más y producen más, en tanto que en Chile, como en todo país subdesarrollado, nacen más, mueren más, viven menos y producen menos.

Desviación de la profesión médica.

Paso ahora a referirme a la profesión médica.

Estamos en presencia de una desviación notoria de la profesión médica hacia el ejercicio liberal individualmente desempeñado, derivada principalmente de la política que se ha venido aplicando a los médicos: de exiguas remuneraciones y de extensión de las horas de trabajo. Ello ha significado un éxodo de profesionales en aumento y la constitución de establecimientos particulares que a veces constituyen verdaderas empresas comerciales de venta de servicios médicos.

Debemos tener presente que el mismo trabajo de los doctores Díaz, Montoya y Vera señala que, en lo referente al personal médico y de enfermería, nuestra realidad denota un agudo déficit. Necesitamos un médico por cada mil habitantes, es

decir 9 mil por lo menos en nuestro país. Pero sólo tenemos un facultativo por cada 1.600 habitantes. En 1964, trabajaban en el Servicio Nacional de Salud 4.861. El déficit de enfermeras es aún mayor. En ese mismo año, el número de estas profesionales que laboraban en el Servicio era de sólo 2.633.

Pensamos que el problema derivado de la emigración de nuestros profesionales por falta de adecuadas perspectivas económicas, debería enfrentarse sin dilación. Ello está agravando el déficit de médicos del país. En nueve años, de acuerdo con el informe de nuestro ex Embajador en Estados Unidos, señor Sergio Gutiérrez Olivos, a la OEA, hemos perdido 278 médicos, que se establecieron en aquel país. En el campo de la enfermería, donde también el déficit es grave, se da asimismo el fenómeno de la emigración de profesionales formadas por universidades chilenas, a Estados Unidos y otros países.

Debemos reconocer que las bajas remuneraciones que el Gobierno se empeña en mantener, obligan a los médicos a buscar el ejercicio liberal de la medicina, enfrentados a la realidad en que no pueden vivir de acuerdo con las exigencias mínimas de la profesión en esta sociedad. Se ven forzados a preocuparse del trabajo que les proporciona ingresos particulares.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción?

El señor CONTRERAS LABARCA.—Me restan sólo cinco minutos, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—¿No sería posible prorrogar la hora hasta agotar la discusión, a fin de no dejar este asunto para la próxima semana?

El señor CONTRERAS LABARCA.—No sé si hay otros señores Senadores inscritos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Está inscrito el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Yo renuncio a

mi derecho si ello favorece la aprobación general del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Conviene formular algunas observaciones de orden general a la forma como estamos debatiendo. Hay muchas cosas en desacuerdo con los preceptos constitucionales. Los Senadores debemos tener oportunidad por lo menos de fundar el voto. Por eso, despacharlo en la forma propuesta, no me parece correcto.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Estamos de acuerdo en que se prorrogue la sesión hasta que intervengan todos los señores Senadores, pues no queremos privar a nadie del derecho a participar en este debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Existe acuerdo de Comités en el sentido de despachar, en los últimos cinco minutos del Orden del Día, el proyecto relativo a la amnistía, y, a continuación, pasar al homenaje. Por lo tanto, no es posible prorrogar la hora.

El señor FONCEA.—Mañana lo podemos votar en general.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Exacto, señor Senador.

Puede continuar el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Si la discusión queda pendiente para la sesión de mañana, podría suspender mis observaciones en este momento, a fin de que nos refiramos a otra materia. En tal caso, terminaría mi exposición, en muy pocos minutos, en esa oportunidad.

El señor PRADO.—¿Queda mucho para que finalice su discurso, señor Senador?

El señor CONTRERAS LABARCA. — No, Honorable colega.

El señor FONCEA.—Termine hoy, señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Su Señoría dispone de cinco minutos.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En ese lapso no alcanzo a terminar mis observaciones.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Senador puede quedar con el uso de la palabra para la sesión de mañana.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — El Honorable señor Contreras Labarca podrá usar de la palabra, en primer lugar, en la próxima sesión.

AMNISTIA PARA RESPONSABLES DE DELITOS PENADOS EN LA LEY DE ABUSOS DE PUBLICIDAD.

El señor FIGUEROA (Secretario). — De conformidad con el acuerdo de los Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción del Honorable señor Castro sobre concesión de amnistía para los responsables de delitos penados en la ley de abusos de publicidad.

—*La moción figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 1326, y el informe en los de la sesión 15ª, documento N° 4, página 1221.*

El señor GARCIA (Vicepresidente). — La Sala dispone de cinco minutos para discutir y despachar la moción.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Los Senadores comunistas estamos muy interesados en el pronto despacho de la moción en debate, mediante la cual se concede amnistía a los periodistas sancionados por la ley de abusos de publicidad, que, como todos saben, ha suscitado el repudio de toda la ciudadanía.

Tal legislación, en la actualidad, se encuentra sometida a una revisión por parte del Congreso Nacional. La Cámara de Diputados ya aprobó una reforma cuyo texto pende de la consideración de la Comisión de Legislación del Senado.

Votaremos favorablemente la moción, porque estimamos que la amnistía que se concederá es de plena justicia.

—*Se aprueba en general y en particular.*

PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 15.629, PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES TRANSFIERAN LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LOS OCUPANTES QUE HUBIEREN CONSTRUIDO VIVIENDAS EN ELLOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La unanimidad de los Comités acordó eximir del trámite de Comisión y despachar en la presente sesión las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que prorroga el plazo establecido en la ley N° 15.629 para que las municipalidades del país transfieran los terrenos de su propiedad a los ocupantes que hubieren construido viviendas en ellos.

El veto —ya aprobado por la Cámara— consiste en agregar, al final del artículo 2º, la siguiente frase: “previa consulta a la institución respectiva.”

—*Las observaciones figuran en los Anexos de la sesión 6ª, en 14 de junio de 1966, documento N° 4, página 676.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la observación.

La señora CAMPUSANO.—No, señor Presidente. Pido votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

La señora CAMPUSANO.—Consideramos que el veto del Ejecutivo mediante el cual, una vez más, se autoriza la consulta a las instituciones respectivas para entregar títulos de dominio a las citadas personas —me parece que es tercera o cuarta vez que se entregan nuevas facilidades a tales organismos—, está impidiendo a los ocupantes obtener tales títulos sobre las propiedades.

Por tal razón, estamos en contra del veto aditivo formulado por el Gobierno a esta iniciativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Me parece conveniente autorizar a los municipios para que entreguen a sus ocupantes las construcciones que hayan realizado algunas instituciones de previsión social.

La observación del Ejecutivo tiende a agregar la frase “previa consulta a la Institución respectiva.” Yo la admitiré; pero, para que la consulta que envuelve el criterio de los municipios no constituya engaño, quiero dejar bien en claro que ella no es favorable. Las corporaciones edilicias sólo pueden hacer la consulta a los institutos, y ella puede ser aceptada o rechazada. En otros términos, el informe de tales organismos puede ser favorable o desfavorable, pero ello no es óbice para que las municipalidades resuelvan efectuar la entrega.

En esa inteligencia, acepto el veto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien, señor Senador.

El señor LUENGO.—Participo de la opinión manifestada por el Honorable señor González Madariaga en cuanto a que la observación tiende a agregar una frase que involucra la consulta a los institutos de previsión. Por lo tanto, de ninguna manera ésta será decisiva acerca de si los municipios pueden o no pueden realizar la venta de estos terrenos.

Creo que, en tales condiciones, la consulta es totalmente innecesaria, pues sólo demorará el pronunciamiento de las municipalidades, ya que alguna de éstas puede sentirse desautorizada para resolver en tanto no se evacue la consulta que haya formulado a algún instituto de previsión, el cual, deliberadamente, puede demorar su respuesta.

Por eso, prefiero que no exista la exigencia de la consulta y, por lo tanto, voto en contra de la observación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo rectificar mi voto, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esto sucede cuando los proyectos de ley no

son analizados debidamente. Las votaciones precipitadas conducen a estas situaciones.

Las observaciones formuladas por el Honorable señor Luengo me han dejado una duda. Supónganse los señores Senadores que los institutos de previsión no responden a la consulta. En tal caso, ¿queda suspendida la tramitación?

El señor SEPULVEDA.—No, señor Senador. Los municipios cumplen su finalidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero resulta que la observación no lo establece.

Dice: “previa consulta a la Institución respectiva.” Si la institución no evacua la consulta, ¿embaraza el procedimiento?

El señor SEPULVEDA.—No lo embaraza, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—Dice: “previo informe favorable.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si hubiera dicho así, sería obvio.

Es un temor que me ha asaltado.

¿A qué viene esto?

El señor SEPULVEDA.—A que es conveniente, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si no se efectúa una declaración clara y precisa, me abstengo de votar, pues siempre procedo lealmente en las cosas. No me gusta la doble intención.

—*Se aprueba la observación (12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, una abstención y 5 pareos).*

EXPERIMENTOS NUCLEARES Y EXPLOSIONES ATOMICAS REALIZADAS POR FRANCIA EN EL PACIFICO.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, hace ya varias sesiones que figura en tabla el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores mediante el cual se ponen en conocimiento del Senado todos los antecedentes recogidos acerca de los futuros experimentos nucleares y explosio-

nes atómicas francesas en el Pacífico. Tal informe espera la consideración de la Sala desde el 6 de mayo; prácticamente, han transcurrido dos meses.

El problema reviste tal gravedad y es de tanta repercusión, no sólo en Chile, sino, en general, en los países que acceden al Pacífico Sur, que, a mi juicio, estamos en mora colectiva para conocer ese informe.

Al analizar las actas, incluso de la Comisión, se aprecia una serie de antecedentes peligrosísimos para la tranquilidad nacional.

Estimo que, tanto los proyectos que figuran en la tabla de hoy como aquellos que se incluirán en la de mañana, carecen de la importancia de este problema vital para nuestro país.

De ahí que me atreva a sugerir que, de conformidad con los acuerdos adoptados últimamente por la Mesa y los Comités, se promueva una reunión de éstos, a fin de tratar en lugar preferente de la tabla este problema vital para la tranquilidad de la nación.

El señor SEPULVEDA.—Estimo que sería preferible tratarlo en una sesión especial.

El señor RODRIGUEZ.—Con el perdón de los señores Senadores que están preocupados por el despacho de algunas iniciativas, creo que todas en conjunto —repito— carecen de la importancia y trascendencia de este informe, por la peligrosidad que revisten para nuestras futuras generaciones estas explosiones atómicas que, ahora, desgraciadamente, se reiteran por parte de Francia.

Por tales razones, insisto en que debemos considerar tal informe con preferencia; si es posible, en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La Mesa considerará la petición de Su Señoría, y, con ese fin, promoverá una reunión de Comités.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Comités Radical, Vanguardia Nacional del Pueblo, Liberal, Conservador, Demócrata Cristiano y Socialista han hecho llegar a la Mesa un acuerdo para tratar, en el segundo lugar de la tabla de la sesión del martes 12 de julio, las observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre condonación de impuestos a la producción de vinos en las provincias de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco.

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

PRESTAMO PARA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL (ÑUBLE).

“Al Ministro de Hacienda:

Para que el Banco del Estado acceda a conceder el saldo de préstamo por 100.000 escudos, autorizado por ley 15.302, a la I. Municipalidad de Tucapel.”

PRESTAMO PARA IMPONENTES DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Caja de la Defensa Nacional, a fin de que esa institución previsional conceda préstamos extraordinarios con un mínimo de E° 1.000,

a los imponentes de Talcahuano pertenecientes al Círculo Armada de la Villa Los Cóndores, agrupados en una cooperativa, a quienes, en 1965, se les había acordado un préstamo extraordinario por E° 600 para ahorro previo, franquicia que no se cristalizó, pues las disponibilidades se destinaron a la zona azotada por los sismos de marzo de 1965.”

REPARACIONES DE ESCUELA N° 4 DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, a los organismos pertinentes, a fin de que se proceda a efectuar los siguientes trabajos en la Escuela N° 4 de Talcahuano, provincia de Concepción:

- a) Reparación y pintura de la fachada.
- b) Construcción de una casa para el cuidador.
- c) Reposición de marcos y vidrios deteriorados.
- d) Pintura en interior y exterior de salas de clase.”

LOCAL PARA ESCUELA CONSOLIDADA EXPERIMENTAL DE YUNGAY (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación, a fin de que se consulte en el plan de construcciones del próximo año, un nuevo edificio para la Escuela Consolidada Experimental de Yungay o un pabellón para internado. Esta escuela está ubicada en el departamento de Yungay de la provincia de Ñuble.”

AGUA POTABLE DE TUCAPEL Y HUEPIL (ÑUBLE).

“Al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se ordenen los trabajos de instalación de red de agua potable del pueblo de Tucapel y extensión en 500 metros de la red de Huépil.”

Del señor Ampuero:

**REITERACION DE OFICIOS SOBRE
DIVERSAS MATERIAS.**

“A los Ministros que indico:

Ministro de Hacienda

- Nº 8.580, de 2 de junio de 1965.
- ” 9.140, de 18 de agosto de 1965.
- ” 9.318, de 1º de septiembre de 1965.
- ” 777, de 15 de junio de 1966.
- ” 864, de 22 de junio de 1966.

Ministro de Trabajo

- Nº 8.885, de 21 de julio de 1965.

Ministro de Obras Públicas

- Nº 8.662, de 18 de junio de 1965.
- ” 9.139, de agosto de 1965.
- ” 820, de 22 de junio de 1966.

Corporación de Fomento de la Producción

- Nº 8.956, de 2 de agosto de 1965.

Ministro de Relaciones Exteriores

- Nº 9.089, de 18 de agosto de 1965.

Ministro del Interior

- Nº 9.090 de 18 de agosto de 1965.
- ” 9.567, de 20 de octubre de 1965.
- ” 9.943, de 9 de diciembre de 1965.
- ” 763, de 10 de junio de 1966.
- ” 784, de 14 de junio de 1965.

Ministro de Economía

- Nº 9.148, de 18 de agosto de 1965.
- ” 9.664, de 30 de octubre de 1965.

Ministro de Educación

- Nº 9.699, de 4 de noviembre de 1965.

- ” 9.703, de 4 de noviembre de 1965.
- ” 189, de 21 de enero de 1966.
- ” 803, de 22 de junio de 1966.
- ” 808, de 22 de junio de 1966.

Ministro de Defensa

- Nº 856, de 22 de junio de 1966.

Presidente de la República

- Nº 9.517, de 27 de septiembre de 1965.”

De la señora Campusano:

**EDIFICIO DEL LICEO DE ILLAPEL
(ACONCAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle disponga de las medidas pertinentes para que se efectúe, a la brevedad posible, la reparación del edificio del Liceo de Illapel, seriamente afectado por el último temporal.

Que es urgente la construcción de diez salas de clases y un pabellón administrativo, como, asimismo, la habilitación de la sala de Química y la Cooperativa Escolar que resultaron dañadas.

Que los problemas señalados están impidiendo el normal funcionamiento del plantel, lo cual provoca una justa inquietud entre profesores, padres y apoderados.”

Del señor Contreras Labarca:

**RECURSOS PARA CENTRO UNIVERSITARIO
DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva dictar los decretos necesarios para que la Tesorería General de la República ponga a disposición del Centro Universitario de Iquique, dependiente

de la Universidad de Chile, los fondos que se le han asignado en el Plan de Inversiones vigentes para 1966 de los ingresos del cobre en la provincia de Tarapacá y en el artículo 15 de la ley 16.433, que ascienden a las sumas de E° 70.000 y E° 200.000, respectivamente.

Estos aportes son indispensables para la habilitación de la sede de ese Centro y otras obras que quedarían paralizadas al no darse cumplimiento a los compromisos que ellas entrañan."

**HORAS EXTRAORDINARIAS ADEUDADAS POR
EMPRESA PESQUERA TARAPACA, DE
IQUIQUE.**

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva adoptar las medidas que estime adecuadas para obtener que se cancelen las horas extraordinarias a los tripulantes de naves de la Empresa Pesquera Tarapacá, de Iquique.

Al respecto, el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras de Iquique ha denunciado la actitud prepotente del señor Eduardo Varela Forchetti, personero de la empresa mencionada, quien se niega a cumplir el pago de las horas extraordinarias y desconoce acuerdos convenidos en la Intendencia, constituyendo un factor permanente de discordia entre la empresa y su personal.

En atención a estos antecedentes, se solicita también de esa Secretaría de Estado su intervención para obtener el traslado del señor Varela Forchetti, a fin de evitar la provocación artificial de conflictos con el personal de Pesquera Tarapacá."

Del señor Corvalán (don Luis):

**REPARACIONES DE ESCUELA 25, DE TOME
(CONCEPCION).**

"Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente las necesidades escolares del barrio California, de Tomé.

El Centro de Padres de la Escuela N° 25, ubicada en ese barrio, está trabajando activamente en el mejoramiento del local actual, que se encuentra en pésimas condiciones.

En atención a la magnitud de los trabajos, los fondos de que puede disponer el Centro de Padres son insuficientes, y se hace necesario contar con un aporte del Ministerio de Educación, a fin de completar esta obra, y no frustrar las inquietudes de los padres y de los alumnos de la escuela.

Por tanto, pido al señor Ministro tenga a bien destinar fondos, a fin de completar los trabajos de refacción de la Escuela N° 25, del barrio California, de Tomé."

Del señor Durán:

**PROBLEMAS DE LICEO DE NIÑAS DE
ANGOL (MALLECO).**

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole que el Presidente de la Comisión Técnica Plan Nacional Edificios Escolares se sirva atender las peticiones formuladas por la Dirección, Profesorado y Centro de Padres y Apoderados del Liceo de Niñas de Angol, en lo referente a construcción del edificio para este establecimiento, en el actual terreno fiscal donde está ubicado (frente a la plaza de esta capital provincial), conjuntando la nueva edificación con el moderno pabellón de internado, biblioteca, laboratorios, etc., y Escuela Pri-

maria Anexa, construidos como parte integrante de este liceo y de un valor actual superior a E^o 1.500.000, y en esta forma modificar el espíritu de ejecución de esta obra en los terrenos de Sama, que significaría el abandono de estos dos valiosos cuerpos ya edificados; el ubicar este liceo en situación desmedrada; provocar dificultad de movilización de su alumnado y ejercicio de funciones del profesorado que atiende cátedras en el Liceo de Hombres y en el de Niñas, y el abandono de un terreno ideal y suficiente para dar cabida al proyecto ya diseñado para este Liceo de Niñas; todo esto, anhelo profundo de los organismos y Dirección ya mencionados y, preferentemente, cristalización de una sentida aspiración de la provincia de Malleco."

Del señor Enríquez:

PROBLEMAS DE LICEO DE HOMBRES DE CHILLÁN (ÑUBLE) Y DE ESCUELA MIXTA DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION).

1.—*Al señor Jefe Sección Materiales y Mobiliario de la Dirección General de Educación Secundaria:*

Su interés por la dotación del mobiliario solicitado por el presidente del Centro de Padres del Liceo de Hombres de Chillán y que afecta al 7^o Año A, de ese establecimiento."

2.—*A la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares:*

Su interés por la construcción del local de la Escuela Mixta N^o 11 de Chiguayante, establecimiento que data del año 1946, sin que hasta la fecha se pueda contar con un local propio y definitivo. El edificio que ocupa tiene capacidad solamente para 250 alumnos, siendo la población de 1.500 habitantes, la que se verá aumentada cuan-

do sea entregada una población de 75 casas en construcción; además, próximas a la escuela se encuentran la Población Bolhauzer y Pasaje Grandón, y otras en proyecto de edificación."

MEJORAMIENTO DE ESCUELA N^o25, DE TOME GIMNASIO CERRADO DE LOTA (CONCEPCION).

1.—*A la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares:*

Destinar fondos en bien del mejoramiento de la Escuela 25, ubicada en el barrio California, de Tomé, que se encuentra en reparaciones, gracias a recursos aportados por el Centro de Padres de ese plantel, como ser: servicios higiénicos, escalas de acceso, ampliación y reparación de alumbrado, etc. Pero, dada la magnitud de la obra a efectuar y aún contando con un aporte de E^o 2.000 de la Intendencia de Concepción, el dinero con que se cuenta es insuficiente."

2.—*Al señor Ministro de Obras Públicas:*

La construcción del gimnasio cerrado de Lota, otorgado por ley Tricentenario N^o 14.848, publicada en agosto de 1962, ya que ese pueblo minero carece de local para practicar deportes en invierno, los que deben paralizarse totalmente en esta época del año."

NECESIDADES DE ESCUELAS N^{os} 35 Y 36 DE LIRQUEN Y 41 DE HUALPENCILLO, TALCAHUANO (CONCEPCION).

1.—*Al señor Vicepresidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos:*

Su interés por oficio 02.285, de 15 de junio en curso, en que se solicita la colocación de pisos de madera para salas de

clases en las Escuelas N°s 35 y 36 de Lirquén."

2.—"Al señor Ministro de Educación:

Creación de la Escuela Superior de Hombres N° 41, de Hualpencillo-Talcahuano, que está funcionando sin el profesorado suficiente para atender a 1.100 alumnos. Para los 22 cursos creados en marzo ppdo., sólo se cuenta con 19 profesores, de los cuales cinco están destinados a otras escuelas. Es de suma urgencia el nombramiento definitivo de los profesores existentes y la creación de tres plazas más, que se encuentran vacantes."

Del señor Jaramillo Lyon:

LOCAL DE ESCUELA N° 54, DE EL RULO, EN COINCO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente el clamor del Centro de Padres y Apoderados, profesores y alumnos de la Escuela N° 54, de Caupolicán, ubicada en la localidad de El Rulo, comuna de Coinco, la que funciona en un local en deplorables condiciones. En la actualidad se está construyendo una escuela nueva para el pueblo antes mencionado, cuyas obras se encuentran paralizadas por falta de fondos.

Dado que las malas condiciones del edificio de la Escuela N° 54 amenazan ruina y en cualquier momento deberán suspenderse las clases, solicita una pronta solución a este grave problema."

AGUA POTABLE DE POBLACIONES DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, en mi nombre, referente al mejoramiento de la red de agua potable de las poblaciones de Rancagua. Adjunta la minuta

enviada por el Consejo de Poblaciones de esa ciudad."

Del señor Reyes:

NECESIDADES DE ESCUELA GRANJA N° 20, DE CAJON (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Educación, a fin de solicitar la ayuda de esa Secretaría de Estado, con el objeto de resolver los problemas de la Escuela Granja N° 20, de Cajón, en Temuco, de acuerdo con la comunicación y antecedentes que se adjuntan."

Del señor Rodríguez:

PLIEGO DE PETICIONES DE SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA CIA. DE TELEFONOS DE CHILE, EN MAGALLANES.

"Al señor Ministro del Interior, para que informe sobre la presentación que le hizo llegar el Sindicato de Empleados de la Compañía de Teléfonos de Chile, provincia de Magallanes, denunciando que la empresa desconoce la organización gremial y no se pronuncia sobre el pliego de peticiones que le entregó en febrero del presente año."

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 17.58.

—Se reanudó a las 18.17.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL OBISPO DE
TALCA, MONSEÑOR MANUEL LARRAIN
ERRAZURIZ.**

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor
Aylwin.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente:

Hace pocos días fuimos golpeados por la muerte del Obispo de Talca, Monseñor Manuel Larraín. Su inesperada y trágica partida, no sólo conmovió a la Iglesia Católica, de la cual era Prelado ilustrísimo y representativo; no sólo entristeció a sus amigos personales, que conocimos y gozamos de su inteligencia penetrante, su cristiana sencillez y su cautivante trato humano. Afligió a vastos sectores de chilenos y tuvo dolorosa repercusión en América y Europa. Creyentes e incrédulos, amigos y adversarios, compatriotas y extranjeros, cuantos sabían algo de él, se han sentido acongojados. Y, sobre todo, le han llorado los pobres de su diócesis, en especial los campesinos de Talca y Curicó.

¿Quién era don Manuel Larraín?

El mismo se autodefinió como “un Obispo católico que vive junto a su pueblo, que siente sus angustias y vibra con sus esperanzas; un hijo de América Latina que cree en un futuro maravilloso de este Continente, pero a quien no se le ocultan los peligros que le amenazan; un hombre que a la luz de la experiencia sabe que la única posición ante el desafío de la historia es enfrentarlo, y que a la luz de su fe religiosa repite cada día la plegaria de Tomás Moro; “por las cosas que oro, Amado Señor, dame también la gracia de trabajar por ellas”.”

Auténtico apóstol, “heraldo de la paz de Cristo”, entendiendo que la misión del Cristianismo es “elear lo humano y dar sentido eterno a lo temporal”, se entregó todo entero a trabajar por ese reino de verdad, de justicia y de amor que nos en-

seña el Evangelio. Su lema episcopal: “Veni, Domine Jesu —Ven, Señor Jesús— expresa de manera elocuente esta vocación profunda de su vida.

Aunque sus dotes naturales pudieron inclinarlo hacia el puro magisterio intelectual, el gesto que orientó su vida fue más bien el del sembrador. En vez de ensimismarse en los fríos deleites del raciocinio, supo sugerir ideas vigorosas y fecundas, desparramándolas con generosidad. Los fieles, los jóvenes, los trabajadores, fueron ante él surcos que se abrían “como una invitación y una promesa”. Caminó ‘sin detenerse arrojando en esos surcos la semilla”.

Convencido de que “el amor es la razón de todo lo que creemos”, porque el da la caridad fraterna “es el precepto máximo y primero”, “la señal distintiva del cristiano”, centró lo mejor de su pensamiento y su acción en procurar a cada hombre el pleno reconocimiento de su dignidad de persona. Ningún problema humano dejó de preocuparlo, porque “donde hay un problema humano hay también un problema moral”.

Sus palabras son tajantes: “la moral cristiana abarca todos los actos libres y voluntarios del hombre. La vida pública y la familiar. El trabajo y los negocios. Las actividades económicas y sociales, en cuanto son actos humanos, caen bajo el imperio de la ley moral. Quienes dicen: “La Religión no tiene nada que ver con esto”, no han comprendido nada de lo que es el cristianismo. Cristo no vino sólo a enseñarnos a orar; vino a enseñarnos a vivir”.

De ahí su convicción, muchas veces reiterada, de que “el cristianismo, o es social o no es”.

Por eso, este Obispo vivió junto a su pueblo, sintió sus angustias y vibró con sus esperanzas.

Cierto es que en su diócesis solían echarlo de menos, sobre todo en los últimos años, porque sus múltiples obliga-

ciones le forzaban a viajar mucho, dentro del país y fuera de él y del Continente. Así como Pablo, el Apóstol de los Gentiles, sufría navegando, pero tenía que hacerlo, Monseñor Larraín experimentaba miedo físico de viajar en avión y, sin embargo, debía hacerlo continuamente. ¿Imaginó alguna vez que moriría viajando, pero no por los aires, sino a ras de tierra?

Los viajes, sin embargo, no le apartaron nunca de su pueblo. ¿Cómo conocía su diócesis, hasta los más escondidos lugares, y a los habitantes de cada parte; por su nombre y apellido! ¿Cómo gustaba visitarlos, conversar con todos, tender su mano amiga, sin distinciones, a fieles y escépticos, a pobres y ricos, a justos y pecadores: Intentó siempre cumplir el anhelo que expresó en 1938 al asumir su misión episcopal: "Colocado por mi cargo sobre las pasiones que dividen, ser como un tranquilo remanso donde los hombres venidos de las más diversas tierras puedan hallar en la caridad el don inapreciable de la paz".

Siempre atento a las necesidades humanas, se daba tiempo para preocuparse hasta de los menores detalles. El día mismo de su último viaje estuvimos conversando. Comentó la visita que el domingo anterior había hecho a Curepto y me representó la necesidad de reparar el camino por Guelleco, cuyas alcantarillas y terraplenes han sido deteriorados por los dos últimos inviernos. Habló de la pobreza de esas tierras carcomidas por la erosión y de su interés por el programa de forestación proyectado para esa zona, a cuya próxima inauguración se proponía concurrir. Habló de los campesinos, de los profesores primarios, del movimiento cooperativo. Todo le interesaba. Para toda inquietud generosa había acogida en su corazón y respuesta en su mente.

Pero lo que más lo hacía vibrar eran las angustias y las esperanzas del pueblo,

de las cuales participaba con todo su ser. ¿Quién ignora con cuánta entereza y decisión se jugó por los pobres y sostuvo los principios y criterios de justicia social que sus convicciones cristianas le dictaban?

Denunció "el escándalo de la condición proletaria", y expresó su rechazo al "actual estado económico y social, porque aceptarlo nos significaría traicionar el mensaje cristiano". Repudió el capitalismo, porque ese régimen caracterizado, según sus palabras, "por la fecundidad de las especies monetarias, por el primado del capital-dinero en la economía, por la separación entre los trabajadores y los instrumentos de producción, en fin, por la división de la sociedad en clases cuyas diferencias provienen de los modos diferentes según los cuales participan de la propiedad de los capitales y en la distribución de los intereses", significa "primado del lucro, concepción materialista del trabajo, inseguridad y servidumbre de la vida obrera; proletariado".

Con igual vigor desechó la solución marxista como incompatible con los principios cristianos. "Son —decía—" dos concepciones del mundo y de la vida en abierta contradicción. Donde uno dice respecto a la persona humana, el otro dice absorción de la persona por la colectividad; donde uno afirma primado de lo espiritual, el otro afirma materialismo histórico; donde uno proclama democracia, el otro proclama totalitarismo; donde uno dice Dios trascendente, el otro dice dictadura del proletariado".

Consecuentemente, rechazó como falso, "de falsedad absoluta" el dilema: o capitalismo o comunismo, exclamando: "El Cristianismo no tiene por qué escoger entre dos materialismos".

Frente a ambos, afirmó la necesidad de establecer "un orden humano" en que se obtenga "la desproletización del trabajador", mediante "una revolución que

cambie el espíritu y la mente y de ahí se refleje en la vida económica, política y social”.

“Para transformar al mundo” —decía— “deseamos ante todo reformar al hombre... Queremos la redención total del proletariado”. Pero —son sus palabras— “sería grave culpa ignorar que las condiciones externas de la vida: situación económica, ambiente social impiden a menudo esa redención proletaria, elemento substancial de un orden nuevo”. El cristiano “tiene la obligación de trabajar en todas aquellas reformas económicas y sociales que a actualmente impiden al obrero su redención”.

“El deber social nos pide luchar” —agregaba— “por una economía humana, al servicio del hombre. El lucro no puede ser la finalidad de la economía, sino el consumo. Las necesidades vitales de la población deben ser las que primen sobre todo”.

“Hace un siglo y medio” —expresaba— “que la economía está dirigida contra el obrero y nosotros buscamos una economía donde la dignidad del trabajo, la dignidad obrera, la dignidad humana del trabajador en cuanto tal sea amplia y prácticamente renovada. Nuestro esfuerzo va dirigido a crear una civilización donde el trabajo ocupe en la sociedad el lugar que en justicia le corresponde, una civilización que supere el régimen del salario quitándole su inseguridad y que dé al esfuerzo humano la autoridad y el poder que hoy detenta una fuerza material, el capital”.

Hablando en Colombia, en 1953, sobre “el proletariado rural en América Latina”, expresaba: “Ante los derechos del trabajador conculcados, el católico debe luchar por un orden donde el trabajo, esfuerzo humano, tenga supremacía y no el dinero, donde su retribución permita ver la vida humana y sobrenatural a que está llamado, donde el lucro no sea un fin,

sin subsistencia y progreso de la colectividad, donde nunca se olvide que para dignificar el trabajo, las manos creadoras de Dios se hicieron manos encallecidas de obrero”.

Con decisión se asocia a la celebración del 1º de mayo, y dice en su Mensaje: “En el día de hoy los obreros del mundo recuerdan su solidaridad obrera, y para que la sientan plenamente es menester que la sientan en cristiano. Por eso hablo... El 1º de mayo, donde entre banderas rojas de revolución se elevan gritos de odio, yo siento que también se levanta otro grito: “el de los que tienen hambre y sed de justicia”. Y agrega: “Yo pienso que el trabajo es el elemento humano por excelencia de la empresa”.

De estas ideas deriva su criterio sobre la empresa. “Al concepto ruinoso para la economía nacional de antagonismo entre el capital y el trabajo” —decía—, “nosotros oponemos el de la solidaridad en la empresa; el de la comunidad de intereses, el de la comunidad de trabajo. Esta reforma, que a más de alguno puede chocar, no es sino la consecuencia necesaria de nuestro concepto del hombre y del trabajo. Tenemos antecedentes para proclamarlo. La ley del trabajo para todos es enseñanza precisa del Evangelio. La frase que hoy se lee en la Plaza del Kremlin: “Que el que no trabaja, no coma”, no es de Lenin, sino de San Pablo”.

Desarrollando este pensamiento, patrocina un régimen de empresa en que el obrero participe “en la propiedad, gestión y beneficio de la misma. ¿Por qué” —se pregunta— “si ambos son factores de producción, uno solo de ellos, tiene el dominio total de la empresa? ¿No es el trabajo el que le da vida al capital inanimado?”.

Frente a la propiedad sostiene la doctrina de que “es conforme a la justicia que el hombre puede poseer bienes terrenos. Consecuencia natural del trabajo, de-

fiende a la persona humana, su dignidad y su progreso. Sin embargo —suscribió en 1948—, “la propiedad que proclamamos no es la propiedad capitalista, sino la humana. No es ilimitada para unos pocos, sino aquella de la cual el mayor número y si es posible, todos, deben participar”. Y en otra ocasión expresa: “La propiedad privada existe precisamente como medio de ayudar a todos los hombres a participar en los bienes de la tierra. De ahí proviene que el derecho a la propiedad privada esté limitado por el bien común”.

Aplicando estos conceptos a la realidad del agro latinoamericano, que lo preocupaba mucho y a la cual dedicó varios estudios, sentencia perentoriamente: “El latifundio es anticristiano”. “El estudio de la distribución de la tierra y la desproporción de grandes predios y minifundios, junto a la inmensa masa de campesinos sin tierras y sin esperanzas de poseerla, debe resonar como un grito doloroso en la conciencia cristiana”. Ese hecho, el de la “baja renta que perciben los campesinos” y el de sus condiciones de vida” a veces infrahumanas u otras, sin ser tales, inaptas para un verdadero desarrollo y promoción de la clase campesina”, lo llevan a proclamar la necesidad urgente e imperativa de una reforma agraria “que abra la posibilidad de acceso a la tierra de una gran porción de campesinos y que al mismo tiempo promueva por la eficiencia técnica una mayor productividad”.

Dentro del concepto cristiano que Monseñor Larraín profesaba sobre el hombre y su libertad, rechazaba las soluciones impuestas desde arriba, fueran paternalistas o totalitarias. “No aceptamos”—decía— “un paternalismo que quiere imponer a la clase obrera sus beneficios, sin darle aquella responsabilidad que ella merece y exige”. La instauración del mundo nuevo era para él una tarea libre y común en la que a los propios traba-

jadores cabría una participación principalísima. “Toda doctrina o régimen que menoscaba la libertad esencial del hombre hiere el sentido cristiano de la vida”, —decía—. “Toda servidumbre, bajo cualquier nombre que se haga, es inaceptable para el cristiano”.

Por eso creía en la eficacia de la organización gremial. “El sindicato”—expresaba— “es el medio que el obrero tiene para su triunfo”. Y al individualismo que caracterizó los dos últimos siglos, oponía el concepto de comunidad. “El gran testimonio cristiano que nuestro mundo exige es el de la comunidad”, cuyo desarrollo estimuló en el ámbito espiritual y en diversos aspectos de la vida temporal. “La vida comunitaria deriva del carácter mismo del Cristianismo y de la Iglesia”, escribía. En consecuencia, no está acondicionada por el tiempo. Los marcos externos pueden cambiarse, pero las manifestaciones de la vida en la fraternidad o comunidad, permanecen siempre las mismas”. Por eso anhelaba el tiempo en que “las empresas estén presididas, en vez de la idea pagana del lucro, por la cristiana de comunidad, donde el provecho de uno es de todos y el provecho de todos, de cada uno”. Y años más tarde, repite a Juan XXIII cuando, hablando de la agricultura, preconiza “toda forma de explotación que se presente como una verdadera comunidad”.

Hombre dotado de espíritu amplio, mente siempre abierta y gran sentido de la historia, comprendió de los primeros “el futuro maravilloso” de América Latina y “los peligros que la amenazan”. De ahí que cultivara con asiduidad amistades en todos los países del Continente, interiorizándose en sus problemas espirituales y sociales, de los cuales se hizo testigo elocuente y cuya solución reclamaba como una exigencia imperativa para la conciencia del mundo cristiano.

Vicepresidente primero y presidente, en seguida, del Consejo Episcopal Latino-

americano, sentía en sí mismo todo el dolor del “subdesarrollo material y espiritual de los pueblos” de América Latina, al cual no veía sólo como “una amenaza contra la paz”, sino como un fenómeno —son sus palabras— “que constituye *de hecho* una *ruptura actual* de la paz”. “Cada año” —decía— “la miseria, el hambre y la enfermedad que lleva consigo, provoca en el “Tercer Mundo” tantas muertes como en los cuatro años, la segunda guerra mundial. El subdesarrollo mata anualmente a millones de seres humanos. No existe en la historia del mundo una batalla más cruenta. Este impuesto de sangre que paga el mundo subdesarrollado es un escándalo que clama al Padre de los Cielos”.

Y glosando las enseñanzas de Juan XXIII y Pablo VI, señalaba la necesidad del desarrollo como condición ineludible para que haya verdadera paz, y el deber que asiste a las naciones más desarrolladas de “encontrar medios concretos y prácticas de organización y cooperación, de modo que todos los recursos sean puestos en común y que todos los esfuerzos se unan en el propósito de realizar una verdadera *comunidad* entre las naciones”. Lo cual no significaba, a su entender, que América Latina debiera esperar “que su desarrollo parta desde afuera. Ella misma debe concurrir de un modo activo, entusiasta y decisivo para lograrlo”.

Refiriéndose a esta materia, escribía en 1962: “Una nueva medida de la caridad social golpea nuestra conciencia. Todo hombre y con mayor razón el cristiano, tiene el deber de promover el desarrollo económico del país en el cual trabaja. El cristiano no puede concretarse sólo a la asistencia, por muy laudable que ella sea, ni puede tampoco detenerse en luchar sólo por una más justa distribución de lo existente. Debe ir más allá: al incremento en forma continua de los bienes y servicios producidos cada año en el país. No basta que un padre sea

justo en la división del pan. Cuando la familia es numerosa y el pan pequeño, el amor a los hijos exige que se tomen todas las medidas necesarias para que aumente el suministro del pan”.

“Don Manuel”, como cariñosamente se lo llamaba en su diócesis, no era hombre a quien amilanaran los problemas. Según sus propias palabras, sabía, a la luz de la experiencia, “que la única posición ante el desafío de la historia es enfrentarlo”. Por eso, jamás fue pesimista. “Lo sería” —escribió, a propósito del problema del campesinado— “si sólo aceptáramos un determinismo histórico y olvidáramos que el hombre es el rey de la creación, que los problemas más graves pueden ser resueltos siempre que exista una clara visión del problema, una firme voluntad de trabajo y, sobre todo, un amor grande a nuestros hermanos, que haga posible vencer los egoísmos individuales y colectivos en servicio de los demás. El fatalismo determinista lleva a la inercia; en cambio, la fuerza del espíritu es la que hace posible los grandes cambios de la historia”.

Vivía el Cristianismo sabiendo a ciencia cierta que “no es religión de timidez”, sino que “es religión de amor” y que “el amor es fuerte como la muerte”. Por eso, trabajaba con audacia en la construcción de un mundo nuevo. “El conseguirlo” —decía en Uruguay en 1952— “no nos conducirá a un paraíso terrenal sin males ni dolores, como algunos sueñan o pintan, pero serán un avanzar en la historia, un dignificar las grandes ideas del hombre y del trabajo, un cavar más hondo en el sentido social inherente al Cristianismo, donde cada uno comprende lo que debe a su hermano y a la sociedad en que vive, un acercarse más a aquel ideal ultraterreno a donde el mundo y la historia se encaminan. el advenimiento de la ciudad de Dios que debe reemplazar a la ciudad del hombre”.

Perdonadme, señor Presidente y Hono-

rables colegas, la larga exposición de citas que habéis oído. Pero creo que el mejor homenaje que en este alto recinto de nuestra patria podemos rendir ahora al Obispo don Manuel Larraín, es recordar y repensar, con la máxima fidelidad, los principios y las ideas que hizo carne en su vida.

Todas estas ideas y principios fueron expuestos y desarrollados en numerosos documentos —cartas pastorales, conferencias, ensayos—, a lo largo de 10 años. Vale la pena recordar el título y la fecha de los principales: “Un programa episcopal”, 1938; “La Iglesia ante el Problema Social”, 1941; “Acción Católica y Acción Política”, 1942; “Nuestro Deber Social”, 1944; “Mensaje Social Católico”, 1946; “Acción Católica y Realidades Modernas”, 1947; “Redención Proletaria”, 1948; “La Plenitud de la Ley”, 1950; “Meditación Cristiana del Trabajo”, 1951; “Una Posición, un Programa, un Espíritu”, 1952; “Proletariado Rural en América Latina”, 1953; “América Latina, Problemas, Peligros y Soluciones”, 1960; “El Problema del Agro y del Campesinado en América Latina”, 1961; “Un Gran Capítulo de la Encíclica Mater y Magistra: El Desarrollo”, 1962; “Desarrollo: Exito o Fracaso en América Latina”, 1965.

Releyendo esos escritos o recordando sus conversaciones, uno no sabe de qué admirarse más: si de la absoluta consecuencia de su pensamiento, que constituye un todo integral, con las convicciones profundas de su fe; si de la insobornable fidelidad con que, arrostrando la incomprensión y aún la injuria, sostuvo en todo tiempo y lugar sus convicciones, o si de la genial intuición con que anticipó muchos aspectos de la visión cristiana del mundo moderno que después Juan XXIII y el Concilio Vaticano II proclamarían “Urbi et orbe”.

Pero hay otra cara en la vida de Monseñor Larraín que merece igual homenaje que su pensamiento: su acción. A él le

fue dada la gracia, que, como Tomás Moro, pedía en su plagaría: la de trabajar por las cosas que oraba.

Alguna vez escribió: “el cristiano busca el cielo, pero vive en la tierra. Cree en la vida eterna, pero sabe que esa vida se merece y logra aquí abajo. Nuestras creencias han de proyectarse en nuestra acción, individual y social. Quien no actúa en conformidad a lo que cree, termina por creer en conformidad a lo que actúa”.

Y él dio cabal testimonio de sus creencias en sus hechos.

Ahí están para probarlo, la Catedral de Talca, las quince parroquias y diez y siete capillas que construyó durante su episcopado. Allí están las 15 escuelas primarias, tres liceos y dos escuelas profesionales que contribuyó a levantar en su Diócesis. Allí está la Fundación León XIII, obra que, bajo su inspiración, ha impulsado en Talca el movimiento cooperativo, mediante el cual muchos miles de familias modestas han logrado o están logrando solucionar su problema de vivienda.

Allí está, como un ejemplo entre muchos que podrían recordarse, su actuación en el conflicto de Molina, a comienzos de 1954. No vaciló un instante. “La Iglesia” —dijo— “defiende la justicia, donde quiera que se encuentre, del mismo modo que condena lo que es injusto y arbitrario. Todo lo que hay de justo en las peticiones de los obreros de Molina, y la hay mucho, la Iglesia lo aprueba... Las palabras que el sacerdote dijo a los obreros fueron en síntesis las siguientes: “mientras ustedes se mantengan en la justicia y en la Caridad, Dios los bendecirá”. Tales palabras yo las apruebo y confirmo”. Y agregó: “Si sacerdotes y católicos se han preocupado de dar alimento a más de mil hombres que carecían en ese momento de él, lo han hecho cumpliendo un postulado elemental de caridad cristiana y lo han hecho previa consulta a su Obis-

po. Cumplen también con eso un deber patriótico”.

Allí está, como testimonio imperecedero, la parcelación, entre sus propios campesinos, del fundo “Los Silos”, de Pirque, propiedad del Obispado de Talca, en una experiencia cooperativa que constituyó el primer paso de la reforma agraria en Chile.

Naturalmente, las palabras y las obras del Obispo de Talca no podían dejar de suscitar controversia. Como todos los que se anticipan a su tiempo, fue incomprendido por muchos. Como todos los que dicen pura y simplemente la verdad, despertó resistencias, porque aquélla suele herir como latigazo. Como todos los que luchan por la justicia, suscitó las iras de los egoístas.

Pero él, leal a la enseñanza evangélica, siguió su camino sin detenerse a contestar la injuria. Sin duda, debe de haberle costado, porque era hombre, practicar lo que dijo: “Pretender destruir el odio con el odio, la violencia por la violencia, es lo más anticristiano que puede concebirse. El odio al error no puede llevar al odio contra las personas. Hay que refutar el error, pero amar a los que yerran. Hay medios que el cristiano jamás puede emplear”.

Aunque se pretendió presentarlo entrometiéndose en política, la verdad es que nunca descendió a la arena del combate partidista. Fue en esto extraordinariamente riguroso; permaneció siempre en su terreno de Pastor, por encima de la política contingente.

En carta privada dirigida al Clero y Comunidades Religiosas de su Diócesis en 1949, recogiendo la tradición instaurada por el Arzobispo don Crescente Errázuriz, expresa en forma categórica: “En primer lugar, deseo insistir sobre la obligación de abstenerse de toda actividad política, sea favoreciendo, sea combatiendo a los partidos políticos”. Y lue-

go de otras indicaciones, termina formulando esta sabia reflexión: “Existe en Chile una preocupación casi exclusiva por lo político. De ahí puede proceder, y de hecho procede, una grave deformación, a saber, que la religión y sus problemas, que son del dominio de lo absoluto, son consideradas desde un punto de vista relativo, mientras que la política, que es del dominio de lo relativo, es tratada como algo absoluto”.

Aunque apreciaciones superficiales de quienes sufren esa deformación suelen proyectar su figura en actitud de militancia partidista, es necesario proclamar en esta hora, de modo tajante y categórico, que tales apreciaciones no tienen ni un ápice de verdad.

Cierto es que el Obispo Manuel Larraín, como el Padre Hurtado y Monseñor Francisco Vives, señalaron un camino a nuestra generación. Con sus enseñanzas y el ejemplo de sus vidas sugirieron un ideal a cuantos tuvieron la suerte de pasar cerca de ellos. Unos, primero; otros, después, muchos miles de chilenos, en un comienzo jóvenes; luego, hombres y mujeres de todas las edades; al principio, universitarios; enseguida, empleados, obreros, empresarios, profesionales, campesinos, fuimos recogiendo ese ideal y entregándonos a su servicio. Muchos de entre nosotros no los conocieron, no los vieron jamás. Muchos ni siquiera participan de su fe, porque constituimos un movimiento laico, y no profesional. Pero el ideal permanecerá vinculado a sus nombres, como la sangre del padre corre por las venas de los hijos. Y en los momentos de flaqueza o de abatimiento, su palabra o su recuerdo ha sido capaz, y seguirá siéndolo, de levantar nuestros espíritus.

Ellos, por su parte, permanecieron consagrados sólo a la tarea a la que por su vocación fueron llamados: la de pastores de almas. Don Manuel lo dijo muchas ve-

ces: "No soy sociólogo, ni economista, ni político. Soy un Pastor".

Fue un auténtico Pastor, que dio su vida por sus ovejas. Inspirado por la llama del Espíritu, fue a la vez guía, amigo y servidor. Todo en él era sencillez y cordialidad. No había en su conducta vanidad ni afectación. Con toda su inteligencia, con toda su voluntad, con toda su alma, buscó primeramente el reino de Dios y su Justicia.

Los demócratacristianos chilenos, en cuyo nombre, hablo, le rendimos emocionado homenaje, homenaje de admiración y gratitud.

He dicho.

El señor TARUD.— Señor Presidente, Honorable Senado:

El duelo causado por la repentina muerte de Monseñor Manuel Larraín Errázuri, Obispo de la Diócesis de Talca, sobrepasó los confines de la Fe y se extendió, también, más allá de las fronteras nacionales. Las más altas autoridades de la República encabezaron sus funerales, y figuras eminentes del pensamiento y la jerarquía católicos de los países americanos y de Europa, adhirieron elocuentemente al pesar causado por su inesperado deceso. Pero la demostración más clara del estremecimiento doloroso, sufrido por Chile, ante esta pérdida, la dio la vasta presencia del pueblo en las honras póstumas que le fueron dedicadas en su amada ciudad de Talca.

Hoy, pretendo traer hasta esta Alta tribuna, un eco de esa profunda congoja popular, para registrarlo formalmente como homenaje debido al recuerdo de este gran sacerdote y ciudadano, añadiéndole el tributo de reconocimiento que le debo como amigo, como guía e inspirador que fue en mi vida. Obispo en mi ciudad natal desde 1938, Monseñor Larraín Errázuriz me honró con la benevolencia de su afecto paternal desde mucho antes de que iniciara yo una vida pública, don-

de no podría haber continuado sin el valioso apoyo de su ejemplo de fe y entereza ante los embates de la injusticia y la incomprensión. Desde que me llamó a integrar una comisión para promover la construcción de la nueva Catedral de Talca, Monseñor Larraín, me otorgó el privilegio de su confianza y me permitió ser testigo de su inmensa pasión cristiana, *que lo llevó a ser figura eclesiástica precursora en la lucha por la justicia social y la redención popular en Chile*. No sólo porque era bondadoso y justo, un varón de enorme salud moral y de alta jerarquía intelectual, sino porque también fue *un campeón infatigable de sus derechos humanos y sociales, es por lo que el pueblo lloró al paso de sus restos por las calles talquinas*. Su vida merece el homenaje espontáneo y puro de esas lágrimas, *pero su obra como pastor y jerarca, sólo podrá ser adecuadamente honrada si es consecuentemente continuada a lo largo de las líneas que él trazó con su acción y su pensamiento*.

Al decir esto, pienso en su valiosa contribución personal al florecimiento de una nueva actitud eclesiástica hacia los grandes problemas sociales de nuestra patria, en estos tiempos revolucionarios, *y que, por cierto, no se podría reflejar sólo en el destino de un único movimiento político, sino que ha afectado al desenvolvimiento de la conciencia social de los cristianos, ubicados en toda la extensión del prisma político*. La vida de Monseñor Larraín al servicio de la Iglesia y del país fue la vida de un adelantado, la de un precursor de la voluntad de cambios que ahora llena la conciencia chilena, e implica, para todos los que tienen capacidad de entender, un mandato a realizar esos cambios y transformaciones. Por eso, sus luchas y esfuerzos denonados a favor de una modificación de actitudes rígidas y conservadoras, en pro de la apertura hacia la satisfacción de las aspiraciones po-

pulares de justicia y bienestar, *pueden y deben ser continuados con el mismo celo y calor que él puso en los tiempos de más resistencia e incomprensión*, cuando aún el Papa Juan XXIII no llegaba al escenario de la historia, aportando al mundo, la luz bienhechora de su alma de campesino, la luz que trajo la reivindicación para todos los que siempre creyeron que el papel de la Iglesia no podría jamás ser reaccionario, sino que el mensaje cristiano es un mensaje rebelde y revolucionario contra la injusticia y la miseria, un mensaje que pone al hombre junto al hombre, y no contra él.

Monseñor Larraín Errázuriz no esquivó jamás sus responsabilidades en este último sentido. Su Carta Pastoral de agosto del pasado año escrita como presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano, llamada "Desarrollo, Exito o Fracaso en América Latina", es bien explícita, en cuanto a los deberes que caben al hombre junto al hombre. Primero, porque está dirigida a "todos: creyentes y no creyentes", ya que —dice— "de todos me siento deudor. Para todos soy y debo ser siempre servidor", con lo que enseña la necesidad de hay que ubicarse contra las discriminaciones y las exclusiones, y que las ideologías o convicciones particulares no son obstáculo para trabajar por el bien común.

Sobre esta firme base, Monseñor Larraín denuncia el subdesarrollo material de los pueblos del llamado Tercer Mundo, como una amenaza más grave que la bomba atómica, porque cada año la miseria, el hambre y la enfermedad que lleva consigo, provoca tantas muertes como los cuatro años de la segunda guerra mundial.

"Este impuesto de sangre" —agregó el Pastor, entonces— "es un escándalo que clama al Padre de los Cielos".

Ese clamor sigue latente y se ha acentuado, así como se ha robustecido la necesidad de actuar para ponerle fin. Las

inquietudes personales que él denunció, y cuya gravedad previó, contra muchos riesgos y desagrado porque han convulsionado los tiempos en que vivimos, exigen otras antes que palabras. Ese es el hecho que no puede olvidarse, si se quiere dar a su vida el homenaje de una conducta ajustada a las alturas que el marcó en el seno de su Iglesia y del país. Para Monseñor Larraín la acción era importante, como lo prueba la reforma agraria que inició en los fundos del Obispado de Talca, su particular preocupación por la juventud y su acogida serena y respetuosa a todos los puntos de vista. Y actuaba con una amplitud cristiana que, si, en algunas partes le ganó el pretendidamente ingrato remoquete de "rojo", en el seno de toda la sociedad le ha valido el justo apelativo de "Obispo del Pueblo", aunque él era ciertamente un aristócrata, tanto en el origen de su nombre, como en cada faz de su vida y en la apostura de su presencia, que, no por humilde, dejaba de ser imponente.

En la misma Pastoral que he citado, como anticipándose al consignismo que ciega a priori cada instante de colaboración entre los individuos o las organizaciones y que aspira a reservar sólo a algunos la verdad total y absoluta, advertía: "No caigamos en la puerilidad de explicar la agitación de continentes enteros por causas superficiales. Vayamos a la raíz del mal, y veremos que esa raíz se llama subdesarrollo".

En efecto, la agitación de nuestro pueblo no se explica simplemente por causas superficiales, atribuible sólo a la acción de un partido, un grupo o un movimiento, ni puede resolverse sobre la base de prescripciones, ni políticas represivas o policiales. Hay que atacar las raíces del mal; hay que cuidar los intereses y llenar las aspiraciones de los que han sido postergados y esperan, de los que han sufrido y aguardan, de los que trabajan y no son

suficientemente remunerados ni tienen acceso a todas las posibilidades inherentes a la dignidad de la persona.

Porque, en verdad, ese y no otro es el mensaje y el mandato que este sacerdote excepcional ha dejado con el ejemplo de su vida, no sólo a los fieles de su rebaño, sino a todas las conciencias de Chile.

El señor BULNES SANFUENTES. — En nombre de los Senadores afiliados a los Comités Liberal y Conservador, y en representación del Partido Nacional, me inclino reverente y conmovido ante la memoria ilustre del gran sacerdote y del gran ciudadano que acaba de fallecer.

Manuel Larraín Errázuriz nació en Santiago a principios del siglo, en el cristiano hogar de don Manuel Larraín Bulnes y doña Regina Errázuriz Mena. Llevaba en su venas la sangre de seis Presidentes de Chile y era descendiente directos de tres de ellos: Federico Errázuriz Zañartu, Manuel Bulnes y Francisco Antonio Pinto.

Hizo brillantes estudios en el Colegio de San Ignacio y en la Universidad Católica. Tuvo por compañero en ambos planteles a Alberto Hurtado Cruchaga, el inolvidable Padre Hurtado, con quien mantuvo desde la infancia y hasta que la muerte los separó, una entrañable amistad y una estrecha comunión espiritual.

Aunque era profundamente religioso y aunque nunca dejó de percibir las voces que lo llamaban al servicio pleno del Señor, vaciló en consagrarse al sacerdocio y alcanzó a ejercer por algunos años la profesión de abogado. La muerte repentina de un primo y amigo suyo, ocurrida en su presencia cuando ambos se tomaban unos días de descanso, resolvió la interrogante que hacía mucho tiempo se planteaba en lo íntimo de su conciencia. Entró al Seminario de Santiago, completó sus estudios en el Colegio Pío Latino de Roma y regresó a Chile, ya ordenado sacerdote, cuando tenía alrededor de 30 años de edad.

Fue profesor, Vicerrector y Prorrector

de la Universidad Católica de Chile, pero muy pronto la Santa Sede, donde había ganado un alto prestigio por sus virtudes y capacidad, lo llamó a más elevados destinos, ungiéndolo Obispo cuando sólo tenía 37 años de edad.

Por casi 30 años, hasta la hora de su muerte, estuvo frente a la extensa Diócesis de Talca, que abarca más de dos provincias. Desempeñó su misión pastoral con amor, dedicación y raras dotes de organizador e innovador; pero su personalidad trascendió vastamente de la grey que le estaba confiada, adquiriendo nombradía y autoridad en todos los ámbitos del país y en las diversas naciones de Latinoamérica. Aunque sólo era el Obispo de una diócesis provincial, fue elegido y confirmado muchas veces para el importantísimo cargo de presidente de la Comisión Episcopal Latinoamericana. Recibió estos honores y desempeñó sus altas responsabilidades sin que se alterara nunca su modestia de espíritu y su sencillez de maneras, que iban unidas, por cierto, a una gran firmeza de convicciones y a una inquebrantable voluntad.

Podríamos hablar mucho de su talento, de su amplia y sólida cultura, de sus dotes oratoria, de sus condiciones de administrador, de su fineza de espíritu, de su alegría interior, de su extraordinario don de gentes. Pero prefiero recordar lo que tenía en él un valor más trascendente: la armoniosa conjunción de un alma fervientemente religiosa, que se sabía de tránsito en este mundo, con un carácter profundamente humano, que le granjeaba amigos en todas partes y que lo mantuvo siempre con el corazón puesto en los problemas materiales de sus semejantes. En él se hacía realidad viviente el mandamiento supremo: "Amarás al Señor tu Dios sobre todas las cosas y el prójimo como a tí mismo".

Yo no sería sincero si ocultara, en esta hora de recordación, que los hombres de mi tendencia política, aunque coincidíamos

con él en que existen en nuestro país gravísimas deficiencias económico-sociales y en que es necesario y urgente concluir con ellas, no estuvimos ni estamos de acuerdo con algunas de sus opiniones acerca de las causas que generan y de los medios que podrían subsanar ese primordial problema. Pero, no obstante estas diferencias de criterio, naturales y legítimas entre católicos cuando se enfocan complejas cuestiones del orden temporal, siempre reconocimos en Monseñor Larraín la pureza de sus intenciones y la elevación de sus planteamientos, como nos complacemos en reconocer hoy que su acción en ese terreno deja un amplio saldo favorable, porque contribuyó a poner en alerta la conciencia social de muchos chilenos, sin atizar los odios que enconan los problemas sociales y que van haciendo cada día más difícil darles solución.

Las extraordinarias demostraciones públicas de pesar que han hecho ante el fallecimiento de Monseñor Larraín los más altos dignatarios del actual Gobierno y los personeros del sector político en que éste se apoya, como también las críticas que se le hicieron desde otros sectores en momentos de apasionamiento ciudadano, podrían hacer creer a quienes no conocieron al ilustre Obispo fallecido, que él era un sacerdote político. A mi juicio, esa imagen sería equivocada y habría sido profundamente dolorosa para el propio Monseñor Larraín. El fue un hombre de Iglesia en todo el sentido de la palabra, y jamás sintió nostalgia del mundo que había dejado. Difundió doctrinas sociales, pero no se mezcló en actividades partidistas ni mucho menos electorales, como puede atestiguarlo el Senador que habla, por el hecho de encontrarse bajo la jurisdicción del Obispado de Talca cinco importantes comunas de Colchagua. Cualesquiera que fuesen sus afecciones personales dentro de la vida política chilena, el sustentó y practicó el concepto de que los católicos pueden lícitamente pertenecer a distintos partidos o corrientes políticas, y de que la Iglesia no

debe abanderizarse con ninguna de ellas. Cuando le correspondió evitar la disolución de determinado partido, no estaba reconociendo bandería, sino aplicando precisamente el concepto que acabo de señalar.

El inesperado fallecimiento de Monseñor Larraín es una pérdida dolorosa para todos los católicos de Chile, porque con él se va una de las personalidades más sobresalientes que nuestra Iglesia tenía en el país. Se va, además, una figura de relieve internacional, que era, sin duda, un efficacísimo personero de la Iglesia Católica de Chile ante los católicos del resto del mundo, por la elevada posición que ocupaba en la América Latina y por el prestigio de que gozaba en la Ciudad Eterna.

Estoy cierto de que los no católicos también se inclinan reverentes ante la memoria de Monseñor Larraín, porque nadie puede desconocer en él al varón ilustre que amó profundamente a su país y a su pueblo y que consagró su vida al servicio abnegado de los demás.

Los Senadores en cuyo nombre he rendido este homenaje, nos asociamos al duelo que aflige a la Iglesia Católica y presentamos nuestras condolencias más sentidas a la familia del eminente Obispo fallecido, en especial a su hermano don José Luis Larraín Errázuriz, distinguido funcionario de la Cámara de Diputados.

El señor REYES (Presidente).— El señor Prosecretario dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).— El Honorable señor Ferrando formula indicación para publicar "in extenso" los discursos de homenaje a la memoria de Monseñor Manuel Larraín Errázuriz.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

El señor REYES (Presidente).— En Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.

El señor PALMA.— Señor Presidente, aunque ha transcurrido algún tiempo desde que el Presidente de la República pronunció su Mensaje del 21 de mayo, y también han pasado varios días desde que en este hemisiciclo se hicieron diversos comentarios al respecto, debo, en esta oportunidad, referirme a ambas materias y recoger dichos análisis porque, en realidad, ellos implican juzgar la obra completa del Ejecutivo.

Analizar el Mensaje presidencial ha sido tradicionalmente la manera de someter a juicio la labor íntegra de un gobierno. Quien lo hace, en especial si es un político, tiene la obligación de situarse en la perspectiva histórica que se está viviendo, penetrarla a fondo; aceptar, rechazar o criticar las ideas fundamentales del proceso; opinar sobre la actuación de los hombres que lo dirigen; prever las consecuencias de lo que se analiza y, eventualmente, plantear las alternativas.

Pero tergiversa sus funciones quien insiste en formalismos; usa cifras al bulto; magnifica detalles, los emplea de manera trunca y, como sucede con frecuencia, no comprueba los datos que sirven de base a su argumento. Es ésta una manera muy socorrida, pero anticuada, de analizar un cuadro social, lo que suele tener cierto éxito entre los que viven de rumores y caminan mirando hacia atrás, pero, sin duda, no conduce a orientar en medio del cambio del mundo y del país.

Chile, como toda democracia estable, es una creación continua en la que los acontecimientos de hoy tienen siempre antecedentes en el ayer. Sin embargo, hay momentos en que, dentro de esta continuidad, hacen crisis demasiados valores en forma simultánea hasta llegar a un punto en que la crisis es verdaderamente integral. Son los momentos que Encina des-

cribe como el instante en que “el régimen político tiene una urdimbre espiritual ya desvanecida y vive de prestado los días que le concede de gracia la gestación de las nuevas fuerzas que van a sustituirlo” (tomo XX, página 352). El observador o estudioso de la política que no observa esta gestación, simplemente no es capaz de percibir los horizontes que la historia abre ante sus ojos, y cuando emite juicios, éstos resultan siempre obsoletos para la nueva realidad.

En el año 1964 comienza en Chile una época que tiene objetivos más profundos que otros procesos realizados durante este siglo y, concretamente, que el iniciado en 1938, pues ese ciclo no incorporó nuevos sectores sociales a la vida social y económica del país. Sólo logró, por el desarrollo de la economía estatal, la consolidación de la clase media, cuyo ascenso se había iniciado en 1920, pero sin habersele traspasado verdadero poder en la dirección y desarrollo de la economía. Ahora, junto con usar el poder del Estado para promover el desarrollo económico, se procura simultáneamente la incorporación real del trabajo, en especial del campesinado y otros sectores marginales —más de 40% de la población de Chile— a una mayor y efectiva participación en las ventajas de la civilización técnica de nuestro tiempo. Esta tarea, ciertamente, no es sencilla ni está destinada a concretarse en 18 meses. Hay demasiados problemas culturales que vencer, formas políticas, sindicales y sociales estratificadas que cambiar; hay que modificar una estructura económica habitualmente destinada a servir a grupos reducidos, carente de dinamismo propio y aun de capitales adecuados.

Para modificar todo este cuadro y servir realmente al hombre común, se requiere una planificación del desarrollo, aceptada por el pueblo y dirigida por un pensamiento coherente y continuo. Realizar esta tarea dentro de la libertad es el objetivo de la Democracia Cristiana. Lo

ya hecho por el Presidente Frei, y la cuenta de su último mensaje, señalan avances claros tras las metas buscadas y justifica los caminos elegidos.

En el curso de los últimos años, el país ha sido objeto de variadas tentativas de ordenación económica, ninguna de las cuales ha producido resultados positivos y estables. De entre las numerosas razones que han conducido a tal situación, se puede destacar claramente la improvisación de algunas, la discontinuidad de otras, y en todas, una limitación apriorística de los factores considerados decisivos.

Tal es el caso típico de la agricultura y de los precios políticos que han dominado su desarrollo.

Tratando de mantener estático el cuadro de distribución de los ingresos, especialmente los bajos salarios del sector agrícola, no era posible dar a los productos agropecuarios su valor real sin disparar el costo de la vida para vastos sectores de la población; por otra parte, un sistema tributario privilegiado obligaba a buscar en los ingresos aduaneros que gravaban los equipos e insumos agrícolas, parte de los fondos que deberían originarse por la vía de la tributación directa sobre rentas reales que permanecían exentas. Estas consideraciones, agregadas al hecho principal de una estructura anticuada de la propiedad agrícola, que tendía siempre a la extensión en vez de la capitalización, han concluido en un deterioro real de nuestra agricultura, que la inflación continua y el endeudamiento fácil hacían difícil de apreciar al empresario agrícola corriente, pero que ha terminado por hacernos depender más y más del exterior.

Modificar el cuadro económico y social de la agricultura es una necesidad aceptada por el país, a la que el Gobierno ha dado la primera prioridad. Con este fin sigue dos líneas claramente diseñadas en el mensaje: a) política racional de pre-

cios para los productos agrícolas y de costos de los equipos e insumos, para dar verdadero y sólido estímulo a la producción actual, y b) reforma agraria que en último término, dimensione la empresa agrícola individual a las condiciones chilenas de mayor eficiencia económica y social.

Siguiendo estas líneas, se ha coordinado con la política antinflacionista un plan especial para la agricultura y los precios agrícolas básicos. Es así como, mientras el índice del costo de la vida subió sólo 25,9% en 1965 respecto de 1964, el precio del trigo aumentó en 43,5% en 1965 con relación a 1964; el de la leche, en 60,16%; el de la maravilla, en 50,83%, y el del raps, en 48,83%, en el mismo período. Y cuando se prevé un alza en el índice del costo de la vida de 15% en 1966 respecto de 1965, el precio del trigo se ha reajustado en 32,8% en 1966; el de la leche, en 50%; el de la maravilla, en 20,69%; el del raps, en 23,82%.

Si agregamos a lo anterior el alza de precio que ha tenido el ganado en pie, se concluye que el actual Gobierno ha estimulado como nunca al buen agricultor, dándole precios que se acercan a un nivel adecuado. Por lo demás, los informes públicos de algunas cooperativas cerealeras, en las que hay grandes y pequeños empresarios, y de otros organismos, destacan la importancia y utilidad de las medidas adoptadas. El mensaje del Presidente y las declaraciones del Ministro del ramo en todas las reuniones con agricultores precisan que tal política se continuará para llevar al país a su independencia alimentaria. Con el mismo fin se ha rebajado el precio real de la maquinaria agrícola y los abonos, desinfectantes e insumos en general, no obstante lo limitada que es la flexibilidad de nuestro sistema aduanero, asunto que este Gobierno también está modificando. Un solo ejemplo basta. Y aunque sea majadero repetirlo, debo decir que un tractor valía, en julio de 1965, 690 quin-

tales de trigo, y en enero de 1966, sólo 557 quintales; los superfosfatos fueron rebajados, de E° 430 la tonelada, a E° 390, a partir de junio de 1965.

Con tal política de precios estimulantes, y no de precios políticos, dentro del usual ritmo de inflación descontrolada que ha vivido el país y que en el año 1964 llegó a 38,4%, los precios de los productos agrícolas y sus derivados, comercializados e industrializados, habrían llegado al consumidor a valores imposibles de prever si simultáneamente no se hubiera obtenido el control de la inflación, un uso adecuado y oportuno del crédito y una racionalización y reducción de los márgenes de comercialización o de intermediarios en todo el proceso de abastecimiento, y si no se estuvieran llevando a cabo planes efectivos para mejorar la productividad, como el cambio de política de bonificación de abonos, que ahora se hace por unidad de fósforo efectivamente aprovechable, y no simplemente sobre el precio, lo que, como todos saben, constituía una historia bastante oscura.

Precios al consumidor.

Es dentro de este cuadro de cambios profundos en la economía agrícola y del conjunto de la política antinflacionista, donde debe situarse un analizador de los precios, salarios y otros valores que inciden, desde este sector, en el índice del costo de la vida. De otro modo se corre el riesgo de medir el valor de las cosas y de la vida, no por el "canasto de la señora", sino con el conocimiento científico de una señora "canastera".

Toda comparación requiere considerar el curso de la economía según los datos disponibles y los antecedentes históricos. Así, si consideramos el ritmo inflacionario que el país tradicionalmente ha tenido y que en 1964 alcanzó a 38,4%, en 1965 habría sido más alto —tal vez, 50%—, de continuar la política tradicional, y en 1966, de un monto imprevisible. Comparemos,

dentro de este cuadro, la curva de un solo producto en moneda de 1964. El kilo de lomo, que costó \$ 3.700, en 1964, habría alcanzado a \$ 7.400 en 1965, y, tal vez, a algo más de \$ 10.000 en 1966.

Al rectificarse y controlarse el proceso inflacionista y al procurarse una comercialización mejor, el mismo producto ha alcanzado un valor de sólo \$ 6.600 en 1966, según datos proporcionados en esta Sala. Es decir, el cambio de política significó a cada uno de los consumidores una economía de \$ 3.400 en cada kilo, junto con permitir mayor ganancia al productor, con desmedro, es cierto, del intermediario. Igual cosa se podría decir de muchos otros productos alimenticios, además de agregar que algunos, como el pescado en general —y, en especial, la merluza—, el pan, las papas y otros, han bajado con relación al aumento del poder adquisitivo medio, aceptando los datos aquí presentados, en los valores que se indican: en 1964, el pan costaba \$ 415 el kilo, y vale, en 1966, \$ 650, en circunstancias de que según los índices de inflación en 1964 y 1965 podría haber llegado a \$ 840; en igual período, las papas han subido, de \$ 210, a \$ 380 el kilo, cuando podrían haber subido más; y la merluza, de \$ 850, ha pasado a costar \$ 1.000 y no \$ 1.450, que debería ser su precio. Para ello se han considerado los índices oficiales entre 1964 y 1965 —38,4%—, y 1965 y 1966 —25,9%—.

Técnica y créditos.

Pero el cambio en la economía agraria chilena va más allá que el cambio de precios y de estímulos. Se está introduciendo toda una nueva técnica que acelerará la independencia alimentaria, aumentará los ingresos de los productores y mejorará la dieta nacional. En la revista "El Campesino", de la Sociedad Nacional de Agricultura, hemos leído las proyecciones que tendrá para el país el desarrollo de la industria avícola como fuente de proteínas

de origen animal, la que en plazo breve puede desplazar casi totalmente la importación de ganado o carne, junto con significar una economía de divisas que fluctuará entre 18 y 25 millones de dólares al año, sin considerar para nada el trabajo que por esta línea tendrán miles de chilenos.

Es cierto que la reforma agraria y el despertar del campesinado provocan inevitables inquietudes en un país acostumbrado a un estatuto patriarcal del agro, pero estamos frente a un hecho irreversible, que, como se dice en el mensaje, "no tiene por objeto desconocer el derecho de propiedad ni destruir la producción... sino, al revés, es la condición esencial para aumentar la producción y para que el derecho de propiedad se prestigie" y consolide definitivamente. Todo empresario agrícola que se adapte a esta nueva realidad con espíritu moderno puede mirar confiado el porvenir, pues el cambio en la economía agraria misma, en la política de precios, de abonos, de insumos, de equipos, de ayuda técnica, corregirá errores acumulados por más de 35 años —desde la crisis mundial— y permitirá que la tierra compense su esfuerzo como lo ha hecho durante toda una generación.

Finalmente, vale la pena destacar que el crédito para el sector agrícola ha crecido extraordinariamente en las operaciones a corto, mediano y largo plazo. Naturalmente, este crecimiento ha seguido la línea de la nueva política, que orienta el crédito hacia producciones de prioridad

no discutida, y que lo ha hecho extensivo a todo el sector agrario del país: grandes, medianos y pequeños propietarios. Pero esta función crediticia no ha sido ejercida únicamente por intermedio de los bancos y, en especial, del Banco del Estado, como siguen creyéndolo y analizándolo quienes sólo miran los hechos con criterios anticuados y siguen considerando como agricultores sólo al sector más pudiente de esa actividad. El Banco del Estado, ECA, CORFO, INDAP, no son ahora instrumentos sueltos y manejados a criterios diferentes; por lo contrario, constituyen un todo que se maneja orgánica y programadamente. Un cuadro sobre el número o monto de las operaciones realizadas por estas instituciones refleja mejor que otras explicaciones la asistencia crediticia para los agricultores y demuestra como ella fue, en valores reales, 25,4% mayor en 1965 que en 1964.

Deseo pedir, señor Presidente, que se incluya en mis observaciones el cuadro por medio del cual se detallan las colocaciones agrícolas del Banco del Estado y de INDAP, y las informaciones de ECA y CORFO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— No hay quórum en la Sala para tomar acuerdos. En consecuencia, quedará pendiente la petición de Su Señoría.

—*Los documentos cuya inserción se acordó en la sesión 18ª, en 6 de julio de 1966, son los siguientes:*

"Colocaciones Agrícolas del Banco del Estado (1).
(en miles de escudos)

	1964	1965	Aumento porcentual en 12 meses
Enero	171.768	225.710	31,4%
Febrero	166.323	230.238	38,4%
Marzo	168.377	237.638	41,1%
Abril	172.314	247.175	43,4%
Mayo	176.680	250.272	41,7%
Junio	181.899	252.161	38,6%
Julio	191.520	261.974	36,8%
Agosto	194.803	271.295	39,3%
Septiembre	198.586	274.008	38,0%
Octubre	202.361	287.897	42,3%
Noviembre	212.116	301.782	42,3%
Diciembre	223.338	304.910	36,5%
Promedio:	188.340	262.088	39,2%

(1) Saldos vigentes a fines de los meses que se indican.

Alza promedio costo de vida de 1965 sobre 1964 28,8%

Aumento real de créditos al sector agrícola (% referido a moneda constante) 10,4%

Santiago, julio de 1966.

Asesoría Económica.

Antecedentes del Programa Crediticio de INDAP.

	1964	1965
Número de campesinos atendidos con créditos	20.000	48.000
Monto total de los créditos otorgados . . . E°	12.000.000	E° 25.000.000
Comparaciones en términos físicos (sólo algunos insumos) :		
Salitres	72.482 qq.	112.876 qq.
Forrajerías	105.875 qq.	156.499 qq.
Alambres para cerco	55.354 kgs.	163.064 kgs.
Mallas para cerco	7.139 rollos	72.437 rollos
Planchas zinc y pizarreño	—	6.657 rollos
	4.577	108.352

Fuente: INDAP. Escudos del año.

El señor PALMA.—Vale la pena destacar que el promedio mensual de las colocaciones agrícolas del Banco del Estado, en 1964, alcanzó a E^o 188.340.000, y en 1965 se elevó a E^o 262.088.000; es decir, tuvo un aumento de 39,2%.

Como el alza promedio del costo de la vida fue en 1965, respecto de 1964, de 28,8%, resulta que el aumento real de los créditos obtenidos por el sector agrícola sólo en el Banco del Estado excedió apreciablemente al año anterior.

En el caso de INDAP —no daré detalles, porque deseo que el cuadro respectivo sea reproducido íntegramente—, el número de campesinos atendidos con créditos en 1964 fue de 20 mil, cifra ya importante, y en 1965 alcanzó a 48.500. El monto total de los créditos otorgados en 1964 fue de 12 millones de escudos, y en 1965 llegó a 25 millones.

En los cuadros mencionados no está comprendido el crédito concedido indirectamente a la agricultura por la vía del desarrollo de las plantas de IANSA o de las destilerías del alcohol, industrias que se están incrementando después de un largo período de estancamiento. IANSA ha aumentado ya en cerca de mil toneladas diarias su capacidad de elaboración, y el próximo año la elevará en otras tres mil, al ponerse en marcha la planta de Cocharcas, tantas veces postergada.

Se ha hecho historia de que el porcentaje de las colocaciones del Banco en el sector agrícola habría disminuido. Pero es el propio Presidente de la República, en la página 168 de su Mensaje, quien así lo reconoce, al explicar que el Gobierno está procurando una redistribución diferente del crédito, junto con aumentar las cantidades reales que se están facilitando a los sectores productivos de la economía.

Si es el Banco del Estado el mejor indicador de este proceso, puede verse que los agricultores absorbían colocaciones por 223,3 millones de escudos en 1964 y

que en 1965 absorbieron por este concepto 304,9 millones de escudos, con un incremento efectivo de 81.600 millones de pesos en créditos.

¿Dónde está, pues, la restricción del crédito agrícola?

Pero en este país —insisto— hay miles de campesinos que, por diversas razones, no tienen acceso al crédito bancario. Para ellos ha estado funcionando, con variada suerte en años anteriores, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, más conocido como INDAP. El Gobierno ve en esos campesinos un extraordinario número de empresarios en potencia, y por eso está estimulando su condición humana, sus conocimientos y su capacidad administrativa con resolución definitiva, y puede declarar que igualmente extraordinaria es la respuesta concreta económico-social que está recibiendo de ellos.

La ayuda crediticia a ese sector está sintetizada en el cuadro a que antes me referí, pero es conveniente destacar —ya que se trata de cifras tan importantes— que la experiencia comprueba el buen cumplimiento de este vasto sector y la recuperación normal de los créditos concedidos.

La Corporación de Fomento, a su vez, participó de manera decisiva en el programa de desarrollo agrario, no sólo aumentando en términos reales en cerca de 11% (aproximadamente 40% en escudos nominales) la ayuda financiera y técnica para inversiones del sector privado, sino también en inversiones directas relacionadas con la ganadería y la agricultura, que se elevaron respecto de los años anteriores en porcentajes verdaderamente increíbles: en 256% la ganadería y en 82% la agricultura.

Por otra parte, el poder comprador de ECA actuó con la mayor amplitud posible, dentro de las condiciones de la cosecha 1965-66, además de manejar el apreciable volumen de importaciones agrope-

cuarias requeridas para el abastecimiento normal del mercado.

Política industrial.

Pero esta política de estímulo al sector fundamental de la agricultura podría haber conducido, por las alzas de precios, a la contracción de los niveles de vida de extensos sectores laborales del país si dentro de lo programado no se hubiera ejercido un control racional, pero estricto, de los precios industriales, de la comercialización y de una redistribución adecuada de los ingresos.

No obstante todo lo que se publica y critica al Ministerio de Economía, nadie puede destruir el hecho de que en 1965 siguió, tal vez por primera vez desde que existe, una línea lógica y sostenida dentro del cuadro de programación del desarrollo elaborado por el Gobierno para ese año. "Así, se actuó sobre el mercado dando un crecimiento promedio de 19% a los precios industriales", mientras el alza del costo de la vida era de 25,9%. Esta cifra, que se aplicó con buenos resultados, obedeció al criterio de dar a la industria todos los recargos reales que ella debía afrontar; pero se le exigió que absorbera parte de los nuevos gastos generales y no hiciera utilidad sobre las alzas de costos en 1965.

Dentro de esta misma orientación, y sobre la base de que este año habrá una inflación de 15%, los reajustes de precios han estado girando alrededor del 13%, porque se estima que en 1966 la industria trabajará con menos márgenes que antes, que los que venían acumulados por el incontrolable proceso inflacionista anterior, y, por lo tanto, se ha reconocido una influencia de casi 90% de la inflación en sus costos.

Inútil resulta agregar, para los que no oyen ni leen con objetividad, que esta política ha estado acompañada de un pro-

grama de fomento y sostén por parte de la CORFO, que aumentó el número de operaciones financiadas a la industria, durante 1965, en 287% respecto de 1963 y en 351% respecto de 1964.

Es claro que no todas estas nuevas inversiones y adquisiciones están produciendo ya sus resultados, pues todas ellas requieren un tiempo para concretarse y funcionar. La gente que se pregunta por el uso de los fondos y de los créditos concedidos al país, ya tendrá la respuesta adecuada en los próximos meses.

Hay, sin embargo, un hecho importante que no puede ser eludido al analizar las influencias de los nuevos programas en la actividad industrial: es la falta de capital de explotación con que trabajan las industrias. Mientras el crédito fue abundante y la inflación tuvo un ritmo acelerado, superior al monto de los intereses bancarios, el problema no se notaba. Pero con una inflación bajo control e intereses bancarios elevados, la falta de capitales de explotación está afectando a toda la industria.

El programa de ahorros y de bancos de fomento, más un cambio en la estructura de las empresas, podrá solucionar en gran parte este problema, pero no hay duda de que un gran programa de capitalización es necesario para el oportuno crecimiento de las industrias, y la falta de tal programa es, ciertamente, una de las razones más importantes que mantienen a los valores en una condición deprimida en el mercado.

Aunque, como dijo el Presidente de la República, "existe un reconocimiento unánime del sector empresarial en el sentido de anotar para el año 1965 un fuerte aumento en su producción y ventas", los que siembran rumores y aprovechan cualquier oportunidad para crear desconfianza usando cifras sin comprobar, han recurrido a las resoluciones aprobadas por la Corporación de Fomento de acuerdo con el

Estatuto del Inversionista para señalar un cuadro pesimista, basados en los aportes de capital privado recibidos del exterior. Desgraciadamente para ellos, confunden las autorizaciones, que en alto porcentaje no se realizan, con las operaciones verdaderamente transformadas en aportes, sea en divisas, sea en equipos.

El cuadro siguiente, que es completo sólo en los tres últimos años, debido a anteriores diferencias en los sistemas contables de las instituciones que intervienen en

el proceso, muestra todo lo contrario de lo afirmado en esta Sala. Solamente un gran acto de confianza en un Gobierno que auspicia tantos cambios se deduce del importante aumento que están teniendo los aportes reales del sector privado internacional que se concretan.

—El cuadro, que se acordó insertar en la sesión 18ª, en 6 de julio de 1966, es el siguiente:

Aportes de capital privado conforme al Estatuto del Inversionista.
(En millones de dólares)

	<i>Autorizados</i>	<i>Realizados</i>		<i>Total aportados</i>
		<i>en divisas</i>	<i>en equipos</i>	
1959	10,2			
1960	19,6			
1961	28,5			
1962	21,8			
1963	85,4	19,7	10,1	29,8
1964	15,3	22,9	23,0	45,9
1965	12,3	38,3	14,3	52,6
1965 primer cuatrimestre		6,5		
1966 primer cuatrimestre		16,9		

Fuente: Comité Inversiones Extranjeras, Superintendencia de Aduanas, Banco Central.

El señor PALMA.—Los datos se refieren a los aportes de capital privado en conformidad al Estatuto del Inversionista. En el cuadro se puede ver que esos aportes son: en 1963, 85,4 millones de dólares autorizados; realizados, 19,7 millones en divisas y 10,1 millones en equipos. Aporte efectivo, 29,8 millones.

En 1964, 15,3 millones de dólares autorizados; realizados: 22,9 millones en divisas y 23 millones en equipos. Aporte efectivo, 45,9 millones. En 1965, 12,3 millones autorizados; realizados: 38,8 millo-

nes en divisas y 14,3 millones en equipos. Aporte efectivo, 52,6 millones. Interesa destacar que, en el primer cuatrimestre de 1965, el aporte en divisas fue de 6,5 millones de dólares, mientras que, en el primer cuatrimestre de 1966, ascendió a 16,9 millones. Y si se llevan adelante todas las operaciones en trámite, la cifra llegará a una cantidad nunca alcanzada en el país.

¿Existe o no existe confianza real en que Chile ha entrado en su etapa de despegue y que vale la pena invertir en él? ¿No ha dicho el Presidente de la República —quién lo puede desmentir— que para las industrias privadas o ampliaciones

se han obtenido recursos durante el año 1965 por 39 millones de dólares y que este año se dispondrá de una suma adicional de igual o superior magnitud?

Por lo demás, el índice de producción industrial de la Sociedad de Fomento Fabril, que es llevado por dicha organización desde hace mucho tiempo, indica lo siguiente para los tres últimos años: en 1963, el porcentaje de variación promedio de un año, respecto del promedio del año siguiente, fue de 3,6%; en 1964, de 7,2%, y en 1965, de 9%. El mismo porcentaje de variación, entre abril de 1965 y abril de 1966, fue de 11,3%.

Este crecimiento de la producción industrial, así como la política de precios en la agricultura, la línea de redistribución de ingresos y la ordenación del sistema crediticio, y el crecimiento de la población, han exigido aumentar el circulante para mantener el ritmo adecuado de la economía. Es así como las colocaciones del sistema bancario han tenido las siguientes variaciones "en escudos de cada año", incluyendo los bancos comerciales y del Estado: en 1962, el total de colocaciones fue de 648,2 millones de escudos; en 1966, este total llega a 1.873 millones. El detalle se expresa en el cuadro siguiente:

<i>Fechas</i>	<i>Sector privado</i>	<i>%</i>	<i>Sector público.</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
1962 dic. 31	623,6	96	24,6	4	648,2
1963 dic. 31	868,0	96	33,2	4	901,2
1964 dic. 31	1.213,5	97	41,4	3	1.254,9
1965 dic. 31	1.693,9	97	52,2	3	1.746,1
1966 mayo 31	1.826,5	98	46,5	2	1.873,0

Fuente: Banco Central.

Vale la pena destacar que el sector privado ha absorbido 1.826,5 millones de escudos, y el sector público, sólo 46,5 millones. El primer caso representa 98% del total de las colocaciones; el segundo, 2%, con lo cual se contradice una afirmación bastante sostenida en cuanto a que el Estado estaría absorbiendo gran parte del aumento de las colocaciones.

El aumento del circulante en poder del público ha llegado a ser de 57,1 escudos por habitante en 1965, mientras en 1959 fue de 39,3 y en 1954 de 45,7. Es decir, a diferencia de lo que se suele oír, el circulante efectivo ha subido de manera apreciable, pues ha debido corresponder al aumento real de la producción, población, alza del costo de la vida y en este año, a las exigencias de mayor pago en efectivo por los salarios agrícolas, a una disminución observada en la velocidad de

circulación del dinero, sea porque el público tiene más confianza en la moneda y la mantiene más tiempo en su poder, sea por las medidas bancarias de ordenación, como la relativa a los sobregiros u otras.

Redistribución del ingreso. Índice del costo de la vida.

Tradicionalmente, el precio del desarrollo había sido el aumento de las desigualdades sociales, y su costo, pagado por las clases trabajadoras, y dentro de éstas, por los sectores más desorganizados. Hoy día no es posible concebir una política de crecimiento económico sin el mejoramiento social. Sabemos ahora que estos factores son inseparables o interactivos y, por tal razón, los gastos en educación, salud, vivienda, reforma agraria, cooperativismo, capacitación de mano de obra, et-

cétera, constituyen una inversión altamente reproductiva, pues implican el desarrollo del capital humano.

Por esto, el otro factor de importancia sobre el cual se ha actuado con criterio totalmente distinto del tradicional, es la política de redistribución de los ingresos, sin cuya aplicación habría sido imposible frenar la inflación y mantener creciente la economía del país. Esta política ha permitido no sólo afrontar el alza del costo de la vida para los que viven de sueldos y salarios, sino mejorar la posición relativa de los sectores más postergados entre los trabajadores, en especial el agrícola, mucho más allá de esa alza. Es demasiado conocido el hecho de que los sueldos y salarios se reajustaron, a partir de enero de 1965, en no menos de 100% del alza del costo de la vida en el año anterior —ese índice fue de 38,4%—, y digo “no menos”, porque el sector agrícola tuvo un alza media de 72% sobre sus ingresos de 1964, y muchas industrias grandes y pequeñas del sector privado por razones variadas, que no es el momento de aclarar, dieron reajustes superiores a 38,4%. Se llegó así a un reajuste promedio nacional de alrededor de 45,3%, siendo éste uno de los factores para que el costo de la vida subiera a 25,9% en vez del 25% programado, y tal vez de un 22%, como lo destacó el Mensaje.

Vale la pena hacer notar aquí que los sectores del FRAP y del Partido Radical, en el Senado, habían patrocinado, para ese período, un reajuste legal de 60%.

Siguiendo su política de planificación del desarrollo, el Gobierno democratacris-

tiano tiene programado reducir este año el ritmo de la inflación a sólo 15%. Todo hace creer que esta meta se alcanzará, pues no sólo en esta fecha —principios de julio, mediados de año—, el índice ha seguido la curva prevista, sino, lo que es más importante, el promedio de reajuste efectivo, que el año pasado, como se ha dicho, llegó a 45% en este año 1966 puede estimarse, sin ser cifra definitiva, de alrededor de 28% como promedio nacional real, ateniéndose a los conflictos industriales y agrícolas solucionados. Si esta cifra se confirmara al término del año, sería el mejor indicador del éxito real de la política antinflacionista en marcha. Conviene destacar que, para este período, el FRAP y el Partido Radical propusieron un reajuste legal de 40%.

Si se considera el conjunto de todos estos antecedentes, se puede concluir, de manera irrefutable, que se engañan o son engañados quienes niegan validez al índice oficial del alza del costo de la vida, que se calcula por fórmulas y análisis de carácter universal, siguiendo métodos rigurosamente científicos, iguales en Oriente u Occidente y, en el caso de Chile, aplicado por los mismos técnicos que lo han manejado por años.

Pero no entraré en argumentos sobre la materia, pues ellos fueron oportunamente dados en la Comisión Mixta de Presupuestos, sin ser rebatidos.

Basta un cuadro resumen de hechos públicos que, por lo significativo, prueba más que muchas razones.

El cuadro es el siguiente:

	1964	1965	1966
1) Índice oficial alza costo vida	38,4	25,9	15 (programado)
2) Reajuste legal		38,4	23 (promedio)
3) Reajuste efectivo producido		45,3	28 (promedio calculado)
4) Reajuste propuesto FRAP y Partido Radical		60	40
5) Diferencia efectivo-legal		7,9	4,5

Como se puede comprobar, los reajustes efectivos y legales tienden a acercarse y la baja en las cifras propuestas por el FRAP y el Partido Radical confirman que el ritmo de la inflación está bajo control y sus proposiciones no hacen sino seguir paralelamente el descenso del índice oficial, aunque por explicable demagogia coloquen su "pedida" en un nivel más alto. Pero es el hecho que, al bajar su demanda, de 60% a 40%, hicieron el más explícito reconocimiento de que el costo de la vida había subido menos en 1965 que en 1964; que esta tendencia era sostenida, y que la diferencia sería aún menor en 1966, hasta estabilizarse al fin del programa.

Habrá llegado, entonces, el momento de ligar la participación del trabajo a su productividad y a la de las empresas en que interviene, lo cual, ciertamente, hará necesaria una modificación en la estructura misma de aquélla para que el desarrollo, el resultado, el éxito o el riesgo comunes a todos los que las forman y trabajan en ellas respondan a la verdadera y libre "aventura comunitaria", que tiende a hacer la creación empresarial en nuestro tiempo.

Frente a un Gobierno que tiene tal sentido social de la programación del desarrollo, y a un Presidente de la República provisto de tanta autoridad moral ante la ciudadanía, resulta pintoresco discutir las cifras que da y la orientación que plantea ante el país; orientación que, por lo demás, como obedece a un análisis libre y democrático de las coyunturas económi-

cas y sociales, bien puede ser objeto de modificaciones.

Casas y obras públicas.

Preguntarse por ello —lo han hecho muchos que no quieren informarse de la realidad de Chile— dónde están las casas y caminos que se indican en las memorias de cada repartición pública especializada y que fueron leídos, globalmente en el mensaje, es caer en la ingenuidad, para decir lo más prudente.

Durante el año 1965 se iniciaron en el país —el Presidente usó la palabra "iniciaron"— 52.520 casas definitivas, con una superficie total edificada de 3.058.439 metros cuadrados. Ni un terremoto del grado 12 podría destruir este hecho. Por lo demás, gran parte de estas casas están terminadas o a punto de serlo.

El cuadro completo del sector público, con el nombre de cada una de las poblaciones y su ubicación, está incluido en este informe. El señala que la Fundación de Viviendas de emergencia construyó 10.661 casas definitivas, con 442.491 metros cuadrados, y que la CORVI edificó 26.190 casas, con una superficie que por el momento no tengo sumada.

Solicito que el mencionado cuadro sea incluido también en el texto de mi discurso.

—Los documentos cuya inserción se acordó en la sesión 18ª, en 6 de julio, es el siguiente:

FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL

Poblaciones iniciadas durante 1965

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Casas</i>	<i>Superficie edificada</i>	
Coquimbo	La Serena	402	17.286.—	
	Coquimbo	496	21.328.—	
	Illapel I	82	3.444.—	
	Illapel II	132	5.544.—	
	Salamanca I	55	2.310.—	
	Salamanca II	96	4.032.—	
	Caimanes	22	924.—	
	Guangualí I	12	504.—	
	Guangualí II	27	1.141.29	
	Los Vilos	40	1.680.—	
	Aconcagua	Chincoico	50	2.100.—
		Petorca	10	420.—
		Hierro Viejo	10	420.—
		Cabildo	209	8.778.—
La Ligua I		33	1.386.—	
La Ligua II		205	8.601.—	
San Felipe		171	7.182.—	
Los Andes		270	11.300.—	
Ferrov. Los Andes		16	672.—	
Calle Larga		45	1.777.05	
Casuto		13	546.—	
Valparaíso		El Cobre I	140	5.880.—
		El Cobre II	21	882.—
	Melón	59	2.478.—	
	Ventanas I	42	1.764.—	
	Ventanas II	33	1.385.—	
	Puchuncaví	48	2.016.—	
	Nogales I	43	1.806.—	
	Nogales II	145	6.216.—	
	Calera	217	9.114.—	
	Hijuelas	28	1.176.—	
	Llay-Llay I	21	882.—	
	Llay-Llay II	196	8.232.—	
	Quillota I	198	8.316.—	
	Quillota II	29	1.218.—	
Santiago	Montenegro	25	1.050.—	
	Rungue	20	840.—	
	Til-Til I	112	4.704.—	
	Til-Til II	43	1.806.—	
	Peldehue	50	2.087.—	
	Colina I	67	2.814.—	
	Colina II	200	7.898.—	
	Esmeralda	5	210.—	
	Batuco	20	840.—	

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Casas</i>	<i>Superficie edificada</i>
	Lampa	90	3.780.—
	Independencia	88	4.092.—
	Santa Mónica	290	12.180.—
	Einstein	26	967.20
	Lo Barnechea	50	2.128.—
	Santa Julia	209	9.718.50
	La Granja	208	8.736.—
	Cisterna	594	24.948.—
	Puente Alto	380	15.060.—
	Bajos de Mena	40	1.680.—
O'Higgins	Rancagua	242	10.144.64
Colchagua	Codegua	71	2.982.—
Curicó	Curicó	400	15.796.—
Curicó	Curicó	400	15.796.—
Talca	Talca	410	14.284.50
Linares	Linares	204	8.623.08
	Parral	36	1.521.—
Chillán	Chillán I	462	19.494.—
	Chillán II	120	5.040.—
	Bulnes	50	2.113.50
Concepción	Lirquén	112	4.704.—
	Santa Marta	130	5.460.—
	Hualpencillo	266	11.243.82
	Coronel I	96	4.057.92
	Coronel II	116	4.903.32
	Lota I	147	6.213.69
	Lota II	158	6.678.66
Bío-Bío	Los Angeles I	40	1.680.—
	Los Angeles II	260	11.707.80
Malleco	Angol	88	3.719.76
	Collipulli	84	3.528.—
	Traiguén	61	2.578.47
Valdivia	Valdivia	374	14.960.—
Osorno	Osorno	601	23.826.88
		10.661	442.491,38
		26.190	
		36.851	

Fernando Ureta E.
Jefe-Depto. Planificación

Santiago, enero de 1965.

Corporación de la Vivienda — Labor Directiva
Propuestas aprobadas desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1965

PROVINCIA	LOCALIDAD	POBLACION O TERRENO	Nº Viviendas y Locales	Superficie M2.	
TARAPACA	Iquique	Edificio Dolores Capremer	33	3.041	
ANTOFAGASTA	Antofagasta	Ampl. Salar del Carmen	48	2.688	
	Antofagasta	Población para el Ejército	22	1.718.98	
	Tocopilla	Edificio Carabineros	20	1.501	
ATACAMA	Copiapó	Copiapó	54-4	3.068	
	Copiapó	Copiapó (ex Aeródromo)	184	8.085	
	Vallenar	Vallenar I y II	32	1.456	
COQUIMBO	Illapel	Illapel EE. PP.	36	2.512	
	La Serena	J. M. Balmaceda	208	10.530	
	Coquimbo	Guayacán	146-2	2.328	
ACONCAGUA	La Ligua	La Ligua	32	1.620	
	Río Blanco	Esc. Alta Montaña Ejército	26	2.170.44	
	San Felipe	San Felipe, 1ª etapa 1 A - 1 B	244-8	11.464	
VALPARAISO	La Calera	Las Compuertas	133-6	8.283	
	La Calera	Aconcagua I	140-4	6.004	
	Reñaca Alto	Almirante Gómez Carreño U. V. 5, Sector A y B	884	45.317	
		Almirante Gómez Carreño U. V. 1 - 1 A	312	26.779	
		Almirante Gómez Carreño U. V. 4	6-6	376.38	
		Almirante Gómez Carreño U. V. 1 - 1 B	256	19.820	
		Almirante Gómez Carreño Equipamiento	8-8	510.40	
		Almirante Gómez Carreño U. V. 1 Sector 1 C	252	21.629.16	
		Almirante Gómez Carreño U. V. 3	288	24.716.16	
		Valparaíso	8ª Comisaría Carabineros	20	1.777
		Valparaíso	Edificio 1ª Comisaría Carabineros	41	2.924
		Quillota	Población Hospital Viejo	49-2	3.332
		Quillota	Los Paltos I	136-4	9.342
	Limache	Limache	72-12	5.393	
	Quinteros	Local S. S. S.	1-2		
SANTIAGO	La Cisterna	Toesca	208-4	14.244	
	La Cisterna	Santa Adriana 3 A - 4 B	182	6.872	

PROVINCIA	LOCALIDAD	POBLACION O TERRENO	Nº Viviendas y Locales	Superficie M2.
	La Cisterna	Cardenal Caro Sector D	12	300
		Santa Adriana 2 (A-B-C)	652	24.620
		Cardenal Caro Sector F	56	938
		Santa Adriana 4 (C-D-E)	616	23.260
		Santa Adriana 3 (B-C-D)	649	24.506
		Santa Adriana 5 B - 6 B - 6 C	640	24.166
		Cardenal Caro F 1 (A-B-C)	420	15.859
		Cardenal Caro F 2 (A, B, C)	521	19.673
		Cardenal Caro F 3 A - F 3 B	358	13.375
		Cardenal Caro	154	6.357
		Cardenal Caro D Manz. 114 Exp.	2	84.50
		Cardenal Caro Sector A ampliación	335	11.943.04
		Edificio Gran Avenida S. S. S.	47	3.227
		La Cisterna I	324	12.247
		La Cisterna II	186	9.300
		La Cisterna III	614	23.209
	Maipú	Benito Rebolledo	132-2	9.125
	Conchalí	J. Aguirre 1A1 - 1A2 - 1A3	478	19.813
		J. Aguirre 2 B1 y 3 B2	555	23.005
		La Palma Norte EE. PP.	192	13.512
		La Palma Sur 1 - 2 (Part.)	316-10	24.532
		J. Aguirre 2 A y 4 B	781	36.866
		Conchalí	318	12.020
		Conchalí	136	6.800
	Las Condes	Colón Oriente	550	20.790
		Colón Oriente	94	4.900
	Providencia	Marchant Pereira, Carabineros	16	1.432
	San Miguel	Sector C Lo Valledor Norte	6	227
	Las Barrancas	Las Barrancas I	360	13.608
	Las Barrancas	Las Barrancas I	184	9.200
		Las Barrancas II, 2ª Etapa	626	23.662
		Equipamiento Barrancas II	12-L	
	Nuñoa	Chacra Valparaíso III, Sector 3 A	162-12	14.753

PROVINCIA	LOCALIDAD	POBLACION O TERRENO	Nº Viviendas y Locales	Superficie M2.
		Chacra Valparaíso III, Sector 3 B - 3 C	336-6	26.736
		Santa Julia I - 3 y 4	670-12	30.728
		Santa Julia Sur 1 y 2	875-4	32.907
		Conj. Habit. Chacra Valp. Sec. 1D-1E-2A EE. PP.	374	35.161.86
		González Cortés 4 A y 4 B	300	23.573
	Santiago	Lo Valledor Norte A	201	7.590
		Lo Valledor Norte B y C	329	12.423
		Chacra Valp. 1ª Etapa Sector 1 (A-B-C)	453-15	43.357
		Lo Valledor Sur A-B-C	556	20.995
		Lo Valledor Norte D y E	351	13.254
		Edificio 7ª Camisaría Carabineros	49	3.206
		Alberto Risopatrón 1 A - 1 B	363	23.998
		Alberto Risopatrón	3	
		Santiago	623	26.367
		Conj. Habitacional Esperanza	1	43
	Puente Alto	Radicación Pte. Alto 2 Sector A-B	578-6	23.131.48
		Puente Alto, EE. Públicos	73-3	
	San Bernardo	San Bernardo, 1ª Etapa	130-4	5.992
	Renca	Renca	230	8.694
	El Monte	El Monte, Sect. 1 Radicación	36	1.313.28
	Melipilla	Cont. Trans. Carabineros	14	971
		1 Local S. S. S.	1-1	707
	Llolleo	Las Dunas	648	27.135
	Peumo	Peumo EE.	33	2.247
<i>O'HIGGINS</i>				
<i>COLCHAGUA</i>				
<i>CURICO</i>	Curicó	La Palmera	14	980
		Santa Inés II Parte	187	13.160
<i>TALCA</i>	Talca	Ampliación Carlos Spano, Sector 1-2	216-8	9.898
		3ª Comisaría Carabineros	26	1.850
<i>MAULE</i>	Cauquenes	Cauquenes 2 - 1 a	60	3.030
	Constitución	Edificio S. S. S.	1-1	
<i>ÑUBLE</i>	Linare	Edificio Pref. Carabineros	26	2.236
<i>LINARES</i>				

PROVINCIA	LOCALIDAD	POBLACION O TERRENO	Nº Viviendas y Locales	Superficie M2.
CONCEPCION	Coronel	Villa San Pedro, Sect. C (3-4-5)	470	39.094
	Penco	Población Penco, 1er. Sector	42-4	3.068
	Tomé	Tomé Sector 1 y 2	30	2.100
		Aníbal Pinto	12	636
	Concepción	Remodelación A-1	105-4	11.872
		Remodelación A-2	107	10.556
	Talcahuano	Buzo Sobenes	10	725
		Hualpencillo	132	2.653
		Edificio Capremer Sucursal	8 y ofic.	1.064.90
		Remodelación Talcahuano 74 - 76	87-21	12.578.25
BIO-BIO	Los Angeles	Los Angeles A y B	506-8	25.096.74
ARAUCO	Lebu	Lebu EE. PP. CORVI y S. S. S.	80 1-1 ofic.	4.200
MALLECO	Victoria	Quillapán Part. y CORVI	156	9.667
CAUTIN	Temuco	Anexo Evaristo Marín	110	4.610
		Población Carabineros	20	1.520
		Llaima 2 y 3	384-8	26.323
	Lautaro	CC. EE. Particulares	36	2.396.52
VALDIVIA	Valdivia	Gil de Castro U. V. 3 Sector 1	18-8	527
		Gil de Castro	32	1.168
		Gil de Castro	32	1.168
		Gil de Castro	32	1.168
		Los Pellines	542-12	24.865.94
		Gil de Castro, Erradicación	105	3.833
		Ampl. Tornagaleones part.	48	4.491
OSORNO	Osorno	Bahía Mansa (ex terreno Soriano)	400-8	21.160.24
LLANQUIHUE	Puerto Montt	Antonio Varas S. A., Construcción	4	140
		Ampliación Antonio Varas IV B	110	5.044
		Ampliación Antonio Varas IV A	114	5.300
MAGALLANES	Punta Arenas	Capremer	56	
		R. Fitz-Roy	7-7 loc.	5.681
		Ampliación Población EE. PP.	66	5.173
			26.190	

El señor PALMA.—Sumada la labor de las dos instituciones, arroja un total de 36.851 viviendas. El saldo de 15.669 corresponde al sector privado, con ayuda fiscal o sin ella, incluidas las casas o departamentos edificados por medio de las asociaciones de ahorro y préstamo, las cooperativas de vivienda, etcétera. Los datos señalados corresponden a las principales sesenta comunas, por permisos municipales para habitaciones, autorizados y pagados, y en plena construcción.

En verdad, el esfuerzo habitacional superó al previsto para 1965, pues hay que considerar, además, la enorme inversión en habitaciones provisionales originadas por el terremoto de 1965. Ello ha obligado a reconsiderar las cifras originalmente programadas. Es posible, por lo tanto, que en este año, 1966, tenga un ritmo levemente inferior, ya que el total de la inversión se programa para varios años, y no en todos es fácil superar la cuota que le corresponde.

Igual uso arbitrario se hace de los datos relacionados con obras públicas, cuando se critican, con simplismo que arroba, antecedentes que están a disposición de cualquiera y que obedecen, en su mayor parte, a propuestas públicas. Aunque no valdría la pena repetirlo, incluyo un cuadro re-

sumen de lo realizado por la Dirección de Vialidad, ya que ella es la más mencionada, con información especial de algunos datos parciales. Según este cuadro, en el longitudinal sur se pavimentaron, en hormigón, 140 kilómetros lineales; en los caminos transversales norte, 61 kilómetros; en los transversales sur, 49 kilómetros, haciendo un total de 250 kilómetros lineales. Además, se pavimentaron aeródromos, en una extensión de 44 kilómetros, cifra que, sumada a la anterior, da un total de 294 kilómetros lineales, como se dio a conocer en el mensaje.

Con bitumin —tengo el detalle a la mano— se pavimentaron 574 kilómetros, y con grava estabilizada, 600 kilómetros. Señalo que se pavimentaron algunos tramos principales: en el longitudinal sur, el comprendido entre Nos y Angostura con un total de 29 kilómetros; Puerto Montt-Empalme Calbuco, 20 kilómetros, y Ancud-Pupelde, 5 kilómetros. En el longitudinal norte y con bitumin, se pavimentaron los siguientes tramos: Arica-Camarones, 46 kilómetros; Hilarico-Soledad, 56 kilómetros; Los Vilos-Guayacán, 110 kilómetros, y Calera-Los Vilos, 21 kilómetros. En los caminos transversales sur uno de los principales tramos pavimentados con asfalto es el comprendido entre Concepción y Bulnes, con 25 kilómetros.

Obras de vialidad
1965

	<i>Pavimentación hormigón</i>	<i>Pavimentación Bitumen</i>	<i>Grava es- tabilizada</i>
Longitudinal Norte	—	490	—
Longitudinal Sur	140	12	—
Transversales norte	61	28	—
Transversales Sur	49	44	—
Totales	250 Km.	574 Kms.	600 Kms.
Aeródromos: (309.156 m ²)	44 Km. 294 "	574 Kms.	600 Kms.

<i>Algunos tramos principales:</i>	<i>Hormigón</i>	<i>Bitumen</i>
Longitudinal Norte	—	Arica-Camarones 45 kms. Ilarico - Soledad 56 kms. Los Vilos - Huayacán 110 kms. Calera - Los Vilos 21 kms.
Longitudinal Sur	Nos-Angostura 29 kms. Pto. Montt-Empalme Caibuco 20 kms. Ancud-Pupelde 6 kms.	
Transversales Norte		Patillo-Salar Grande 21 kms.
Transversales Sur		Concepción-Bulnes 25 kms.
Fuente: Ministerio de Obras Públicas,		Vialidad.

Personal de la Presidencia.

Curioso resulta que, en el análisis de la marcha del Gobierno, algunos partidos que se han distinguido en el pasado por el uso y abuso de los cargos públicos, traten de presentar como escándalo colosal el contrato de personal con cargo al Presupuesto de la Presidencia de la República. La verdad es que esta bomba de hidrógeno no ha resultado sino el tradicional parto de los montes. Ha sido política del Gobierno, manifestada incluso en circulares públicas, reducir al mínimo las contrataciones de personal por la Administración y respetar y mantener —resulta casi una ingenuidad— a los funcionarios anteriormente en servicio, cualquiera que sea o haya sido su color político. Ninguna prueba mejor de este hecho que el resultado de variadas elecciones gremiales, en servicios públicos o autónomos, donde

han triunfado, con frecuencia, las listas conjuntas de radicales y FRAP.

Resulta, pues, verdaderamente incalificable presentar a la Presidencia de la República como un foco de derroche porque en los ítem del Presupuesto Nacional que a ella le corresponden, según el proyecto aprobado y discutido por el Congreso, se haya contratado a personal expresamente autorizado. Y ello no sólo en 1965, sino también en 1966, lo que indica una doble discusión y una doble aprobación. Y no podía ser de otra manera, ya que todo el país sabe, y con mayor razón los parlamentarios que estudiaron ya dos veces la ley de Presupuestos, que en la Presidencia de la República funcionan algunas de las más importantes oficinas creadas por este Gobierno para planificar la economía de la nación, en especial ODEPLAN, Oficina de Planificación Nacional.

En efecto, en el Presupuesto de 1965 y

en el ítem 01/01/04 de la Presidencia de la República, se consignó, bajo el rubro "Honorarios, contratos y otras remuneraciones", la cantidad de E^o 796.500.

En la ley de Presupuestos de 1966, bajo el mismo ítem 01/01/04, se consignó otra vez, en el mismo rubro "Honorarios, contratos y otras remuneraciones", la cantidad de E^o 909.800 para contratar 9 asimilados, 170 a honorarios y otras remuneraciones.

Durante dos años seguidos, este ítem ha sido conocido, discutido y aceptado por el Congreso, pues sirve para contratar, además de algunos asesores directos del Presidente de la República, a personal que atiende funciones propias de una entidad de tal importancia —en conjunto, son sólo 48 personas— y a todos los funcionarios técnicos y expertos que forman la Oficina de Planificación Nacional, organismo que cumple una necesidad aceptada por todos los sectores y cuya importancia es tal que se ha querido dejarla bajo la dependencia directa de la Presidencia de la República. Son 157 las personas contratadas por este organismo en el año 1965 para realizar funciones permanentes o transitorias —precisamente por esto se les paga a honorarios—, y de ellas, 61 son ingenieros civiles, comerciales, industriales o agrónomos; 12 abogados o egresados de Derecho; 18 egresados de economía o ingeniería, y 14 profesionales universitarios de otras especialidades, constituyendo, en conjunto, el 70% de la Oficina de Planificación.

Todo este elemento humano es de excelente calidad, y algunos, sobre todo entre los jóvenes, los más brillantes de su promoción. Son técnicos de variadas orientaciones ideológicas. Entre ellos figuran 67 personas que antes pertenecían a la Corporación de Fomento. El promedio de sus sueldos, incluyendo personal de secretaría, es de 857,40 escudos mensuales. Ninguno de los profesionales ha percibido más de dos mil escudos al mes, cifra ínfima si

se la compara con los honorarios del sector privado.

En cuanto a los asesores principales del Presidente de la República, vale la pena publicar el cuadro adjunto, que incluye los honorarios medios mensuales de personas cuya designación es de conocimiento público y cuya capacidad en sus respectivas funciones nadie discute.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Senado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor PALMA.—Dispongo, también, del tiempo del Comité Liberal, que me ha sido cedido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No obstante que no se ha hecho ninguna notificación a la Mesa en tal sentido, como no podemos dudar de la aseveración de Su Señoría, puede continuar usando de la palabra en el tiempo del Comité Liberal.

El señor PALMA.—El cuadro a que me refería es el siguiente:

	<i>Promedio mensual</i>
Jorge Ahumada	E ^o 2.950
Marco A. Roca S.	1.550
Germán Becker U.	2.600
José de Gregorio	2.520
Joaquín Undurraga	3.133
Patricio Silva	1.233
Alvaro Marfán	3.026
	—————
	E ^o 17.012 : 7=2.430
	—————

La señora CAMPUSANO.—¡Poquito!
El señor TEITELBOIM.—¡No está mal!
El señor PALMA.—¿Algunos Senadores prestarían su concurso por estas cifras, "full time"?

El señor TEITELBOIM.—Si se tratara de Senadores democratacristianos, por mucho menos.

Un proceso en marcha.

El señor PALMA.—Difícil resulta resumir la obra política y social de un Gobierno que lleva adelante una revolución en libertad, es decir, sujeta día a día al diálogo serio y duro, pero también a la crítica y distorsión despiadadas, y a la cual se le quiere pedir hacer milagros en 18 meses. El milagro italiano demoró diez años; el alemán, no menos de cinco, todos con ayuda externa y pueblos preparados. La "eclosión" soviética ha tardado cuarenta. Como se ve, los milagros son raros y se demoran.

El señor TEITELBOIM.—¿Ese no fue milagro!

El señor PALMA.—Dentro de este cuadro difícil, el Gobierno, sin embargo, puede exhibir hechos trascendentales y que justifican su nombre de revolucionario en libertad.

Económicamente, ha estimulado el desarrollo del país en porcentajes difíciles de superar para un programa que incluye tantos cambios.

Su balanza de pagos internacional arroja un saldo favorable de 59,5 millones de dólares al 31 de diciembre; o sea, duplica el saldo anterior de 22,7 en 1964, y multiplica muchas veces el saldo desfavorable de 27,1 de 1963.

Sus exportaciones han subido extraordinariamente: de 592,2 millones de dólares en 1963 y 663,6 en 1964, a 782,2 millones de dólares en 1965. Y dentro de ellas, lo que no es cobre ha subido, de 252, en 1963 a 297,8 en 1965.

Su balanza comercial arroja un saldo positivo de 50,3 millones de dólares que habrían alcanzado a 76,3 sin la huelga del cobre del año pasado. Su comercio exterior ha alcanzado los más altos niveles de la historia en exportaciones e importaciones.

Las divisas de libre disponibilidad han subido, de 11,8 millones de dólares en 1963 y 41,1 en 1964, a 64,5 en diciembre de 1965, y habrían sido más de 80 sin la huelga mencionada.

Socialmente está provocando un ascenso definitivo de vastos sectores postergados, sin lo cual —repito— resulta imposible el desarrollo.

Políticamente es difícil hacer aún un análisis de conjunto, pero estoy cierto de que los historiadores del futuro podrán señalar este tiempo como uno de los de más profundos cambios en la historia republicana. Los más tradicionales, centenarios y consolidados partidos desaparecieron; otros serán indicados como deambulantes entre la democracia y el terror, buscando rutas para sobrevivir, aun a costa de sacrificar sus doctrinas.

La señora CAMPUSANO.—¿De qué terror habla? ¿De la tragedia que desencadenaron en El Salvador?

El señor PALMA.—Y los sectores de pensamiento marxista, tratando de sostener un mundo que supera sus esquemas y da origen a sus más o menos públicas contradicciones internas y usando a veces su veterana guardia sindical para detener un progreso que a ellos también arrastra. En las juntas de vecinos, en los organismos gremiales, donde antes eran amos y señores, cada éxito electoral es destacado como un triunfo gigantesco, mientras sienten, cada día más, el peso destructor de un nuevo mundo que se construye en la libertad, el humanismo y la técnica.

Hasta el año 1920 —finis de la primera guerra mundial— Chile, como todos los países de América Latina era una nación de dos clases: un sector de hacendados, mineros, y grandes empresas comerciales, la mayor parte extranjeras, unidas por cerrados lazos familiares, sociales y financieros, y otro, compuesto de campesinos, mineros y trabajadores urbanos, sin poder ni expresión en la política o en la economía.

El señor TEITELBOIM.—Perdón, señor Senador. ¿Y, ahora, cuántas clases hay?

El señor PALMA.—A partir de 1920, hay en el país tres clases, con un sector medio que cada día toma más conciencia de su poder y su fuerza, hasta dominar el

Gobierno, con raros lapsos, desde 1938 en adelante. Sin embargo, su constante tendencia por asimilarse a los niveles superiores e imitarlos, sin interesarse en el aumento de la producción y en el desarrollo económico, desgastan a los partidos que la encarnan, estimulan la mayor proletarización de los trabajadores, hasta llegar a constituir de nuevo una verdadera nación de dos clases: los que algo reciben de la comunidad y los que nada reciben de ella. Esta diferencia ha frustrado y detenido a Chile. Su cultura, su industria, sus posibilidades de transformarse en nación moderna e integrada que parecieron posibles hace cuarenta años, se diluyeron en una inútil lucha de sectores por mantener privilegios que otros pagaban.

Estamos en el Gobierno para quebrar este cuadro. Como cristianos, entendemos la unidad esencial del hombre, que no puede ser indefinidamente desconocida. Y como hombres de este siglo, en la época del capitalismo popular y de la consolidación del socialismo, ambas formas más ligadas al pasado que al porvenir, sabemos que los pueblos, y también Chile, pueden ser naciones de una grande y unida sociedad, con efectivos e iguales derechos y posibilidades para todos, sobre la base de la idea que sintetizó en una frase el prelado recién desaparecido y recordado en esta Sala, don Manuel Larraín, y que repitió el Papa actual: "el nuevo nombre de la paz es el desarrollo".

Sin pretender exclusivismo alguno, son las circunstancias de la historia, que no tienen alternativa, las que señalan que para nuestro tiempo, la herramienta del desarrollo en libertad es, en Chile, la Democracia Cristiana.

La señora CAMPUSANO.—Está equivocado, señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra.

Mi intención, señor Presidente, era hablar de un problema distinto, pero la larga intervención del Honorable Senador señor Ignacio Palma, que ha ocupado no sólo su tiempo, sino algunos minutos del Comité Liberal, para hacer, después de mes y medio de leído por el Presidente de la República su Mensaje al Congreso, un panegírico de esa cuenta, en términos que son profundamente discutibles y, hasta cierto punto, ofensivos para otras fuerzas políticas —naturalmente, tengo que preocuparme aquí de las que puedan referirse al FRAP—, me hacen pensar que no es propio hacer un simple monólogo sobre problemas que requieren condigna respuesta.

Posiblemente, el Senado pecó de falta de oportunidad y sensibilidad política al no haber celebrado una sesión especial para debatir el Mensaje del Presidente de la República con toda seriedad. Ahora vemos coletazos bastante trasnochados, que tienen la virtud de presentar una posición, pero que son cartas arrojadas sobre la mesa de la discusión, que accidentalmente se desarrollarán un diálogo, pero sin dar oportunidad a todos los sectores aludidos para pronunciarse sobre materia tan importante.

Quiero dar mi opinión, en forma improvisada, sobre las palabras escuchadas aquí al Honorable señor Palma.

Califico su discurso de elogio apasionado al Mensaje del Presidente de la República, hecho que no me puede extrañar, que resulta lógica en labios de un Senador demócratacristiano; pero he entendido también que su interpretación del Mensaje, de acuerdo con lo que he escuchado —quiero analizarlo brevemente, dentro de las posibilidades de mi tiempo y de los apuntes muy apresurados que he tomado—, más que la expresión de una mentalidad demócratacristiana, como la que se suele exponer por otros parlamentarios, ha sido la de una mentalidad empresarial.

En lo expuesto aquí por el apologista exultante del Primer Mandatario, nuestro

Honorable colega señor Palma, noto cierta intención de configurar y explicar un pensamiento que el Presidente de la República, al parecer expresó en forma marginal, para usar el término de moda, pero que, a la luz de los comentarios, concentró la atención posterior de toda la opinión pública: la palabra "tregua".

Considero que 80% de la intervención del Honorable señor Palma, para dar una apreciación global, tiende a ambientar esta idea y a demostrar que el Gobierno ha sido profundamente comprensivo —hasta generoso— con los sectores agrícolas, y que, por lo tanto, la oposición más o menos encarnizada que han desatado representantes del latifundio, de la gran propiedad rural que se siente amenazada con el proyecto de reforma agraria, y que han clamado al cielo diciendo que la producción agrícola del país va en descenso, que habrá mucho menos trigo este año, todo ello —digo— tiene una especie de gran tranquilizador en el discurso que acabamos de escuchar.

El Honorable señor Palma habló de un plan especial para los precios agrícolas y dijo que mientras los salarios —si entendí bien— y sueldos campesinos y empleados sólo habían subido en 25,9%, conforme a las cifras dadas por la Dirección General de Estadísticas, el trigo, la leche y la maravilla habían experimentado alzas de precios de 40% a 60%. El trigo —me parece que dijo, concretamente, el señor Senador— había experimentado un alza de 32,8% y la leche, de 50%.

Esta apreciación configura para mí el rostro de la tregua, pues no estimo justo ni equitativo subir las remuneraciones, sueldos y salarios en 25,9% y autorizar un reajuste mayor, que en el caso de la leche llega a 50%, para artículos de consumo esencial para el pueblo, y sobre todo para el chileno que tiene menos dinero, como el trigo y otros. En este aspecto, el Gobierno ha cometido la injusticia, el error y, a mi juicio, la falta de tino, de respeto hu-

mano y de consideración hacia el pueblo, de instituir dos tipos de leche. El señor Senador decía que antiguamente en Chile existían dos clases sociales; que luego aumentaron a tres y no sé si posteriormente, de nuevo, haya dos. Pero como una especie de reflejo o imagen de esa división en dos clases, surge esta pintoresca e inhumana división de dos tipos de leche: la del pobre y la del rico; la de primera y la de segunda; la superior y la inferior; la leche promovida y la leche marginal, como se ha dicho. Esta última, descrita como una leche sin fuerza, con adición de agua potable, de grasa de leche o de grasa vegetal a la leche descremada en polvo, no tiene calidad para alimentar y desarrollar a la niñez chilena, que del Gobierno tiene el deber supremo y fundamental de atender.

Los chilenos olvidados.

El Honorable señor Palma señaló que el Ejecutivo ha estimulado como nunca al "buen agricultor". Parece que éste, si se entiende por tal el agricultor chileno tradicional rico y poderoso, no lo siente así. No lo voy a defender, pues pienso que el país necesita un cambio profundo en la estructura agraria, y no hay progreso si no se destruye para siempre ese régimen, a mi juicio, parasitario, de que es prototipo. Pero si quiero defender a quien recibe un salario reajustado en proporción tan inferior al encarecimiento de la leche y del trigo, o sea, del pan; vale decir, de la vida. Me agradaría que el Gobierno estimulara al buen trabajador, que, al fin y al cabo, lo son toda la clase obrera chilena, la cual, no obstante levantarse muy temprano y "sudar la gota gorda", no dispone, en su gran mayoría, de lo esencial para vivir. Para él no se concede, pues, el mismo tratamiento.

Cuando se habla de 25,9% de alza del costo de la vida, se está rebajando la cifra real, por una manipulación de magia estadística.

El señor Senador ha hecho un chiste a mi juicio, gracioso, al decir que no debemos confundir la canasta de la dueña de casa con los cálculos de las señoras canasteras. La canasta de la dueña de casa del pueblo, que va cada mañana al mercado, al despacho o a la feria, puede decir que el alza del costo de la vida fue superior a 25,9%.

Vuelve la "revolución del pollo".

Su Señoría cita la revista "El Campesino", órgano de la Sociedad Nacional de Agricultura, o sea, de la crema de la crema de la reacción latifundista, que durante más de un siglo se instituyó en un organismo de defensa colectiva de los intereses de los grandes señores terratenientes chilenos, descendientes, en gran parte, por lo menos los de toda la zona central, de aquellos encomenderos españoles que dominaban vastas extensiones, de las cuales muchos sólo trabajaban una parte. Y recuerda que en la revista en referencia se habla de las perspectivas de desarrollo de la industria avícola, como posibilidad de reemplazar la importación de vacunos. Esto lo propuso un sociólogo norteamericano, el señor Rostow, teórico de la famosa "revolución del pollo", vinculado de manera muy sugestiva con el interés de poderosos consorcios norteamericanos por instalar empresas avícolas en Chile. Nosotros, que queremos la reforma agraria para terminar con el dominio del gran propietario, quien a veces hace lo del perro del hortelano, que no come ni deja comer, pues no trabaja ni deja trabajar la tierra, no deseamos trocársela por una nueva explotación, abrir el camino para que la agricultura, actividad económica profundamente retrasada, con muchos rasgos medievales, pero chilena al fin, sea reemplazada por una industria más moderna, pero en manos extranjeras, mediante la penetración de arrolladores consorcios. Queremos la reforma agraria pa-

ra el campesinado chileno, no para quienes aprovechan la teoría del señor Rostow de la "revolución del pollo", como un negocio. Por eso, a nuestro juicio, todas estas concepciones sustitutivas, en lugar de ser revolucionarias, son sumamente regresivas y peligrosas. No digo que Chile sea una nación esencialmente ganadero, por lo menos su zona central, pero tampoco puede descuidar su ganadería. No es posible pensar en reemplazos más o menos totales.

Créditos para ricos.

En mi opinión, también es bueno estimular, por supuesto, el desarrollo de la industria pesquera. Vivimos frente a un mar inmenso, con cinco mil kilómetros de litoral. Pero no pensemos en que sea posible recurrir exclusivamente a un tipo de alimentación que todos los pueblos, como también el nuestro, la necesitan. Y si en este momento están pasando cosas tristes...

El señor PALMA.—Su Señoría confunde la importación con la producción.

El señor TEITELBOIM.—No hablo de importación, aun cuando una buena proporción de la carne que se consume en Chile es importada. Estoy por superar la importación, pero me gustaría lograrlo, no sólo sobre la base del pollo, sino de estimular y desarrollar también la ganadería nacional, toda la producción alimenticia, agropecuaria y marítima.

El señor Senador habla de que el crédito al sector agrícola ha crecido enormemente. Insisto en este punto, porque su discurso es una especie de canto de amor o de súplica para recuperar la confianza de ese poderoso sector. No es el lenguaje de un revolucionario dispuesto a hacer una reforma agraria profunda que signifique cambio de estructura. A continuación, Su Señoría agrega que los créditos del Banco del Estado al sector agrícola aumentan.

Por otro lado, volviendo la cara hacia la ciudad, hacia la industria, subraya el estímulo que se da al inversionista. O sea, —perdóneme la franqueza Honorable colega—, es un discurso destinado a dar confianza a los capitalistas.

Los suculentos balances bancarios.

El señor PALMA.—Hice un análisis basado en estudios técnicos y estadísticos.

El señor TEITELBOIM.—La técnica y la estadística sirven para todo, señor Senador. Eso ya se ha dicho más de una vez. Es un lugar común.

Su Señoría habló con cierta satisfacción de los índices reconocidos por la Sociedad de Fomento Fabril. Dijo que el crecimiento de la producción industrial fue de 3,6% en 1963, de 9% en 1965 y de 11, 9% desde abril de 1965 a 1966, crecimiento que exige aumentar el circulante. Este es un problema serio. Me agrada que el señor Ministro de Hacienda lo aclarara en la Sala. Se ha hablado de varias emisiones.

El señor PALMA.—Todas ellas orgánicas.

El señor TEITELBOIM.—También se dice que son inorgánicas. Por eso, deseo que el señor Ministro de Hacienda venga al Senado y explique todo este asunto con claridad.

La materia en referencia se vincula al hecho, también analizado por el señor Senador, de las variantes de las colocaciones bancarias, a lo cual me referiré después, si me queda tiempo, en forma más detenida, pues nunca las utilidades de los bancos han sido más suculentas que las dadas a conocer en sus últimos balances. Cuando los bancos obtienen utilidades concretas tan extraordinarias, quiere decir que la situación es buena para ellos; pero cuando al trabajador se le fija un índice de reajuste extraordinariamente limitado, quiere decir que es mala para los trabajadores y que, entre el ban-

quero y el obrero fabril, minero o campesino, se está prefiriendo a aquél. No pretendo que el trabajador gane lo mismo que el banquero, aunque ambos son seres humanos y bien podrían ganar exacta o aproximadamente lo mismo, por cuanto sus necesidades como seres humanos son más o menos iguales. No pretendo eso dentro del sistema capitalista en que vivimos. Sólo deseo destacar que este régimen no ha hecho más pobres a los banqueros, sino más ricos, y a los desposeídos, a quienes viven de su trabajo diario, los ha vuelto más pobres.

El señor PALMA.—Ese es un error profundo.

El señor TEITELBOIM.—No, señor Senador.

El señor PALMA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría no me concedió ninguna.

A mi juicio, es conveniente que sigamos esta discusión...

El señor PALMA.—Sería útil.

El FRAP luchó por un reajuste mayor.

El señor TEITELBOIM.—...aunque no sea propiamente un análisis del mensaje presidencial, porque ya pasó mucho tiempo. Vale la pena, a mi juicio, analizar con la mayor profundidad la situación del país.

El señor PALMA.—Lo haremos con el mayor agrado.

El señor TEITELBOIM.—Nos interesa aclarar estos pensamientos, y esperamos que en el debate participen también otros sectores del Senado, no en un hemicycle semivacío como el de esta hora de Incidentes.

También se habla de crecimiento económico y social justo.

Lo dijo el Honorable señor Palma. Yo lo reconozco. Su Señoría dice que el reajuste de sueldos y salarios, de ciento por

ciento del aumento del costo de la vida, ha permitido a los trabajadores afrontar las alzas de precios. Y a continuación, en forma punzante, alude a la posición del Partido Radical, —no tengo por qué defenderlo; en el Senado tiene representantes que podrán hacerlo en forma mucho más autorizada que yo—, a propósito de la proposición que habría hecho el FRAP para reajustar los sueldos y salarios en 40% ó 60%, pero no del alza del costo de la vida, sino del sueldo o salario. En consecuencia, según la proposición del FRAP, si una persona ganaba cien mil pesos, habría quedado ganando ciento sesenta mil, y su reajuste no habría sido de 25,9%

El señor PALMA.—Después bajaron la puntería, con lo cual reconocieron que ha habido control de la inflación y del alza del costo de la vida.

El señor TEITELBOIM.—Nosotros nos colocamos en una situación real, de acuerdo con las posibilidades del país. Pero el Gobierno, en lugar de dar 40%, dio 25,9%, con lo cual el señor Senador pretende decir, de alguna manera, que la Democracia Cristiana habría ido más lejos, al dar a los trabajadores un porcentaje de reajuste mayor.

El señor PALMA.—Así es.

El señor TEITELBOIM.—No es así, señor Senador. Ocurrió exactamente lo inverso.

Es un error —porque supongo que se trata de una equivocación— que es necesario corregir por parte de los directamente aludidos.

El mismo supertécnico de ayer.

Se habla de que los mismos técnicos que nos han manejado por años pretenden seguir manejándonos. Es uno de los hechos más deplorables.

El señor PALMA.—Me referí al director de Estadística.

El señor TEITELBOIM.—Yo me refiero a los técnicos. Es el mismo técnico, el gran técnico, el supertécnico que duran-

te largos años ha dirigido la economía de este país, el Fondo Monetario Internacional, el que sigue manteniéndonos bajo su férula...

El señor PALMA.—Profundo error.

El señor TEITELBOIM.—El actual Ministro de Hacienda del Presidente Frei es la misma persona que ocupó durante mucho tiempo la Dirección de Presupuestos durante la Administración del señor Jorge Alessandri.

De manera que, en realidad, en este sentido ha habido muy pocos cambios.

Se ha hablado de las obras de edificación. El Honorable señor Palma dio a conocer diversos datos relacionados con la construcción.

El señor JULIET.—De casas.

El señor TEITELBOIM.—Me parecen interesantes tales datos y me gustaría muchísimo que la cantidad de obras fuera superior.

El señor PALMA.—Todas están con nombre propio.

El señor TEITELBOIM.—No lo pongo en duda, señor Senador, pero me agrada que las construcciones fueran más. Naturalmente, no es fácil que lo sean, porque el problema es abrumador, uno de los peores que azotan al pueblo chileno. Pero también quiero hacer presente una especie de despertar, no diré de un sueño, porque se trata de realidad, del fin de una situación. Me refiero a la reciente notificación hecha por el Ministro de Hacienda a los contratistas fiscales, en el sentido de que desde ahora en adelante bajarán en forma apreciables las obras públicas, lo cual producirá cesantía y significará el debilitamiento del pulso económico del país y también un cercenamiento en los planes de la CORVI, hecho que lamento.

La diferencia de clases continúa surgiendo.

Se habló de las clases sociales. A mi juicio, una revolución se caracteriza por

terminar con las diferentes clases sociales antagónicas y con el hecho de que un grupo minoritario viva y se enriquezca sobre la base de apropiarse del trabajo ajeno de la clase mayoritaria, que la constituyen los trabajadores.

Por desgracia, en este terreno, al cabo de un año y ocho meses de Gobierno de la Democracia Cristiana, esta situación no ha cambiado.

El señor PALMA.—La diferencia ha disminuido en forma sustancial.

El señor TEITELBAIM.—No ha variado en absoluto.

El Honorable señor Palma, que en la mayor parte de su intervención argumentó sobre la base del ditirambo de las estadísticas, en los últimos minutos bajó a una postulación política excluyente y proselitista, descartando por igual al socialismo y al capitalismo popular. Lo único que quiero decir es que, desde el punto de vista concreto, en su sentido científico estricto, de la disciplina de la economía política, el actual Gobierno es capitalista. Le podemos poner muchos nombres e inclusive, hablar de revolución.

Todo el mundo habla de revolución, incluso para hacer una contrarrevolución. En Argentina, Onganía dijo que había hecho una revolución. Naturalmente, no es mi propósito comparar al señor Frei con el señor Onganía, porque son muy diferentes. El de Chile es un Presidente constitucional, un hombre representativo de auténticas fuerzas políticas. El de Argentina, un generalote alzado que hizo tabla rasa de todos los poderes públicos. No los comparo; pero sostengo que el régimen actual continúa siendo un régimen capitalista.

La verdadera unidad esencial del hombre.

Reconozco la existencia de diversas corrientes, de variantes de pensamiento, de opiniones distintas sobre los diferentes problemas, dentro de la Democracia

Cristiana. Pero también debo observar que la exposición realizada por nuestro distinguido colega señor Palma no es la del sector más avanzado.

Se habla de la unidad esencial del hombre. ¡Hermoso tema de preocupación de todos los partidos! Creemos que la unidad esencial del ser humano parte del hecho de que el hombre no sea esclavo del hombre; de que la inmensa mayoría de los seres humanos no sean mercancía y posibilidad de plusvalía diaria, de enriquecimiento de unos pocos. Sólo así puede haber unidad humana: siempre que el hombre no viva del hombre; siempre que todos los hombres, excluidas las clases sociales, puedan vivir y explotar aquello que Marx llama su naturaleza inorgánica. Pero, por desgracia, en la sociedad contemporánea en que vivimos, y también en Chile, infortunadamente, es así: una minoría vive y se enriquece a costa del trabajo de una inmensa mayoría. Esa minoría vive una existencia regalada, rica, multimillonaria, y la otra, la enorme mayoría, vegeta en la población callampa, realiza los trabajos mineros, vive en los subterráneos, bajo el mar. Y, como recordó en un discurso el Honorable señor Contreras Labarca, el capitalismo niega a la mayoría, incluso, el derecho a gozar de la luz del sol, a dormir las horas debidas, a alternar en su hogar con su familia en forma normal. Inclusive, la arroja a las tabernas, donde acude desesperada.

No creo que ese hombre machacado, destruido, dividido, que caracteriza a la sociedad actual se una mientras el hombre sea lobo del hombre, sino cuando sea hermano del hombre, cuando no haya explotación del hombre por el hombre.

Por estas consideraciones, estimo que el discurso pronunciado por el Honorable señor Palma es parte de una concepción del socialismo sumamente primaria y elemental. Hora es ya de estudiar esa doc-

trina como interpretación del hombre y del mundo, como un camino de nuestra liberación, que es mucho más profundo y serio de lo que Su Señoría supone.

El señor WALKER (Prosecretario).— El Honorable señor Ferrando ha formulado indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en Inciden-

tes de hoy por el Honorable señor Palma, relativo a comentarios del mensaje presidencial.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Queda para el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.38.*

Dr. René Vosković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR GUMUCIO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA CELEBRACION ANUAL DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE CARRERAS, EN CADA UNO DE LOS TRES HIPODROMOS CENTRALES, A BENEFICIO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA.

Santiago, 5 de julio de 1966.

Considerando:

1º—La zona que comprende las comunas de Puente Alto, La Granja, La Florida, La Cisterna y parte de San Miguel, la urgente necesidad de mano de obra calificada, y los escasos medios educacionales con que cuenta:

2º—Que los datos demográficos arrojan una población eminentemente obrera de 317.000 personas de las cuales 86.000 son niños de hasta 18 años de edad;

3º—Que de estos 86.000 hay 54.000 que no estudian ni trabajan;

4º—Que la Corporación de Derecho Privado llamada Sociedad Protectora de la Infancia, desde hace 72 años se plantea como primer objetivo facilitar el ingreso a los canales educacionales regulares, sin costo alguno para los educandos, a aquellos niños que no tienen acceso a ellos por falta de medios;

5º—Que en la actualidad realiza en el plano de la educación básica y en la enseñanza industrial una amplia y eficiente labor con más de 1.000 niños en estrecha relación con las necesidades de la zona y del país;

6º—Que se trata de una Institución moderna y dinámica, perfectamente consciente del momento económico y social que viven los obreros de más bajos recursos y que realiza los máximos esfuerzos a fin de darles solución.

7º—Por todos estos antecedentes y con el objeto de allegarle recursos que le permitan desarrollar su notable labor, venimos en proponer al H. Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase la celebración de una reunión extraordinaria de carreras al año, en cada uno de los tres hipódromos centrales, a beneficio de la obra Sociedad Protectora de la Infancia.

Artículo 2º—En estas reuniones se destinarán íntegramente a la Institución beneficiada las entradas de boletería que en ella perciban los hipódromos y el total de la comisión sobre las apuestas mutuas, simples y combinadas que rijan en el momento en que ellas se verifiquen, sin

otros descuentos que los contemplados en los artículos 2º Nº 1 y 2 y 3º Nºs. 1, 2 y 3 (letras e, j y k) del Decreto Nº 2626, de 2 de noviembre de 1965.

Artículo 3º—La obra Sociedad Protectora de la Infancia percibirá también en estas reuniones extraordinarias el producto del impuesto establecido en los artículos 47 y 48 de la ley 14.867, de 4 de julio de 1962.”

(Fdo.): *Rafael Agustín Gumucio.*

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-
TADOS QUE MODIFICA LA LEY 15.076, SOBRE ESTA-
TUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.*

“Honorable Senado:

Este proyecto ha sido informado previamente por la Comisión de Salud Pública. La Comisión de Hacienda sólo se ocupó de los artículos 11, 18, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32 y 4º y 5º transitorios, que dicen relación con gastos no consultados en la Ley de Presupuestos, con financiamientos u otras materias que caen dentro de su jurisdicción.

Artículo 11

Mediante esta disposición se obliga al Fisco a reintegrar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a la Oficina de Bienestar del Servicio Nacional de Salud y a los funcionarios que hayan reliquidado sus préstamos, las últimas diez cuotas de los préstamos por Eº 150 que, a través de esos organismos, se otorgaron, en el año 1963, al personal del Servicio Nacional de Salud. Los mencionados organismos no pudieron recuperar el pago de estos préstamos, porque ellos fueron condonados. Por esto, ahora se pone a disposición de esos organismos la suma de un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco escudos (Eº 1.649.125).

La Comisión de Hacienda aprobó esta disposición, pero consideró que la frase final, que se refiere al financiamiento, debe contemplarse como artículo transitorio, pues se trata de un gasto que operará sólo una vez.

Artículo 18

Esta disposición tiene por objeto extender las franquicias tributarias de que goza la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, declarándola exenta, también, de los gravámenes municipales. En la actualidad, esta exención alcanza sólo a los impuestos y contribuciones fiscales.

Los HH. Senadores señores Corbalán y Bossay coincidieron en estimar que con la aprobación de este artículo se contribuye a acrecentar el desfinanciamiento crónico de que padecen las municipalidades; sin em-

bargo, el señor Bossay fue partidario de aprobarlo, dado que la actividad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios se extiende a todo el país y a que uno de los problemas principales que afrontan los municipios es el que dice relación con la salubridad pública.

Se aprobó el artículo sin modificaciones.

Artículos 24, 25 y 26.

Estos artículos forman un conjunto indivisible y mediante ellos se autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar diversos materiales que se destinarán al cumplimiento de sus fines. Estas importaciones se efectuarán bajo el amparo de franquicias aduaneras y exención de depósitos de internación.

El señor Bossay comentó el hecho de efectuarse estas importaciones en conformidad a los términos del Convenio de Préstamos celebrado por el Gobierno de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo, en el año 1964, y consultó al señor Subsecretario de Salud Pública, don Guillermo Boizard, presente durante la discusión de esta iniciativa de ley, sobre el desarrollo e inversiones efectuadas conforme a ese Convenio.

El señor Boizard expresó que sólo ahora el Convenio referido opera con cierta agilidad, pues en un comienzo, no tuvo éxito por falta de experiencia en la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado en poblaciones de 200 y menos de 1.000 habitantes. En la actualidad, se considera la instalación de estos servicios en 120 poblaciones.

Agregó que el monto original del Convenio fue de, aproximadamente, dos millones y medio de dólares, de los cuales se han usado US\$ 600.000. Estas inversiones son debidamente fiscalizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Refiriéndose a la importación de cierto tipo de materias primas destinadas a la fabricación de cañerías plásticas, manifestó que éstas eran elaboradas por industrias chilenas, las que cobraban por este servicio una remuneración determinada.

La Comisión aprobó los artículos 24 y 26 y rechazó el artículo 25, que libera de derechos de internación, almacenaje y otros, a las mercaderías que se autoriza importar en virtud del artículo 24. Adoptó esta resolución, porque, en la práctica, el referido Servicio goza de esta franquicia aduanera, ya que en la Ley de Presupuestos de la Nación se consulta un ítem excedible para el pago de derechos de aduana. Como lo expresara el señor Ministro de Hacienda, en anteriores oportunidades, en esta Comisión, es preferible que los Servicios Fiscales procedan a pagar los derechos que les corresponda por las importaciones que efectúen con cargo a este ítem excedible, como única forma de contabilizar este tipo de egresos.

Artículo 28

Esta disposición establece que anualmente la Ley de Presupuestos consultará las sumas necesarias para cumplir con lo dispuesto en esta iniciativa de ley. Agrega que el gasto indicado en el artículo 11 de este proyecto de ley se financiará, en el año en curso, con cargo a la Cuenta de

Ingresos a-1-h) del Cálculo de Entradas del Presupuesto vigente, "Morosos Primera Categoría". Esta Cuenta tendrá, según informaciones proporcionadas a esta Comisión por la Contraloría General de la República, un ingreso importante que permite aseverar que el gasto que demanda el artículo 11 se encuentra debidamente financiado.

La Comisión aprobó este financiamiento, sin embargo, como lo indicamos en el artículo 11, la parte relativa a la provisión de fondos de este precepto, que tiene el carácter de temporal, pasa a ser disposición transitoria.

El H. Senador señor Gumucio consultó acerca del mayor gasto que demandará el artículo 7º del proyecto que condona, en favor de los trabajadores de la salud, del Hospital "El Salvador", la devolución de las remuneraciones correspondientes a los 8 días que duró la huelga durante el año 1964, debiendo devolverseles lo descontado; beneficio éste que, en términos similares, se hizo extensivo a todos los trabajadores de la salud por paros gremiales que hubieren tenido entre los años 1964 y el actual.

La referida disposición no fue analizada en esta Comisión por no habersele encomendado su estudio, de conformidad al Reglamento, ni corresponderle por su naturaleza.

La Comisión de Hacienda, unánimemente, estima, contestando la observación del H. Senador señor Gumucio, que, ignorándose el gasto que demandará el beneficio que se concede en el artículo 7º, y dada la redacción de este artículo 28, es indudable que sólo podrá procederse a la devolución que ordena ese precepto cuando existan fondos que financien ese gasto, esto es, a partir de 1967.

Artículo 30.

Mediante esta disposición se crearán 443 cargos de Dentistas, con 1.300 horas dentales, en el Servicio Nacional de Salud. De esta manera, se incorporarán a la Planta los Dentistas de ese Servicio y de la Comisión de Bienestar de su personal que se encontraban contratados al 31 de diciembre de 1965. Para estos efectos, además, se faculta al Director General de Salud para efectuar las modificaciones que correspondan en el presupuesto del Servicio que dirige.

La Comisión de Hacienda, después de conocer la cifra exacta de cargos que se crearán en virtud de este artículo y que asciende, como dijimos, a 443, con 1.300 horas dentales, aprobó esta disposición, no obstante la objeción del Honorable Senador señor Salomón Corbalán de que ella constituía una facultad que se daba al Director del Servicio para ampliar la Planta.

Artículos 31 y 32.

Estos artículos tienen por objeto permitir a los personales que hayan trabajado en la ex Expresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública y en los Talleres de la Casa Nacional del Niño, recuperar el goce del beneficio establecido en el Párrafo IV del Título II del Estatuto Admi-

nistrativo, que permite disfrutar del sueldo del grado superior, después de haber ejercido un mismo cargo durante cinco años.

Los mencionados personales, que actualmente se desempeñan en el Servicio Nacional de Salud, en los mismos cargos que tenían antes de incorporarse a este Servicio, perdieron dicho beneficio, porque el cambio les obligó a sustituir su régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares por la de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La Comisión de Hacienda concuerda en la justicia de reponer el beneficio aludido y aprobó estas dos disposiciones, pero refundiéndolas, dado que tratan de materias idénticas.

Artículo 4º transitorio.

La Comisión aprobó, con una leve modificación de redacción, este artículo que dispone que el cargo del Director del Hospital "Barros Luco-Trudeau", del Servicio Nacional de Salud, tendrá un horario de ocho horas diarias:

Artículo 5º transitorio.

Este artículo autoriza a la Universidad de Chile para contratar empréstitos en el Banco del Estado de Chile hasta por la suma de Eº 800.000, amortizables en quince años con un interés del 4% anual. Este préstamo se destinará a construir dependencias para la enseñanza, investigación y atención de urgencia en el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

Este empréstito lo financiará el Instituto de Neurocirugía con cargo al 5% de las multas por infracciones a la Ley de Alcoholes que le otorga el artículo 89 de la ley 15.575.

El H. Senador señor Bossay apoyó esta disposición por concordar con el propósito que ella persigue, pero manifestó que en los términos en que se encuentra redactada será inoperante, pues se limita el interés bajo el cual puede contratarse este empréstito al 4% en circunstancias que el Banco del Estado no concede préstamos a tan reducida tasa de interés.

Además, estima necesario incluir un inciso que permita al Banco del Estado de Chile conceder este préstamo sin las limitaciones restrictivas de su ley orgánica y de su reglamento.

Finalmente, se aprobó el artículo estableciendo que el empréstito a que se refiere podrá contratarse a un interés hasta de 15% anual y aceptándose la última idea expuesta por el señor Bossay.

En virtud de las consideraciones expuestas, os recomendamos aprobar el proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Salud Pública, con las siguientes modificaciones:

Artículo 11

Suprimir la frase final de este artículo.

Artículo 25.

Rechazarlo.

Artículos 26 y 27.

Pasan a ser artículos 25 y 26, sin modificaciones.

Artículo 28.

Pasa a ser artículo 27; consultar su segunda frase como artículo 7º transitorio, en los términos que se indicarán más adelante.

Artículos 29 y 30.

Pasan a ser artículos 28 y 29, sin modificaciones.

Artículos 31 y 32.

Refundirlos en el siguiente, que pasa a ser artículo 30:

“Artículo 30.—Los funcionarios que se desempeñen a la vigencia de esta ley en el Servicio Nacional de Salud y hayan pertenecido a la ex Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública o a los Talleres de la Casa Nacional del Niño, tendrán derecho a que se les reconozca para el solo efecto del beneficio contemplado en el Párrafo IV del Título II del DFL. 338, de 1960, el tiempo trabajado ininterrumpidamente en la referida Empresa o Talleres y en el Servicio Nacional de Salud desde el 8 de agosto de 1952 como tiempo trabajado en esta última institución.

Declárase que dicho personal desde la fecha señalada no ha tenido ascenso alguno y reúne los requisitos para el goce de este beneficio.

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será de cargo del Servicio Nacional de Salud.”

Artículo 33.

Pasa a ser artículo 31, sin modificaciones.

Artículo 4º transitorio.

Reemplazar las palabras “en la forma antedicha”, por estas otras: “a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo”.

Artículo 5º transitorio.

Reemplazar, en el inciso primero, la expresión “con un 4% de interés anual”, por esta otra: “con un interés de hasta el 15% anual”.

Intercalar, como inciso segundo, el siguiente, nuevo:

“Para los efectos de este empréstito, no regirán las disposiciones restrictivas o prohibitivas contenidas en la ley orgánica o en los reglamentos por los cuales se rige el Banco del Estado de Chile.”

Consultar como artículo 7º transitorio, nuevo, el siguiente:

“Artículo 7º.—La suma de Eº 1.649.125, señalada en el artículo 11 de esta ley se imputará al mayor rendimiento de la Cuenta a-1-h) del Cálculo de Entradas de la Ley de Presupuestos vigente.”

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Hacienda, queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 15-076, que fijó el texto refundido del “Estatuto para los médicos-cirujanos, farmacéuticos o químicos farmacéuticos, bio-químicos y cirujanos dentistas”;

a) Agrégase al inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 15.076, la siguiente frase: “El concurso será amplio, abierto a todo concursante o bien interno, limitado a los funcionarios del Servicio de que se trate, según se determina en el Reglamento de concursos de cada Servicio o en el que se dicte en los Servicios que carezcan de él.”;

b) Reemplázase el inciso primero del artículo 4º, por el siguiente:

“Artículo 4º.—Ningún médico con menos de cinco años de profesión podrá ser designado en la provincia de Santiago, con excepción del departamento “Presidente Aguirre Cerda”, en cargos de la administración pública o en instituciones en que el Fisco tenga participación.”;

c) Suprímense en el inciso segundo del artículo 4º las palabras “de uno a tres años” y agréguese el artículo “la” antes del término “Escuela”;

d) Suprímese el inciso tercero del artículo 4º;

e) Agréganse los siguientes incisos al artículo 4º;

“Además, en el Servicio Nacional de Salud podrán hacerse designaciones en la provincia de Santiago por resolución fundada del Director General de Salud quien no podrá delegar esta facultad. La Contraloría General de la República dará cuenta anualmente al Congreso Nacional de estas designaciones.

El Director General de Salud procederá previo informe de la Comisión de Docencia de la Escuela de Graduados de la Universidad de Chile la que deberá evacuar su informe dentro del plazo de 10 días.

La exigencia contemplada en el inciso primero se dará por cumplida respecto de los médicos que ingresen al Escalafón de Oficiales de Sanidad de la Armada, por un período no inferior a dos años y que cumplan con los requisitos de embarque que para el último grado de ese Escalafón fija la ley respectiva.”;

f) Agrégase a continuación del inciso séptimo del artículo 11, modificado por el artículo 29 de la ley Nº 16.464, de 29 de abril de 1966, el siguiente:

“En casos calificados, por resolución fundada, podrá extenderse a ocho horas el horario de trabajo de estos profesionales.”;

g) Reemplázase el inciso tercero del artículo 15, por el siguiente:

“La autoridad que hace el nombramiento del profesional funcionario podrá autorizar, por resolución fundada, horarios hasta de ocho horas diarias cuando las necesidades del Servicio lo justifiquen.”;

h) Reemplázase el inciso cuarto del artículo 15, por los siguientes:

“Estas autorizaciones podrán ordenarse aun sin decreto o resoluciones debiendo dictarse éstos y remitirse a la Contraloría General de la República dentro de treinta días de dispuesta la medida. Si la Contraloría no diere en definitiva curso al decreto o resolución perseguirá la responsabilidad administrativa del Jefe que lo hubiere dictado, o pondrá el hecho en conocimiento del Presidente de la República si se tratare de decreto supremo. Todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades pertinentes

La autoridad correspondiente comunicará a la Contraloría General de la República la fecha desde la cual un profesional funcionario asuma un cargo mediante extensión horaria.”;

i) Reemplázase el inciso octavo del artículo 15, por el siguiente:

“Las extensiones horarias se concederán por un plazo renovable no mayor de un año, salvo cuando se otorguen para: a) desempeñar funciones universitarias de docencia o investigación, b) cuando se trate de servir funciones profesionales en las Fuerzas Armadas, en el Departamento Sanitario de Prisiones o en el Cuerpo de Carabineros de Chile y c) para desempeñar funciones en Policlínicas periféricas y atención domiciliaria.”;

j) Reemplázase el inciso penúltimo del artículo 15, por el siguiente:

“Para efectuar suplencias y reemplazos en casos de licencia, feriado o permiso del profesional funcionario, por lapsos no superiores a tres meses en cada año calendario en las Asistencias Públicas, Servicios de Urgencia, Residencias de Hospitales y Maternidades y Consultorios Periféricos, las extensiones horarias no podrán exceder de cuatro horas diarias y no requerirán de las autorizaciones previas establecidas en los incisos sexto y séptimo.”.

k) Reemplázanse en el inciso segundo de la letra l) del artículo 9º,

l) Intercálase como inciso segundo del artículo 34, el siguiente:

“Los profesionales que se desempeñen en Servicios u Hospitales que cumplen funciones delegadas del Servicio Nacional de Salud, podrán optar por acogerse al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, gozando también de todos los beneficios contemplados en el inciso anterior, siempre que tales servicios sean posteriores al 14 de julio de 1925”;

m) Derógase el inciso cuarto del artículo 35.

Artículo 2º.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 9.263, Orgánica del Colegio Médico de Chile:

a) Agrégase en el artículo 3º, a la enumeración de ciudades sedes de Consejos Regionales, las de Iquique, Rancagua y Puerto Montt.

b) Agrégase en el artículo 3º, el siguiente inciso:

“En las capitales de provincias que no sean sedes de un Consejo Regional, y en las ciudades cabeceras de departamento que acuerde el Consejo General, habrá, respectivamente, Comités Provinciales y Departamentos

mentales, con la organización y funciones que determine el Reglamento.”.

c) Substitúyese en el inciso primero del artículo 5º, la palabra y cifra “diecisiete (17)” por “veinte (20)”.

d) Substitúyese el inciso segundo del artículo 5º, por el siguiente:

“Esta elección en los Consejos de Santiago, Valparaíso y Concepción se regirá por las disposiciones de la Ley General de Elecciones, en lo que le fuere aplicable.”.

e) Substitúyese en el inciso primero del artículo 6º, la palabra “abril” por “junio”.

f) Reemplázase en la letra b) del artículo 7º, la palabra “quince” por “diez”.

g) Reemplázase el inciso tercero del artículo 8º, por el siguiente:

“Tampoco podrán ser miembros del Consejo General los profesionales que desempeñen los cargos de Director General de Salud, Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados o los de confianza del Presidente de la República o los cargos directivos, de funciones médicas, que señale el Reglamento, en instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipales o particulares. La elección o designación de un Consejero para alguno de los cargos mencionados producirá ipso facto la vacancia del cargo de Consejero.”

h) Reemplázase la letra b) del artículo 9º, por la siguiente:

“b) Considerar las condiciones de trabajo y económicas, tanto de los Servicios Médicos de las instituciones fiscales, semifiscales, autónomas y particulares, de acuerdo con las modalidades y necesidades de cada región, como de los colegiados que presten funciones en ellas, y proponer a las autoridades correspondientes las medidas tendientes a que esas condiciones sean adecuadas, equitativas y justas.”.

i) Substitúyese la letra f) del artículo 9º, por la siguiente:

“f) Fijar el monto de las cuotas ordinarias que deberán pagar los colegiados y el de las extraordinarias que sea necesario establecer, en carácter de generales, para todo el país o respecto de la jurisdicción de uno o más Consejos Regionales.”.

Las instituciones empleadoras, a requerimiento del Colegio Médico, deberán descontar por planilla el monto de las cuotas y entregarlas a la Tesorería del Consejo General o del Consejo Regional correspondiente.”.

j) Reemplázase en la letra k) del artículo 9º, las palabras “ambas partes o del cliente” por “alguna de las partes”;

k) Reemplázanse en el inciso segundo de la letra l) del artículo 9º, los términos “La Dirección General de Sanidad”, por “El Servicio Nacional de Salud”;

l) Suprímese en la letra b) del artículo 10, el punto y coma final (;) y agrégase la frase siguiente: “e igualmente organizaciones u otros medios para ir en auxilio de los colegiados y sus familiares en casos de catástrofes o fallecimientos.”;

m) Agrégase a continuación de la letra d) del artículo 10, la siguiente letra nueva:

“e) Crear, auspiciar o colaborar en programas de becas o cualquier otro sistema de estímulo para estudiantes de medicina.”;

n) Agrégase en el inciso primero del artículo 12, a continuación de la palabra “miembros” los términos “en ejercicio”;

ñ) Agrégase como inciso cuarto del artículo 12, el siguiente:

“Cesará en su cargo, por el sólo ministerio de la ley, el Consejero General a quien el Consejo Regional que lo haya elegido le solicite la renuncia por los cuatro quintos de sus miembros.”;

o) Agrégase como inciso final del artículo 12, el siguiente:

“En caso de ausencia o impedimento de un Consejero General, que deba durar más de tres meses, el Consejo Regional correspondiente deberá elegir un suplente por el tiempo que dure la ausencia o impedimento.”;

p) Agréganse al artículo 12, los siguientes incisos:

“Los Comités Provinciales y Departamentales estarán formados por cinco y tres miembros, respectivamente, elegidos por los médicos de la jurisdicción respectiva, conforme las normas que establezca el Reglamento.

Los Consejos Regionales podrán sesionar extraordinariamente, y no más de tres veces en el año, en alguna ciudad de su jurisdicción diferente de aquella en que tienen su sede”

q) Reemplázase en el inciso primero del artículo 14, la palabra “siete” por “cinco”;

r) Sustitúyese en el inciso primero del artículo 15, las palabras “por el sistema de voto proporcional con cifra repartidora conforme a la Ley Electoral” por “de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Elecciones, en lo que le fuere aplicable”;

rr) Agrégase al artículo 16, el siguiente inciso:

“Las instituciones empleadoras podrán otorgar permisos a los Consejeros Generales y Regionales para que puedan cumplir las comisiones que les encomiende el respectivo Consejo.”;

s) Suprímense en la letra d) del artículo 17, los términos “Fijar y” y reemplázase la “p” por una “P” en la palabra “percibir”;

t) Sustitúyese en el artículo 19, la palabra “abril” por “mayo”;

u) Agrégase a continuación del artículo 19, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 19-bis.—El Consejo General podrá convocar a los Consejos Regionales a Convención con el objeto de considerar los temas incluidos en la Tabla de la citación; estas Convenciones se regirán por las normas que determine el Reglamento.”;

v) Reemplázanse en el artículo 27, las palabras y cifras “quinientos pesos (\$ 500.—)” y “tres mil pesos (\$ 3.000.—)” por “un décimo de sueldo vital” y “dos sueldos vitales mensuales”, respectivamente y agrégase el siguiente inciso:

“Quedarán exentos los reclamantes que perciban una renta inferior a un sueldo vital mensual.”;

w) Reemplázanse en el artículo 28, las palabras y cifras “mil pesos (\$ 1.000.—)” y “diez mil pesos (\$ 10.000.—)” por “un sueldo vital” y “diez sueldos vitales mensuales”, respectivamente;

x) Sustitúyense en el inciso primero del artículo 20, las palabras “a la Dirección de Sanidad” por “al Servicio Nacional de Salud”;

y) Agrégase en el inciso primero del artículo 29, a continuación de la letra b), la siguiente nueva letra, pasando la letra c) a ser d):

“c) Multa de uno a diez sueldos vitales mensuales, escala a) del departamento de Santiago. Esta sanción podrá aplicarse independientemente o acumularse a cualquiera de las otras establecidas en este artículo.”, y

z) Agrégase en la letra c) del inciso primero del artículo 29, la frase final siguiente: “En caso de reincidencia podrá aumentarse el plazo hasta un año.”.

Artículo 3º—Los profesionales funcionarios y el personal que trabaje en Servicios de Rayos X y Radioterapia y aquél a que se refiere el artículo 2º transitorio de la ley Nº 16.319, mantendrán el horario de 6 horas dispuesto en el artículo 2º de la ley Nº 15.737, pudiendo extender su jornada de trabajo dos horas diarias en aquellos servicios de las especialidades indicadas que funcionan durante una jornada de ocho horas diarias. Estas dos horas tendrán una remuneración pecuniaria que se ajustará conforme a la retribución horaria de trabajo.

Artículo 4º—El personal de los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública podrá desempeñar misiones de estudio o perfeccionamiento, con o sin goce de remuneraciones, pero sin derecho a viático. Estos funcionarios gozarán de una asignación suficiente para seguir los estudios por el plazo que dure la misión, con cargo a los Presupuestos de las respectivas instituciones.

Un reglamento fijará el monto de estas asignaciones.

Artículo 5º—Facúltase al Servicio Nacional de Salud para crear o contratar en los Escalafones de la Escala Directiva, Profesional y Técnica de su planta, cargos de cuatro horas diarias de trabajo, con rentas proporcionales.

Facúltase, asimismo, a dicho Servicio para que de acuerdo con sus necesidades pueda contratar funcionarios de estos escalafones, horarios parciales y rentas proporcionales.

Podrán ser contratados a honorarios los médicos jubilados.

Artículo 6º—Los veinticinco días no trabajados por el personal del Servicio Nacional de Salud en los meses de agosto a septiembre de 1963, serán pagados prolongando la jornada diaria de trabajo, en la forma y condiciones que establezca un reglamento especial.

Artículo 7º—Condónase, en favor de los trabajadores de la Salud del Hospital “El Salvador”, la devolución de las remuneraciones correspondientes a los ocho días que duró la huelga durante el año 1964, debiendo devolverseles lo descontado.

Gozarán del mismo derecho todos los trabajadores de la Salud que hayan tenido paros gremiales entre el 1º de enero de 1964 y el 15 de mayo de 1966.

Artículo 8º—Los profesionales funcionarios contratados, que deban asumir funciones en un lugar diferente del de su residencia habitual, por más de un año, tendrán derecho al beneficio contemplado en la letra a) del artículo 78 del D.F.L. Nº 338, de 1960.

Artículo 9º—El personal contratado y a jornal del Servicio Nacional de Salud, no afecto a la ley Nº 15.076, legalmente designado al 31

de diciembre de 1965, y que se encuentre en servicio a la fecha de vigencia de esta ley, será incorporado a la planta permanente en el último grado del escalafón en que se encuentre contratado, sin sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre provisión de cargos. El personal a jornal será designado en el Escalafón de Personal de Servicio no Especializado o de Choferes, según corresponda, y su nombramiento registrará desde el 1º de enero de 1966.

Para los efectos de la aplicación del inciso anterior, se considerará personal a jornal, el que se desempeñe en dicha calidad en cualquiera de los Establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Salud, con excepción de los que hayan sido contratados para el Programa de Saneamiento Rural (BID), del personal sujeto a tarifado gráfico y los que tengan el carácter de obreros agrícolas.

Las disposiciones anteriores no se aplicarán a aquellos funcionarios que, en virtud del artículo 169 del Estatuto Administrativo, han mantenido la propiedad de su empleo al ser contratados en cargos diferentes.

Si la renta asignada al cargo en que se incorpore al personal mencionado en los incisos anteriores, fuere inferior a la remuneración de su contrato, la diferencia le será pagada en planilla suplementaria.

La incorporación del personal a que se refiere este artículo, se efectuará por estricto orden de antigüedad, según las normas del artículo 51 del Estatuto Administrativo, considerando exclusivamente los antecedentes sobre antigüedad registrados en la Contraloría General de la República.

El Servicio Nacional de Salud creará los cargos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en los incisos anteriores.

El gasto que demande el cumplimiento de esta disposición será de cargo del Servicio Nacional de Salud y se financiará mediante traspaños entre los distintos ítem de remuneraciones del presupuesto vigente de ese Servicio.

Para estos efectos se faculta al Director General de Salud para efectuar las modificaciones que correspondan al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 10.—Déjanse sin efecto las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre calificaciones del personal no afecto a la ley Nº 15.076, salvo lo previsto en el artículo 51 del Estatuto Administrativo. Los ascensos que han debido efectuarse a partir desde el 1º de julio de 1965 se ordenarán de acuerdo con el escalafón de antigüedad. Igual procedimiento se adoptará en el futuro mientras no existan escalafones de mérito.

El personal del Servicio Nacional de Salud que en el curso del año 1964, debió abandonar el Servicio, por calificación insuficiente en 1963, será reincorporado, pero no tendrá ningún derecho a percibir remuneración por el tiempo que estuvo alejado del Servicio.

El Consejo Nacional de Salud dictará las normas necesarias sobre calificaciones que rijan al personal del Servicio Nacional de Salud, las cuales prevalecerán al D.F.L. Nº 338, de 1960.

Artículo 11.—El Fisco pagará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a la Oficina de Bienestar del Servicio Nacional de Salud y a los funcionarios que hayan reliquidado sus préstamos, las últimas diez cuotas de los préstamos por E° 150,— otorgados en el año 1963, por esos Organismos al personal de la planta administrativa, a los contratados con grados de dicha planta y a los jornaleros del referido Servicio.

Artículo 12.—Intercálase en el artículo 50 de la ley N° 16.250, después de los términos “Servicio Nacional de Salud” los siguientes: “y del Ministerio de Salud Pública”.

Artículo 13.—Agrégase en el inciso primero del artículo 94 del D.F.L. N° 338, de 1960, suprimiendo el punto final, lo siguiente: “o institución en quien delegue esta facultad.”.

Artículo 14.—Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año, modifique el D.F.L. N° 226, de 1931. Al ejercer esta facultad deberá considerar la actual organización administrativa de los Organismos de Salud del Estado, las Convenciones y Recomendaciones Internacionales sobre la materia, los progresos habidos en Salud Pública y la opinión del Colegio Médico de Chile.

Artículo 15.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 10.383:

1°—Se reemplaza la letra b) del artículo 65 por la siguiente:

“b) Con la renta líquida de sus bienes propios. Esta norma no alcanzará a la parte de esa renta que por disposición especial, testamentaria o de donación, tenga un objetivo determinado que no sea de carácter médico o asistencial.”;

2°—Se reemplaza la letra h) del artículo 65 por la siguiente:

“h) Con los legados y donaciones que se le hicieren y con las herencias que se le dejaren. Estas donaciones no estarán sujetas para su validez al trámite de la insinuación, cualquiera que sea su cuantía.

Las herencias, legados y donaciones que se dejaren o hicieren a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y a cualquiera de sus establecimientos, se entenderán hechas al Servicio Nacional de Salud, quien adquirirá en dominio los bienes objeto de la liberalidad con la obligación de destinar esos bienes, su renta o el producto líquido de su enajenación, en favor del Establecimiento señalado por el donante o testador o a cumplir la finalidad indicada por éste.

La regla del inciso anterior se aplicará también a las donaciones, herencias y legados que se hicieren o dejaren a cualquier establecimiento o repartición del Servicio Nacional de Salud.”;

3°—Agrégase el siguiente inciso al artículo 66:

“Sin embargo, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social ingresarán en dominio al patrimonio del Servicio Nacional de Salud, por el solo ministerio de la ley, y su uso, goce y disposición quedarán sujetos a las leyes y reglamentos orgánicos propios de dicho Servicio.”;

4°—Derógase el inciso final del artículo 67:

5°—En la letra i) del artículo 69 reemplázase la frase: “En lo que

se refiere a bienes muebles podrá delegar sus", por la siguiente: "El Consejo podrá delegar estas...";

6º—Reemplázase el artículo 70, por el siguiente:

"*Artículo 70.*—Los bienes raíces del Servicio Nacional de Salud o de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social incorporados al dominio de aquél, adquiridos por donación, herencia o legado, y afectos a condiciones o modos, con o sin cláusula resolutoria, que impidan, embaracen, dificulten o entraben su enajenación, podrán ser libremente enajenados siempre que el Consejo Nacional de Salud, por la mayoría absoluta de sus miembros hábiles, disponga el cumplimiento de la respectiva condición o modo en cuanto fuere posible en forma análoga o que satisfaga en lo substancial los fines de la donación o asignación. El acuerdo del Consejo deberá ser aprobado judicialmente. El tribunal respectivo se pronunciará con el solo mérito de los antecedentes que le proporcione el Servicio, sin citación de los interesados y oyendo al Defensor Público. La misma norma será aplicable en los casos en que el testador no haya determinado suficientemente el tiempo o la forma especial en que ha de cumplirse el modo. No será necesaria la autorización judicial para los efectos de transferir gratuitamente predios rústicos a la Corporación de la Reforma Agraria.

7º—En el artículo 81 agrégase a continuación de la frase "la exención del impuesto de la cifra de negocios beneficiará", la siguiente: "al Servicio Nacional de Salud y".

8º—Agrégase como nuevo inciso, a continuación del inciso quinto del artículo 1º transitorio, el siguiente:

"Sin perjuicio de lo expresado en el inciso tercero, el Servicio Nacional de Salud podrá disponer que los referidos bienes se destinen a otra finalidad o que su enajenación se haga a cualquier título oneroso y su producido se destine a otro objeto que señalará su Consejo. El acuerdo respectivo deberá ser aprobado por el Presidente de la República."

9º—Exclúyese la Hacienda Canteras, ubicada en el departamento de La Laja de la provincia de Bío-Bío, de los bienes que el Servicio de Seguro Social deberá vender conforme al artículo 1º transitorio de la ley Nº 10.383 publicada en el Diario Oficial de 8 de agosto de 1952.

El Presidente de la República podrá resolver respecto a su explotación y administración, pudiendo radicar el dominio, explotación y administración en entidades fiscales, semifiscales o de administración autónoma o de cualquiera de sus filiales, distintas o no del Servicio de Seguro Social. Podrá, asimismo, disponer la constitución de sociedades o cooperativas en que tengan participación únicamente el Estado o alguna o algunas de las instituciones mencionadas o sus filiales y los trabajadores de la Hacienda.

El Presidente de la República podrá determinar los aportes que harán estas entidades, sus filiales, sociedad o cooperativas pudiendo exonerar de aportes a los trabajadores.

Podrá, también, determinar, en caso que el dominio, explotación o administración no queden radicados en el Servicio de Seguro Social, la

forma y cuantía de la indemnización que recibirá este Servicio para los fines de la ley N° 10.383. En caso de estas facultades, el Presidente de la República deberá en todo caso resguardar especialmente los derechos e intereses de los trabajadores de la Hacienda.

Será aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 104 de la ley N° 15.020.

Artículo 16.—Cada vez que las leyes o decretos hayan otorgado u otorguen alguna facultad, franquicia, beneficio o derecho a la Beneficencia Pública, a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social o a las Juntas o Establecimientos de la Beneficencia Pública, deberá entenderse que dichas leyes o decretos se refieren al Servicio Nacional de Salud.

Artículo 17.—Declárase que los bienes raíces a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 11.888, no son sólo los que a la fecha de promulgación de la ley estaban incorporados al dominio de las instituciones señaladas en dicha disposición sino también los adquiridos, a cualquier título, con posterioridad a esa fecha, o que se adquieran en el futuro.

Artículo 18.—Intercálase en el inciso primero del artículo 21 del Decreto Supremo N° 764, de 30 de marzo de 1949, del ex Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, entre las palabras "fiscal" e "y", los términos "y municipal".

Agrégase como inciso final del precitado artículo 21, el siguiente:

"Los actos y contratos que lleve a efecto la Sociedad para el cumplimiento de sus fines, como permisos municipales, estarán exentos de toda contribución, derecho o impuesto municipal."

Artículo 19.—Reemplácese en el artículo único de la ley N° 11.126 las palabras "y de la Universidad" por las siguientes: "y de las Universidades", reemplazando el punto después de las palabras "de Concepción" por las siguientes: "y Universidad Católica".

Intercálanse en el artículo transitorio de la misma ley N° 11.126, después de las palabras: "Universidad de Concepción" las siguientes: "y Universidad Católica".

Artículo 20.—Facúltase al Consejo Nacional de Salud para que, a propuesta del Director General, acuerde con el Hospital José Joaquín Aguirre, de la Universidad de Chile, la ejecución conjunta, en un sector territorial determinado, de las acciones que competen al Servicio Nacional de Salud, de conformidad a la organización y especificación de atribuciones que se establezcan de común acuerdo por las instituciones contratantes.

A fin de hacer posible la ejecución conjunta de dichas acciones, el Director General de Salud podrá delegar en el Director o personal de ese Hospital, las facultades que estime necesarias para el cumplimiento del convenio.

Artículo 21.—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31 de la ley N° 15.021, de 16 de diciembre de 1963, declárase que los médicos, dentistas, químicos farmacéuticos y bio-químicos que se desempeñan en

la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, han debido y deben estar sometidos exclusivamente a la ley N° 15.076 y, en su defecto, al D.F.L. N° 338, de 1960.

Para los efectos del Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos, la Empresa deberá traspasar a la Tesorería General de la República los descuentos que hubiere recibido con posterioridad al 16 de noviembre de 1962 y que constituyen su propio Fondo de Desahucio. Los profesionales funcionarios deberán cotizar la diferencia hasta completar el 6%, dentro del plazo de dos años a contar desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 22.—Los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Servicio que actualmente son desempeñados en jornadas de cuatro a seis horas, distribuidas en cargos de planta de horario inferior en el mismo establecimiento, con la asignación correspondiente solamente a uno de ellos, serán refundidos en uno solo con la asignación respectiva, y serán ocupados por las personas que actualmente los sirvan sin necesidad de nuevo nombramiento.

Artículo 23.—Se considerará sueldo para todos los efectos legales la remuneración mínima fijada por la ley N° 15.076 para todos los Farmacéuticos y Químicos Farmacéuticos que ejerzan en Farmacias, Droguerías o establecimientos similares.

Artículo 24.—Autorízase a la Oficina de Saneamiento Rural dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar directamente y en conformidad a los términos del Convenio de Préstamos celebrado por el Gobierno de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 17 de marzo de 1964, N° 74 TF-CH, el siguiente material y vehículos necesarios para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural, con cargo a los dólares provenientes del Préstamo:

- 12 Camionetas tipo carry-all;
- 4 Camionetas pick-up;
- 2 Camiones de cuatro toneladas;
- 1 Camión de seis toneladas;
- 6 Ensamblados completos de motores de camiones;
- 50 Toneladas de fittings y accesorios para uniones y arranques en Cloruro de Polivinilo rígido;
- 10 Arietes hidráulicos para elevación de agua potable en lugares donde no hay corriente eléctrica;
- Cemento adhesivo solvente plástico para PVC en la cantidad necesaria para el programa de agua potable rural;
- 100 Toneladas de materias primas PVS 1220. Geón 8750 o Vyram 3.000 o similar para confección de cañerías;
- 5.000 Metros de cañería acero especial y accesorios, para pozos profundos;
- 2 Bombas de agotamiento, accesorios y equipos electrógenos, para pozos perforados;

- 1 Proyectora de películas de 16 mm. para 220 v.;
- 2 Proyectoras de slides, automáticos;
- 4 Equipos amplificadores a batería, de 12 v., y
- 2 Oral-Visual para charlas y reuniones de grupos.

Los elementos que se importen con estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente en el citado Programa, después de cuyo término quedarán a disposición del Servicio Nacional de Salud para destinarlos a otras acciones similares en beneficio de las comunidades.

Artículo 25.—Estas operaciones deberán ser registradas en el Banco Central de Chile sin que queden afectas a depósitos de importación.

Artículo 26.—Decláranse de utilidad pública todos los inmuebles necesarios para la construcción de Hospitales, Consultorios, Postas de Auxilio y otros establecimientos destinados a proporcionar salud a la población. El Presidente de la República, a propuesta del Servicio Nacional de Salud, podrá expropiar para ese Servicio dichos bienes raíces utilizando el procedimiento establecido en el artículo 60 de la ley N° 15.840.

Las escrituras en virtud de las cuales el Servicio Nacional de Salud adquiera el dominio de terrenos destinados a la construcción de establecimientos hospitalarios serán consideradas para todos los efectos legales títulos saneados de dominio, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos u otras limitaciones del dominio de cualquiera naturaleza, siempre que en la respectiva escritura pública se haya insertado el decreto que lo autorice para ese efecto. Los titulares de créditos garantizados con hipoteca u otros derechos reales a quienes hubieren obtenido la inscripción a su favor de embargos, medidas precautorias u otra prohibiciones que afectaren a los terrenos a que se refiere el presente artículo, podrán hacerlos valer sobre el valor de adquisición de dichos predios, entendiéndose subrogados, por el solo ministerio de la ley, tales gravámenes, prohibiciones, embargos y medidas precautorias, sobre el valor de adquisición de los mismos predios.

A las escrituras por las cuales se donen bienes raíces al Servicio Nacional de Salud, será aplicable lo dispuesto en el inciso anterior. Si por resolución judicial ejecutoriada se dispusiere una medida que afecte al bien raíz donado éste se entenderá subrogado por el solo ministerio de la ley, por el valor de tasación fiscal vigente al monto de la donación.

Artículo 27.—Cada año, a partir de 1967, se incluirán en el Presupuesto de la Nación las sumas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 28.—Exímese de toda responsabilidad a las autoridades o funcionarios del Servicio Nacional de Salud que autorizaron el pago de los anticipos condonados por los artículos 64 y 65 de la ley N° 16.464.

Artículo 29.—Los dentistas funcionarios del Servicio Nacional de Salud y de los de la Comisión de Bienestar de su personal que estuvieren contratados al 31 de diciembre de 1965 pasarán a la planta del Servicio y serán propietarios de los cargos que sirven, a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, sin sujeción a las disposiciones legales y re-

glamentarias vigentes sobre provisión de cargos, siempre que hubieren servido estos cargos contratados por doce meses continuados, a lo menos.

El Servicio Nacional de Salud creará los cargos necesarios para cumplir lo establecido en el inciso anterior. El Director General de Salud queda facultado para efectuar las modificaciones que correspondan al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Salud.

Los dentistas funcionarios que pasen a la planta al aplicar los incisos anteriores, continuarán prestando sus servicios en los lugares en que lo hacían al 31 de diciembre de 1965.

Artículo 30.—Los funcionarios que se desempeñen a la vigencia de esta ley en el Servicio Nacional de Salud y hayan pertenecido a la ex Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública o a los Talleres de la Casa Nacional del Niño, tendrán derecho a que se les reconozca para el solo efecto del beneficio contemplado en el Párrafo IV del Título II del D.F.L. N° 338, de 1960, el tiempo trabajado ininterrumpidamente en la referida Empresa o Talleres y en el Servicio Nacional de Salud desde el 8 de agosto de 1952 como tiempo trabajado en esta última institución.

Declárase que dicho personal desde la fecha señalada no ha tenido ascenso alguno y reúne los requisitos para el goce de ese beneficio.

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será de cargo del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 31.—Declárase que a las horas trabajadas y canceladas a los profesionales funcionarios del Servicio Nacional de Salud por trabajo nocturno, en días domingo y festivos con anterioridad a la ley N° 16.250, les será aplicable lo dispuesto en el artículo 13 de ese cuerpo legal.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Los profesionales funcionarios titulares que a la fecha de la vigencia de la presente ley se encuentren acogidos al beneficio establecido en el inciso segundo del artículo 20 de la ley N° 15.076, conservarán sus actuales remuneraciones y la pensión de jubilación que perciban, pero el Jefe Superior del respectivo Servicio podrá trasladarlos para que sirvan, dentro de la ciudad de su residencia, funciones distintas a las correspondientes a los cargos de que son titulares.

Artículo 2º.—Prorrógase a los actuales miembros del Consejo General del Colegio Médico de Chile sus mandatos, que expiran en abril de 1967, hasta el mes de junio, fecha en que deberán asumir los nuevos Consejeros de conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 3º—Déjase sin aplicación en el Servicio Nacional de Salud, por los años 1964 y 1965, la disposición contenida en el artículo 47 del D.F.L. N° 338, de 1960.

Artículo 4º—El cargo de Director del Hospital Barros Luco-Trudeau del Servicio Nacional de Salud tendrá un horario de ocho horas diarias. Facúltase al Director General de Salud para modificar la planta de ese Servicio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, conservando su actual titular el cargo sin necesidad de nuevo concurso.

Artículo 5º—Autorízase a la Universidad de Chile para contratar en el Banco del Estado de Chile la suma de E° 800.000, amortizables en quince años con un interés de hasta el 15% anual, para construir dependencias para la enseñanza, investigación y atención de urgencia en el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

Para los efectos de este empréstito, no regirán las disposiciones restrictivas o prohibitivas contenidas en la ley orgánica o en los reglamentos por los cuales se rige el Banco del Estado de Chile.

El gasto que demande este empréstito se cancelará con cargo al artículo 89 de la ley N° 15.575, que concede fondos al Instituto de Neurocirugía.

El proyecto de construcciones deberá contar con la aprobación del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 6º—Autorízase al Servicio Nacional de Salud para descontar por planilla la suma de dos escudos a cada funcionario, por una sola vez, con el objeto de ir en ayuda de la señora Ema Alvarez viuda de Berra y de doña María Vargas Fuenzalida.

Los fondos que se reúnan deberán ser enviados por los Establecimientos a las diferentes Zonas de Salud y éstas los remitirán a la Dirección General del Servicio.

Del total de los fondos reunidos, el Director General de Salud deberá entregar el 60% a la señora Ema Alvarez y el 40% restante a doña María Vargas Fuenzalida.

Dicho descuento será voluntario y su producto deberá distribuirse dentro del plazo de 90 días, contado desde la vigencia de esta ley, en la proporción indicada en el inciso precedente.

Artículo 7º—La suma de E° 1.649.125, señalada en el artículo 11 de esta ley se imputará al mayor rendimiento de la Cuenta a-1-h) del Cálculo de Entradas de la Ley de Presupuestos vigente.”

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán, don Salomón (Presidente), Bossay, don Luis, y Gumucio, don Rafael Agustín.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.”

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR BALTASAR CASTRO
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CON-
CEDE AMNISTIA A LAS PERSONAS CONDENADAS O
ACTUALMENTE PROCESADAS POR INFRACCION A LA
LEY N° 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese amnistía a todos los condenados y actualmente procesados por delitos o infracciones a la Ley de Abusos de Publicidad N° 15.576. La amnistía comprenderá tanto los efectos penales como civiles de los delitos”.

(Fdo.): *Baltasar Castro Palma.*